



Santiago, 29 de agosto de 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.:** OPA sobre AFP Provida S.A.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar traducción de *Schedule TO*, documento de esta misma fecha en que constan los términos de la oferta pública que realiza MetLife Chile Acquisition Co. S.A. en los EE.UU. con el objeto de adquirir –al mismo precio y en sustancialmente las mismas condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones en Chile– hasta el 100% de (i) las acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. (las “Acciones”) detentadas por accionistas en EE.UU. así definidos de conformidad a las reglas contenidas en la *Rule 14d-1(d)* de la Ley de Valores de 1934 de EE.UU.; y (ii) de los *American Depositary Shares* (“ADSs”), representativos de Acciones, detentados por todos tenedores donde sea que éstos residan. Se hace presente que dicho *Schedule TO* empezó a ser distribuido en el mercado de los EE.UU. el día de hoy.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Leonidas Prieto Larrain  
pp. MetLife Chile Acquisition Co. S.A.

**SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION**

**Washington, D.C. 20549**

**SCHEDULE TO**

**(Regulación 14d-100)  
Enmienda No. 2**

**Propuesta de Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la sección 14(d)(1)  
o 13(e)(1)  
de la Ley del Mercado de Valores de 1934 (EE.UU.)  
(2° Edición)**

**Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.  
(Nombre de la Empresa Oferente (Emisor))**

**MetLife Chile Acquisition Co. S.A.  
sociedad filial y de propiedad plena de**

**MetLife, Inc.**

**(Nombres de las Partes Compradoras (Oferente))**

**Acciones, sin valor nominal  
(Título de Clase de Valores)**

**020304634  
(Número CUSIP de Clase de Valores)**

***American Depositary Shares (ADS)* cada una en representación de quince (15) Acciones, sin  
valor nominal  
(Título de Tipo de Valores)**

**00709P108  
(Número CUSIP de Tipos de Valores)**

**Matthew Ricciardi  
MetLife, Inc.  
1095 Avenue of the Americas  
Nueva York, Nueva York 10036  
Teléfono: (212) 578-2675**

**(Nombre, dirección y números telefónicos de la Persona Autorizada para recibir Notificaciones y Comunicaciones en  
nombre de las Partes Oferentes)**

***Con copias a:***

**Brian V. Breheny**  
Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP  
1440 New York Avenue, N.W.  
Washington, D.C. 20005  
(202) 371-7000

**Paola Lozano**  
Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP  
Four Times Square  
Nueva York, Nueva York 10036  
(212) 735-3000

### **Cálculo de la Cuota de Presentación**

#### **Valoración de la Transacción\***

#### **Monto de la cuota de presentación\*\***

U.S. \$985.132.028,90

U.S. \$134.372,01

\* Estimación exclusiva para calcular la cuota de presentación. La Valoración de la Transacción se determinó mediante la multiplicación de (i) U.S. \$6,1476, el precio de la oferta por cada Acción de la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. (cada una la "Acción" y en conjunto las "Acciones") (se presume que el precio de compra por Acción será válido por noventa y dos (92) días, según el Acuerdo de Compraventa suscrito entre las Partes Oferentes y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., con fecha 1 de febrero de 2013) por (ii) 160.246.605, el monto máximo estimado de Acciones (incluyendo aquellas representadas en ADSs) que puedan adquirirse en la Oferta (que consiste en 331.316.623 Acciones emitidas y en circulación, excepto por (x) 171.023.573 Acciones en poder de Inversiones Previsionales S.A. y (y) 46.445 Acciones que pertenecen indirectamente a MetLife, las que no formarán parte de la Oferta).

\*\* El monto de la tasa de registro se calcula conforme a la Regulación 0-11 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 y sus enmiendas, y al comunicado Fee Rate Advisory No. 1 para el Año Fiscal 2013 emitido por la *Securities and Exchange Commission* el 31 de agosto de 2012, multiplicando la valoración de la transacción por 0,0001364.

Marque la casilla si parte de la tasa está compensada conforme a la Regulación 0-11(a) (2) e identifique la presentación por la cual se pagó previamente la cuota de compensación. Identifique la presentación anterior según el número de declaración o el Formulario o Schedule, y la fecha de la presentación.

Monto Previamente Pagado: \$134.345,78

Parte que lleva a cabo la presentación: MetLife Acquisition Co. S.A.; MetLife, Inc.

Formulario o No. de Presentación.: Schedule TO

Fecha de Presentación: 6 de Agosto de 2013

Marque la casilla si la presentación solo se refiere a comunicados preliminares realizados antes del inicio de la oferta. A continuación, marque las casillas que correspondan para designar aquellas transacciones con las que la declaración guarda referencia:

- Oferta de adquisición pública de acciones de un tercero sujeta a la Regulación 14d-1.
- Oferta de adquisición pública de acciones de un emisor sujeto a la Regulación 13e-4.

- Transacción de privatización sujeta a la Regulación 13e-3.
- Enmienda al Schedule 13D en la Regulación 13d-2.

Marque la casilla a continuación si el registro corresponde a una enmienda final que informa sobre los resultados de la oferta:

\* Si aplica, marque la(s) casilla(s) que corresponda(n) para designar la(s) disposición(es) de la Regulación que se siguen:

- Regulación 13e-4(i) (Oferta pública de adquisición de un emisor internacional)
- Regulación 14d-1(d) (Oferta pública de adquisición de un tercero internacional)

Esta Propuesta de Oferta Pública de Adquisición contenida en el Schedule TO-T (este "Schedule TO") se refiere a la oferta (la "Oferta en EE.UU.") realizada por MetLife Chile Acquisition Co. S.A., una sociedad anónima cerrada (el "Oferente"), filial y de propiedad plena de MetLife, Inc., una sociedad anónima de Delaware ("MetLife"), para comprar:

(i) hasta el 100% de las Acciones sin valor nominal, emitidas y en circulación, de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. ("Provida"), una sociedad anónima Chilena (en conjunto llamadas "Acciones" y cada una "Acción"), detentadas por accionistas residentes en los Estados Unidos (según lo definido en la Regulación 14d-1(d) de la Ley de Mercado de Valores de 1934 de EE.UU. y sus modificaciones, y

(ii) hasta el 100% de las *American Depositary Shares* (en conjunto llamadas "ADSs" y cada una por separado, un "ADS"), cada una de las cuales representa quince (15) Acciones de Provida, de todos los tenedores de ADS donde sea que ellos residan,

en U.S. \$6,1476 por Acción, y U.S. \$92,2140 por ADS en cada caso, en dinero efectivo, sin intereses, pagadero en dólares estadounidenses (o en pesos chilenos según la preferencia válida de el accionista o tenedor de ADS aceptante), y menos los montos de cualquiera de los costos, gastos y retenciones de impuesto que sean aplicables, según los términos expuestos en la Oferta de Compra de EE.UU., de fecha 29 de agosto de 2013, y de cualquier enmienda o modificación de la misma (la "Oferta de Compra de EE.UU."), y en las correspondientes Carta de Aceptación de Acciones y Carta de Traspaso de ADSs, copias que se adjuntan aquí como Anexos (a)(1), (a)(2) y (a)(3), respectivamente.

Al mismo tiempo de la Oferta en EE.UU., el Oferente realiza una oferta conforme con la normativa para las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones de la República de Chile ("Chile") para adquirir hasta el 100% de las Acciones en circulación de todos los titulares de las Acciones, donde sea que se encuentren, (la "Oferta de Chile" y, en conjunto con la Oferta en EE.UU., las "Ofertas") al mismo precio y en sustancialmente los mismos términos en que se han ofrecido adquirir las Acciones conforme con la Oferta en EE.UU.

Este Schedule TO se presenta a nombre de MetLife y el Oferente. La información expuesta en la Oferta de Compra de EE.UU., que incluye todos los anexos de la misma, se ha incluido expresamente en el presente documento a modo de referencia y en respuesta a todos los artículos de este Schedule TO y sin perjuicio de lo expuesto a continuación.

## **ARTÍCULO 1. RESUMEN DE PLAZOS Y CONDICIONES**

La información expuesta en la sección denominada "Resumen Preliminar" de la Oferta de Compra de EE.UU. se incluye en este documento a modo de referencia.

## **ARTÍCULO 2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EMISORA**

(a) El nombre de la empresa emisora de los valores sujetos a la Oferta en EE.UU. es la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., una sociedad anónima Chilena. Sus oficinas principales se ubican en Pedro de Valdivia 100 Piso 16, Santiago, Chile, y su número de teléfono es el (56-2) 2351-1200.

(b) Este Schedule TO se refiere a las Acciones y ADSs de Provida. Según Provida, al 30 de junio de 2013 había 331.316.623 Acciones de Provida emitidas y en circulación.

(c) La información relacionada al mercado principal en el que las Acciones y los ADSs se transan, así como algunos de los mayores y menores precios de cierre de las Acciones y ADSs en el mercado principal en el que se han transado establecida en la sección de la Oferta de Compra de EE.UU. "La Oferta de EE.UU. —El Rango de Precio de las Acciones y ADSs", se incluyen en este documento a modo de referencia.

## **ARTÍCULO 3. IDENTIDAD Y ANTECEDENTES DE LA PARTE COMPRADORA**

(a) hasta (c) de este Schedule TO es presentado por MetLife y el Oferente. La información expuesta en la sección de la Oferta de Compra de EE.UU. titulada "La Oferta en EE.UU. —Cierta Información acerca de MetLife y el Oferente" se incluye en este documento a modo de referencia.

## **ARTÍCULO 4. CONDICIONES DE LA TRANSACCIÓN**

(a) la información expuesta en las secciones de la Oferta de Compra de EE.UU. tituladas "Resumen Preliminar", "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa", así como otra información relacionada con las Ofertas contenidas en la Oferta de Compra de EE.UU., ha sido incluida en este documento a modo de referencia.

## **ARTÍCULO 5. CONTACTOS PREVIOS, TRANSACCIONES, NEGOCIACIONES Y ACUERDOS**

(a) y (b) la información expuesta en las secciones de Oferta de Compra de EE.UU. tituladas "Resumen Preliminar", "Introducción", "La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta en EE.UU.", "La Oferta en EE.UU.—Cierta Información sobre Provida," "La Oferta en EE.UU.—Cierta Información sobre MetLife y el Oferente" "La Oferta en EE.UU.—Fuente y Monto de los Fondos", "La Oferta en EE.UU.—Antecedentes de las Ofertas", "La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" y "La Oferta en EE.UU.—Condiciones de la Oferta en EE.UU." ha sido incluida en este documento a modo de referencia.

## **ARTÍCULO 6. PROPÓSITOS DE LA TRANSACCIÓN Y PLANES O PROPUESTAS**

(a) y (c)(1), (4), (6-7) La información expuesta en las secciones de la Oferta de Compra de EE.UU. tituladas "Resumen Preliminar", "Introducción", "La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta en

EE.UU." y "La Oferta en EE.UU.—Posibles consecuencias de las Ofertas en los Mercados de las Acciones y ADSs", "La Oferta en EE.UU.—Antecedentes de las Ofertas," "La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" y "La Oferta en EE.UU.—Condiciones de la Oferta en EE.UU." ha sido incluida en este documento a modo de referencia.

(c)(2-3), (5) No aplican.

#### **ARTÍCULO 7. FUENTE Y MONTO DE LOS FONDOS U OTRAS CONSIDERACIONES**

(a) la información expuesta en las secciones de la Oferta de Compra de EE.UU. tituladas "Resumen Preliminar", "Introducción", "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. —Fuente y Monto de los Fondos" ha sido incluida en este documento a modo de referencia.

(b) No aplica.

(d) No aplica.

#### **ARTÍCULO 8. INTERÉS EN LOS VALORES DE LA EMPRESA EMISORA**

La información expuesta en las secciones de la Oferta de Compra de EE.UU. tituladas "La Oferta de EE.UU.—Términos de la Oferta en EE.UU.", "La Oferta en EE.UU. —Cierta Información sobre MetLife y el Oferente" y "La Oferta en EE.UU. —Antecedentes de las Ofertas" ha sido incluida en este documento a modo de referencia.

#### **ARTÍCULO 9. PERSONAS/ACTIVOS, RETENIDOS, EMPLEADOS, COMPENSADOS O USADOS**

(a) la información expuesta en las secciones de la Oferta de Compra de EE.UU. tituladas "La Oferta en EE.UU.—Antecedentes de las Ofertas," "La Oferta en EE.UU. — Costos y Gastos" y "La Oferta en EE.UU.—Disposiciones Varias" ha sido incluida en este documento a modo de referencia.

#### **ARTÍCULO 10. ESTADOS FINANCIEROS**

No aplica. En conformidad con las instrucciones del Artículo 10 de este Schedule TO, los estados financieros del Oferente y MetLife no son considerados como esenciales, ya que:

(a) el pago ofrecido consiste solo en efectivo;

(b) las Ofertas no están sujetas a ninguna condición de financiamiento; y

(c) las Ofertas se realizan para todos los valores en circulación de la clase en cuestión.

#### **ARTÍCULO 11. INFORMACIÓN ADICIONAL**

(a)(1) La información expuesta en las secciones de la Oferta de Compra de EE.UU. tituladas "Resumen Preliminar", "La Oferta en EE.UU. —Cierta Información sobre MetLife y el Oferente", "La Oferta en EE.UU. —Antecedentes de las Ofertas", "La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" y "La Oferta en EE.UU.—Disposiciones Varias" se ha incluido en este documento a modo de referencia.

(a)(2) La información expuesta en las secciones de la Oferta de Compra de EE.UU. llamada "Resumen Preliminar", "La Oferta en EE.UU. —Antecedentes de las Ofertas," "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" se incluye en este documento a modo de referencia.

(a)(3) No aplica.

(a)(4) La información expuesta en la sección de la Oferta de Compra de EE.UU. denominada "La Oferta en EE.UU. —Los posibles consecuencias de las Ofertas en los Mercados para las Acciones y ADSs", se incluyen en este documento a modo de referencia.

(a)(5) No aplica.

(c) No aplica.

## **ARTÍCULO 12. ANEXOS**

### **Anexo No.            Descripción**

- (a)(1)        La Oferta de Compra de EE.UU, de fecha 29 de agosto de 2013.
- (a)(2)        Formularios de la Carta de Traspaso de ADSs (Incluye formulario W-9 adjunto).
- (a)(3)        Formulario de la Carta de Aceptación de Acciones (Incluye formulario W-9 adjunto).
- (a)(4)        Aviso de Entrega Garantizada
- (a)(5)        Formulario de la Carta para Corredores, Distribuidores, Bancos Comerciales, Empresas Fiduciarias y otros Representantes.
- (a)(6)        Formulario de la Carta para los Clientes.
- (a)(7)        Formulario del Aviso Resumido, de fecha 29 de agosto de 2013.
- (a)(8)        Comunicado de prensa, con fecha 29 de agosto de 2013.
- (b)            No aplica.
- (d)(1)        Acuerdo de Compraventa, con fecha 1 de febrero de 2013, por y entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., BBVA Inversiones Chile S.A., MetLife, Inc. y MetLife Chile Acquisition Co. S.A.\*
- (d)(2)        Acuerdo para hacerse parte del Acuerdo de Compraventa por y entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., BBVA Inversiones Chile, MetLife y MetLife Chile Acquisition Co. S.A., de fecha 12 de marzo de 2013.
- (g)            No aplica.
- (h)            No aplica.

99.1 Resolución del Directorio de MetLife Chile Acquisition Co. S.A. que acredita la autoridad para firmar del Representante legal.\*

\* Previamente presentado.

**ARTÍCULO 13. INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ANEXO 13E-3**

No aplica.

## **FIRMAS**

Luego de la debida investigación, quienes suscriben dan fe de que la información expuesta en esta propuesta es fidedigna, completa y correcta.

Fecha: 29 de agosto de 2013

**MetLife, Inc.**

Por: /s/ William J. Wheeler  
Nombre: William J. Wheeler  
Título: Presidente, Américas

**MetLife Chile Acquisition Co. S.A.**

Por: /s/ Randal W. Haase  
Nombre: Randal W. Haase  
Título: Apoderado

## ÍNDICE DEL ANEXO

<u>Anexo No.</u>	<u>Descripción</u>
(a)(1)	La Oferta de Compra de EE.UU de fecha 29 de agosto de 2013.
(a)(2)	Formularios de la Carta de Traspaso de ADSs (incluye formulario W-9 adjunto).
(a)(3)	Formulario de la Carta de Aceptación de Acciones (incluye formulario W-9 adjunto).
(a)(4)	Notificación de Entrega Garantizada
(a)(5)	Formulario de la Carta para Corredores, Distribuidores, Bancos Comerciales, Empresas Fiduciarias y otros Representantes.
(a)(6)	Formulario de la Carta para los Clientes.
(a)(7)	Formulario del Aviso Resumido, con fecha 29 de agosto de 2013.
(a)(8)	Comunicado de prensa, con fecha 29 de agosto del 2013
(d)(1)	Acuerdo de Compraventa, de fecha 1 de febrero de 2013, por y entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., BBVA Inversiones Chile S.A., MetLife, Inc. y MetLife Chile Acquisition Co. S.A. *
(d)(2)	Acuerdo para hacerse parte del Contrato de Compraventa por y entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., BBVA Inversiones Chile, MetLife y MetLife Chile Acquisition Co. S.A., de fecha 12 de marzo de 2013. *
99.1	Resolución del Directorio de MetLife Chile Acquisition Co. S.A. que acredita la autoridad para firmar del Apoderado. *

\* Presentados previamente.

**OFERTA EN EE.UU. PARA COMPRAR EN EFECTIVO**

**TODAS LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN QUE DETENTEN ACCIONISTAS RESIDENTES  
EN ESTADOS UNIDOS Y  
TODAS LAS *AMERICAN DEPOSITARY SHARES* QUE REPRESENTEN ACCIONES  
ORDINARIAS**

DE

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.**

POR

**U.S. \$6,1476 POR ACCIÓN**

Y

**U.S. \$92,2140 POR *AMERICAN DEPOSITARY SHARE***

DE

**METLIFE CHILE ACQUISITION CO. S.A.  
SODIEDAD FILIAL DE PROPIEDAD PLENA**

DE

**METLIFE, INC.**

**LA OFERTA DE EE.UU. Y LOS DERECHOS DE RETRACTACIÓN CADUCAN A LAS 11:59  
P.M., HORA DE NUEVA YORK EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A MENOS QUE SE  
EXTIENDA LA OFERTA.**

MetLife Chile Acquisition Co. S.A., sociedad anónima cerrada (el "Oferente"), filial de propiedad plena de MetLife Inc., una sociedad anónima de Delaware ("MetLife"), ofrece adquirir:

(i) hasta el 100% de las Acciones emitidas y en circulación, sin valor nominal, de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. ("Provida"), una sociedad anónima chilena (en conjunto llamadas las "Acciones" y cada una por separado "Acción"), detentadas por accionistas residentes en los Estados Unidos (según lo estipulado en la Regulación 14d-1(d) de la Ley de Mercado de Valores de 1934 de EE.UU., y sus modificaciones (la "Ley del Mercado de Valores de EE.UU.") y

(ii) hasta el 100% de las *American Depositary Shares* (en conjunto llamadas "ADSs" y cada una por separado "ADS"), cada una de las cuales representa quince (15) Acciones de Provida de todos los tenedores de ADS donde sea que se encuentren,

en cada caso, según los términos y sujeto a las condiciones expuestas en esta Oferta de Compra de EE.UU. y en las correspondientes Carta de Aceptación de Acciones y la Carta de Traspaso de ADSs, según sea aplicable.

Al mismo tiempo de la Oferta en EE.UU., el Oferente realiza una oferta en conformidad con las normas para las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones de la República de Chile ("Chile") para adquirir hasta el 100% de las Acciones en circulación de todos los titulares de las Acciones, donde sea que se encuentren (la "Oferta de Chile" y, en conjunto con la Oferta en EE.UU., las "Ofertas"), por el mismo precio y en los mismo términos en que se han ofrecido adquirir las Acciones conforme con la Oferta en EE.UU.

La Oferta en EE.UU. está dirigida a todos los tenedores de ADSs, donde sea que se encuentren, incluyendo a los tenedores residentes en Chile y a todos los titulares de Acciones que sean accionistas residentes en los Estados Unidos. Los titulares de las Acciones que no sean accionistas residentes de Los Estados Unidos solo podrán ofrecer sus Acciones dentro de la Oferta de Chile.

El Oferente realiza las Ofertas conforme a un acuerdo celebrado con fecha 1 de febrero de 2013, por y entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. ("BBVA"), BBVA Inversiones Chile S.A. ("BBVA Inversiones" y, junto con BBVA, las "Partes BBVA"), MetLife y el Oferente (el "Acuerdo de Compraventa"). Según el Acuerdo de Compraventa, el cual se encuentra sujeto al cumplimiento o a la renuncia de ciertas condiciones en él contenidas, MetLife y el Oferente han convenido comenzar con las Ofertas en los términos y bajo las condiciones contenidas en la Oferta de Compra de EE.UU. y en las correspondientes Carta de Aceptación de Acciones y Carta de Traspaso de ADSs, según corresponda.

La Oferta en EE.UU. comenzó el 29 de agosto de 2013 y termina a las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, el 27 de septiembre de 2013 (La "Fecha de Expiración"), a menos que la Oferta en EE.UU se extienda. De acuerdo con el Acuerdo de Compraventa, y conforme a la legislación vigente, la Oferta puede extenderse por una sola vez por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) días corridos.

En la Oferta en EE.UU., el Oferente ofrece pagar U.S. \$6,1476 por Acción, y U.S. \$92,2140 por ADS, en cada caso, al contado, en dinero efectivo, sin intereses, pagadero en dólares estadounidenses o pesos chilenos según la preferencia válida de el tenedor o accionista aceptante, y menos los montos de cualquiera costo, tasa o retenciones de impuesto que sean aplicables, según los términos expuestos en la Oferta de Compra de EE.UU., así como en las correspondientes Carta de Aceptación de Acciones y Carta de Traspaso de ADSs, según corresponda. En relación a los pagos que se tengan que realizar en peso chileno, de acuerdo con la elección válida del tenedor de ADSs o Accionista aceptante, según se describe en la presente Oferta de Compra, los dólares estadounidenses se convertirán a pesos chilenos según el Tipo de Cambio oficial, o *dólar observado*, que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, de acuerdo al N°6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile ("Tipo de Cambio Oficial"), con fecha 30 de septiembre de 2013. Todos los pagos que se efectúen a los accionistas aceptantes o a los tenedores de ADS aceptantes en conformidad con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo entero más cercano. Se acepta como pago Acciones o ADSs que sean ofrecidas válidamente y que no sean retractadas antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la fecha de expiración.

En este momento, no se considera extender el periodo de oferta, sin embargo en el evento de que el plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. se extienda conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife y el Oferente convinieron en aumentar el precio por Acción en un monto igual al producto de (i) U.S.

\$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la fecha de expiración del periodo de prórroga. En relación con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio del menor periodo de tiempo permitido para la prórroga según el Acuerdo de Compraventa, la prórroga será por al menos 10 días hábiles contados desde la fecha de la publicación del aviso de prórroga o desde que éste se envía o entrega a los accionistas o tenedores de ADSs. Todos los accionistas o tenedores de ADSs que hayan aceptado válidamente la oferta sin haberse retractado, antes de la fecha de expiración de la misma, tendrán derecho a recibir el mismo precio por cada Acción o ADS que sea aplicable e independientemente de si las acciones o ADS fueron ofrecidas antes de o durante cualquier período de prórroga de la Oferta de Compra de EE.UU. Al inicio de cualquier período de prórroga se presentará y difundirá material modificado de la Oferta de Compra de EE.UU. incluyendo la modificación de la Oferta de Compra de EE.UU. estableciendo la nueva fecha de expiración y el nuevo precio por cada Acción o ADS con el correspondiente incremento calculado en base a la fórmula mencionada, aplicable para el caso de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción por quince (15), el número de las Acciones representadas en cada ADS. Los pagos realizados a titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. En conformidad a las Ofertas, no pagaremos intereses sobre el precio de compra por Acciones o ADSs.

Provida es controlada indirectamente por BBVA. BBVA, directa e indirectamente, detenta 213.100.058 acciones de Provida, tanto en forma de Acciones como de ADS, lo que representa aproximadamente un 64,3% de las Acciones emitidas de Provida. Estas Acciones y ADSs las detentan las siguientes entidades: (i) BBVA es dueña directamente, de 42.076.485 Acciones en la forma de ADSs, que representen aproximadamente el 12,7% de las Acciones emitidas en circulación, e (ii) Inversiones Previsionales S.A., una *sociedad anónima filial* de propiedad plena de BBVA ("Inversiones Previsionales"), es dueña de 171.02.573 Acciones de Provida, que representan aproximadamente el 51,6% de las Acciones emitidas en circulación.

En conformidad con el Acuerdo de Compraventa, las Partes BBVA convinieron que (i) BBVA venderá dentro de las Ofertas sus 42.076.485 Acciones representadas en forma de ADSs y, (ii) a continuación de la expiración de las Ofertas y simultáneamente con el cierre de las mismas, BBVA transferirá y causará que se transfieran al Oferente el 100% de las acciones emitidas y en circulación del capital social de Inversiones Previsionales, lo que significa que se transferirán indirectamente las 171.023.573 Acciones de Provida de que es dueña Inversiones Previsionales. De esta manera, al momento de consumarse las ofertas y sin importar cuántas Acciones y ADSs se hayan ofrecido dentro de las Ofertas por aquellos tenedores distintos de BBVA, MetLife espera adquirir indirectamente al menos un 64,3% de todas las Acciones de Provida, incluyendo aquellas que se encuentran representadas en ADSs y, por lo tanto, adquirir el control de Provida. Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo de Compraventa, el Oferente acuerda pagar a BBVA y sus afiliados U.S. \$6,1476 por Acción transferida y U.S. \$92,2140 por ADS transferida. En ambos casos, el pago se realizará al contado en efectivo, sin intereses y pagadero en dólares estadounidenses, y menos el monto de cualquier costo, tasa y retenciones de impuestos que correspondan, que es equivalente al mismo precio por Acción y por ADS que le debe pagar el Oferente a los Accionistas y tenedores de ADSs de acuerdo con las Ofertas.

La Oferta en EE.UU., está sujeta a la satisfacción o renuncia de varias condiciones, incluyendo que haya en total al menos 42.076.485 Acciones (el número de Acciones representadas por ADS bajo el control directo de BBVA), representadas por ADS o, de otra manera, que hayan sido ofrecidas dentro de las Ofertas y que no se hayan retractado antes de expirar la Oferta en EE.UU. y otras condiciones que se describen en "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU." La Oferta en EE.UU. no se encuentra sujeta a financiamiento alguno. Los fondos necesarios para el pago de (i) todas las Acciones y

ADSs que se puedan ofrecer dentro de las Ofertas, (ii) cualquier monto adicional pagadero relacionado con la prórroga de la fecha de expiración de las Ofertas en un número máximo de días de acuerdo con la ley chilena y (iii) todos los montos pagaderos a BBVA y sus afiliados por concepto del capital social de Inversiones Previsionales que fuere transferido completamente al Oferente por medio de ciertas sociedades filiales de propiedad plena de MetLife antes de comenzar las Ofertas. No se requiere el financiamiento de ningún tercero para completar las Ofertas. Para un resumen de los principales términos, condiciones y convenios de las Ofertas en EE.UU., vea”, “La Oferta de EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU.” y “La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" de la Oferta de Compra de EE.UU.

En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes chilenas, cada uno de los miembros del directorio de Provida, por cuenta propia, debe emitir una opinión respecto a si participar en la Oferta de Chile es lo más beneficioso para los accionistas. La opinión de cada miembro se debe presentar a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) dentro de los 5 días hábiles posteriores al Aviso de Inicio de la Oferta de Chile. De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores, Provida tiene que presentar una Propuesta de Solicitud/Recomendación en el Schedule 14 D-9 al SEC dentro de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de inicio de la Oferta en EE.UU. Según el Schedule 14D-9, Provida tiene que indicar si recomiendan aceptar o rechazar la Oferta en EE.UU., o si no emite opinión alguna y permanece neutral ante la Oferta en EE.UU., o si no es capaz de tomar una posición en relación a la Oferta y las razones correspondientes. Se podrá acceder a esta información la cual estará disponible en la U.S. Securities and Exchange Commission's ("SEC") por medio del sitio web del SEC en [www.sec.gov](http://www.sec.gov) luego de que sea presentada por Provida. Usted podrá revisar esta información una vez que haya sido publicada.

El 27 de agosto de 2013, Provida reveló en su Informe Actual en el Formulario 6-K, que con fecha 27 de Agosto de 2013 se llevó a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas que resolvió distribuir un dividendo extraordinario ascendente a 82,9214 pesos chilenos por Acción (el "Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja"), o aproximadamente U.S. \$0,1622 por Acción, basado en el dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, con fecha 27 de Agosto de 2013. El monto del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja se determinó en conformidad con el Acuerdo de Compraventa, sobre la base de una fórmula que considera, entre otras cosas, el capital de trabajo, el efectivo disponible y las deudas que Provida tenga con terceros al 30 de junio de 2013, la fecha de cierre del Estado de Cuentas, según se definió y calculó en el Acuerdo de Compraventa. La distribución de exceso de caja busca, entre otras cosas, entregar a todos los accionistas de Provida, incluyendo a accionista que no pertenezcan a BBVA, una proporción a *pro rata* del exceso de caja de Provida de acuerdo con la fecha de cierre del Estado de Cuentas, sin importar si ofrecen sus o ADSs en las Ofertas, y con el fin de evitar que MetLife compre el exceso de caja acumulado por Provida a la fecha de cierre del Estado de Cuentas. Se espera que la fecha de pago del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja sea el 4 de septiembre de 2013, a todos aquellos accionistas y tenedores de ADS que estén inscritos en el registro de Accionistas de Provida al 29 de agosto de 2013. Oferta en EE.UU. No se ajustará el precio pagadero por el Oferente por Acción o por ADS ofrecidas en las Ofertas como resultado del pago del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja.

Conforme al Acuerdo de Compraventa, BBVA ha acordado no permitir que Provida declare o pague ningún dividendo o realice ningún tipo de distribución a sus accionistas, excepto por (x) los dividendos que han sido o serán pagados antes del cierre de las Ofertas y a los cuales se les hace referencia como Dividendo de Interés Minoritario, el Dividendo de Ganancias Anual 2012 y la Distribución del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja en la sección titulada "La Oferta en EE.UU.- Antecedentes de las Ofertas" y (y) si corresponde, un dividendo provisorio en Octubre del 2013 en un momento y en un índice de reparto consistente con la de años anteriores, en relación a las

ganancias obtenidas por Provida al 30 de junio de 2013. Para un resumen de los principales términos, condiciones y convenios del Acuerdo de Compraventa, ver "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" de la Oferta de Compra de EE.UU.

NINGÚN REPRESENTANTE O PERSONA ALGUNA ESTÁ AUTORIZADA PARA ENTREGAR NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN NI PARA HACER NINGUNA DECLARACION CON RESPECTO A LA OFERTA EN EE.UU., DISTINTAS DE AQUELLAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA EN EE.UU. EN CASO DE QUE SE ENTREGUE TAL INFORMACIÓN O SE HAGA TAL DECLARACIÓN, NO SE DEBE CONFIAR EN QUE ESTAS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR METLIFE O EL OFERENTE.

LA OFERTA EN EE.UU. NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE COMPRA NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE VENTA DE LOS VALORES DE PROVIDA A NINGUNA PERSONA DE ALGUNA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL HACER TAL TIPO DE OFERTA O SOLICITUD.

LA OFERTA EN EE.UU. NO HA SIDO APROBADA NI DESAPROBADA POR LA *U.S. SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION* ("SEC") NI POR NINGUNA COMISIÓN DE VALORES DE NINGÚN ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS, NI POR LA SVS, NI POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LOS VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN. DE IGUAL FORMA, TAMPOCO EL SEC, NI LA SVS, NI NINGUNA COMISIÓN DE VALORES ESTATAL, NI LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VALORES DE NINGUNA JURISDICCIÓN HAN EMITIDO NINGÚN JUICIO CON RESPECTO DE LA JUSTICIA O LOS MÉRITOS DE LA OFERTA DE EE.UU. O CON RESPECTO A LA VERACIDAD O IDONEIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. CUALQUIER DECLARACIÓN QUE EXPRESE LO CONTRARIO NO SERÁ VÁLIDA.

La Oferta de Compra de EE.UU., así como la correspondiente Carta de Aceptación de Acciones y Carta de Traspaso de ADSs contienen información importante. Usted debe leer atentamente toda la Oferta de Compra de EE.UU. Si usted detenta Acciones, también debe leer la Carta de Aceptación de Acciones. Si usted es tenedor de ADS, debe leer la Carta de Traspaso de ADSs antes de tomar una decisión respecto de la Oferta en EE.UU. Para recibir ayuda en relación con la Oferta de EE.UU., por favor póngase en contacto con King & Co., Inc. (el "Agente de Información de EE.UU.") a la dirección y teléfono que aparece en la contratapa de esta Oferta en EE.UU. Se pueden obtener copias adicionales de esta Oferta de Compra de EE.UU., la Carta de Aceptación de Acciones, la Carta de Remisión de ADSs y otros materiales relacionados del Agente de Información de EE.UU. o de su corredor o intermediario de valores.

29 de agosto de 2013

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

***Ofertas de venta efectuadas por Tenedores de ADSs.*** Si usted es tenedor de ADSs, sin importar el lugar donde resida, e intenta vender todas o una parte de sus ADSs en la Oferta en EE.UU., debe seguir los procedimientos indicados a continuación, según corresponda.

Si usted es un tenedor registrado de American Depositary Receipts (“ADRs”, que evidencian ADSs, usted deberá completar y firmar debidamente la Carta de Traspaso de ADSs, que se adjunta con el Anexo (a)(2) y que también se puede solicitar al Agente de Información de EE.UU., al igual que todos los otros documentos requeridos por la Carta de Traspaso de ADSs, y presentar en forma oportuna todos estos documentos, en conjunto con los ADRs que den cuenta de los ADSs que usted quiere vender, al Banco de New York Mellon (Representante de la Oferta en EE.UU), en la dirección que se señala en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU., de forma tal que el Representante reciba estos documentos antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la fecha de expiración. *NO envíe sus ADRs, ni ningún otro documento, a MetLife, al Oferente, a Provida o al Agente de Información de EE.UU.* Tome en cuenta que, en algunas circunstancias, su firma en la Carta de Traspaso de ADSs deberá ser verificada por una institución financiera que forme parte del Programa Medallion de Agentes de Transferencia de Acciones, el Programa Medallion de la Bolsa de Nueva York, o el Programa Medallion de la Bolsa (cada una de estas instituciones financieras es considerada una "Institución elegible").

Si usted es un tenedor registrado de ADSs no certificadas en los registros del Banco New York Mellon, como depositario de las ADSs (el "Depositario de ADS"), lo que incluye aquellos ADSs detentadas en el Sistema de Registro Directo o en el Plan Global Buy DIRECT de Provida, tiene que completar y firmar debidamente la Carta de Traspaso de ADSs que se adjunta en el presente documento como el Anexo (a)(2), la cual está a su disposición y la puede solicitar al Agente de Información de EE.UU, y entregarla, en conjunto con todos los otros documentos que la Carta de Transmisión de ADSs requiera al Representante de la Oferta en EE.UU, en la dirección que se señala en la contratapa de la Oferta de Compra de EE.UU., de forma tal que el Representante reciba estos documentos antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la fecha de expiración. Tenga presente que, en algunas circunstancias, su firma en la Carta de Transmisión de ADSs deberá ser corroborada por una Institución Elegible.

Si usted detenta ADSs por intermedio de un corredor de bolsa o un intermediario de valores, debe contactar a su intermediario y pedirle que ofrezca vender sus ADSs en representación suya por medio de la Depository Trust Company (“DTC”). Para que esta transferencia por anotación en el libro constituya una oferta de venta válida de sus ADSs en la Oferta en EE.UU., los ADSs deben ser ofrecidos por medio del intermediario de valores antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la fecha de expiración. Además, antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la fecha de expiración, el Representante de la Oferta debe recibir (i) una confirmación de que se realizó tal entrega y (ii) un mensaje del Representante. Es posible que la DTC y los participantes en la DTC fijen horas y fechas límite antes de las 11:59, hora de la ciudad de Nueva York, en la fecha de expiración para recibir las instrucciones de ofrecer ADSs. Usted debería contactar a un corredor o a otro intermediario de valores para determinar la hora y la fecha límites que se apliquen en su caso.

Si usted no es capaz de llevar a cabo los procedimientos antes descritos antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de expiración, usted todavía puede vender sus ADSs en el Oferta en EE.UU. de acuerdo con los procedimientos para una entrega garantizada que estamos implementando para

usted, como se describe en "La Oferta de EE.UU. - Procedimiento para ofrecer acciones en la Oferta en EE.UU. - Procedimientos de Entrega Garantizada".

Vea "La Oferta en EE.UU. - Procedimiento para ofrecer acciones en la Oferta en EE.UU. - Oferta de ADSs correcta" para más información sobre los procedimientos para ofrecer sus ADSs.

### ***Ofertas de venta efectuadas por Accionistas titulares de Acciones.***

Si usted es un accionista residente en los Estado Unidos, y pretende ofrecer todas o una parte de sus Acciones en la Oferta en EE.UU., usted debe completar y firmar como corresponde la Carta de Aceptación de Acciones Ordinarias que se adjunta aquí como Anexo (a) (3) o que se puede obtener con el Agente de Información de EE.UU., y todos los demás documentos requeridos por la Carta de Aceptación de Acciones Ordinarias, y deberá presentarla oportunamente al "Representante de la Oferta en Estados Unidos" en su dirección señalada en la contratapa de Oferta en EE.UU., de forma tal que el Representante reciba la carta antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, del 27 de septiembre de 2013 (la "Fecha de Expiración".) Además, usted debe entregar, o velar por que las Acciones sean entregadas por medio del sistema de *Depósito Central de Valores* (el "DCV") a la subcuenta que corresponda y que mantenga el Representante de la Oferta en EE.UU en el Banco Itaú, Chile, S.A., como banco Chileno de custodia para el Representante de la Oferta en EE.UU (el "Banco Custodio del Representante de la Oferta en EE.UU.") (subcuenta DCV 71607119, (para recibir el pago en dólares de los Estado Unidos) o subcuenta DCV 71607127 (si ha optado por recibir el pago en pesos Chilenos)). Todos los trámites descritos anteriormente deben completarse antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración para que la oferta sea válida. Por favor tome nota de lo siguiente:

- Si usted tiene en su poder el título de sus Acciones, para poder vender esas Acciones a través de la Oferta de EE.UU (junto con la entrega de la Carta de Aceptación de Acciones (y en conjunto con el formulario IRS completado y firmado debidamente) al Representante de la Oferta en EE.UU) tiene que tomar las medidas necesarias para lograr que las Acciones que constan en el título accionario sean desmaterializadas en el sistema del DVC de forma previa a la entrega de estas a la subcuenta respectiva mantenida por el Representante de la Oferta en el Banco Custodio del Representante de la Oferta en EE.UU, como se describe anteriormente. Usted necesitará contactar a un corredor chileno o a otro intermediario de valores, o a su corredor o intermediario local que tenga contacto con los intermediarios de valores chilenos para llevar a cabo estos procedimientos. Estos trámites toman un período de tiempo prolongado, posiblemente semanas, por lo que debe dejar un plazo suficientemente amplio de tiempo para que estos trámites se completen antes de la fecha de expiración. Todos los trámites descritos anteriormente deben completarse antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la fecha de expiración para que la oferta sea válida.
- Si posee sus Acciones directamente en el sistema DCV y no en una custodia o cuenta de un corredor chileno u otro intermediario de valores, con el objeto de vender sus acciones en la Oferta en EE.UU. (además de entregar la Carta de Aceptación de Acciones (en conjunto con el formulario IRS completado y firmado debidamente) al Representante de la Oferta en EE.UU, usted deberá contactarse con un Corredor Chileno u otro Intermediario para así poder ofrecer esas Acciones y efectuar la entrega de las mismas a la subcuenta correspondiente a cargo del Representante de la Oferta en EE.UU. en el Banco Custodio del Representante de la Oferta en EE.UU. descrito en el párrafo anterior, previo a la Fecha de Expiración. Estos trámites toman un período de tiempo considerable, posiblemente semanas por lo que debe dejar un plazo suficientemente amplio de tiempo para que estos trámites se completen antes de la fecha de expiración. Oferta en EE.UU. Todos los trámites descritos

anteriormente deben completarse antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración para que la Oferta sea válida.

*NO debe enviar ningún título o certificado como evidencia de los Acciones al Representante de la Oferta. No debe enviar ningún documento a MetLife, el Oferente, Provida o el Agente de Información de EE.UU.*

Si usted NO es un Accionista residente de EE.UU., no podrá ofrecer sus Acciones en la Oferta en EE.UU., pero sí podrá participar en la Oferta Chilena. Si usted es un Accionista residente en EE.UU., podrá ofrecer sus Acciones en la Oferta Chilena. Hay ciertos riesgos de participar en la Oferta en Chile, (vea “Cuáles son las principales diferencias entre la Oferta en Chile y la Oferta en EE.UU.”). Para obtener más información acerca de cómo participar en la Oferta Chilena, por favor contacte a D.F. King & Co., Inc. (el “Agente de Información de EE.UU.”) a la dirección y teléfono que aparecen en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU.

Vea "La Oferta en EE.UU. —Procedimientos para Participar en la Oferta en EE.UU. —Los Titulares de Acciones” para obtener más información acerca de los procedimientos para ofrecer sus Acciones.

\* \* \*

*Si tiene preguntas o desea solicitar ayuda, póngase en contacto directamente con D.F. King & Co., Inc., el Agente de Información de EE.UU. a la dirección y teléfono que aparecen a continuación. Se pueden obtener copias adicionales de esta Oferta de Compra, la Carta de Aceptación de Acciones de Acciones Ordinarias, la Carta de Traspaso de ADS y de otros materiales pertinentes del Agente de Información de EE.UU. o de su Corredor o Intermediario de Valores. Copias de estos materiales también están disponibles de forma gratuita en el sitio web del SEC <http://www.sec.gov>.*

Agente de Información de EE.UU para la Oferta en EE.UU:

**D.F. King & Co., Inc.**  
48 Wall Street, 22 Floor  
New York, NY 10005  
[provida@dfking.com](mailto:provida@dfking.com)

Número de teléfono de EE.UU sin cargo para titulares de valores: (800) 290-6427

Número de teléfono de EE.UU con cargo para bancos y corredores: (212) 269-5550

## **ÍNDICE**

PROYECCIONES Y ESTIMACIONES FUTURAS	20
RESUMEN PRELIMINAR	21
PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACERCA DE LA OFERTA	26
INTRODUCCIÓN	46
LA OFERTA EN EE.UU	49
1. TÉRMINOS DE LA OFERTA DE EE.UU	49
2. ACEPTACIÓN DEL PAGO Y PAGO	53
3. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA DE EE.UU	55
4. DERECHOS DE RETRACTACIÓN	63
5. CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL IMPUESTO A LA RENTA	64
6. RANGO DE PRECIOS DE LAS ACCIONES ORDINARIAS Y ADSs	69
7. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LAS OFERTAS EN LOS MERCADOS PARA LAS ACCIONES ORDINARIAS Y ADSs	70
8. INFORMACIÓN ACERCA DE PROVIDA	75
9. INFORMACIÓN SOBRE METLIFE Y EL OFERENTE	78
10. FUENTE Y MONTO DE LOS FONDOS	81
11. ANTECEDENTES DE LAS OFERTAS	82
12. PROPOSITO DE LAS OFERTAS; PLANES PARA PROVIDA; RESUMEN DE LA COMPRAVENTA	87
13. CONDICIONES DE LA OFERTA DE EE.UU	94
14. HONORARIOS Y COSTOS	95
15. CONSIDERACIONES VARIAS	96

## **PROYECCIONES Y ESTIMACIONES FUTURAS**

Esta Oferta de Compra de EE.UU. contempla algunas declaraciones acerca de las expectativas y proyecciones actuales de MetLife y el Oferente sobre futuros acontecimientos. Estas declaraciones que utilizan palabras como "anticipamos", "creemos", "pretendemos", "estimamos", "esperamos", "sería", "podría", "objetivo", "prevemos", "debería", "continuar" y otras palabras y expresiones de significado similar indican predicciones o acontecimientos y tendencias futuras que reflejan las creencias y expectativas de MetLife y el Oferente a la fecha de esta Oferta de Compra. De igual forma, implican una serie de riesgos, incertidumbres y presunciones que pueden provocar que los resultados y desempeño reales sean muy diferentes a los resultados o desempeño esperados o implícitos en las estimaciones.

Cualquiera o todas las proyecciones pueden resultar erróneas, como pueden ser objeto de presunciones equivocadas o de riesgos o incertidumbres conocidos o desconocidos. Las declaraciones en esta Oferta de Compra de EE.UU. en relación a tendencias o actividades anteriores no deben considerarse como una representación real de que estas tendencias o actividades continuarán en el futuro. A menos que la ley vigente lo requiera, ni MetLife, ni el Oferente ni ninguna de sus respectivas filiales puede asumir ninguna responsabilidad u obligación de corregir, actualizar o revisar públicamente cualquiera de las estimaciones aquí descritas. No se debe depender excesivamente de las estimaciones aquí descritas, ya que solo se realizan en referencia a la fecha de esta Oferta de Compra de EE.UU.

## RESUMEN PREELIMINAR

*La información aquí descrita corresponde solo a un resumen y no reemplaza la información más detallada que se expone en otras secciones de esta Oferta de Compra en EE.UU., así como en la correspondiente Carta de Aceptación de Acciones y la Carta de Traspasos de ADS. Por favor lea atentamente y en su totalidad, cada una de estas Ofertas de Compra de EE.UU., la Carta de Aceptación de Acciones y la Carta de Traspaso de ADS. BBVA o Provida ha facilitado a MetLife y al Oferente la información sobre Provida expuesta en este documento y en otras secciones de esta Oferta de Compra de EE.UU., o se ha obtenido o basado en documentos públicos disponibles o registros archivados de Provida que se obtuvieron de forma gratuita de la Securities and Exchange Commission ("SEC"), o de otras fuentes públicas disponibles al momento de la presentación de esta Oferta de Compra de EE.UU.*

### Valores Ofrecidos Comprar

(i) hasta el 100% de las Acciones emitidas y en circulación, sin valor nominal, de Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. ("Provida"), una sociedad anónima (en conjunto llamadas "Acciones" y cada una "Acción"), detentadas por accionistas residentes de los Estados Unidos (según lo estipulado en la Regulación 14d-1(d) en la Ley de Valores de 1934 de EE.UU., y sus modificaciones ("*Ley de Mercado de Valores de EE.UU.*")) y

(ii) hasta el 100% de las *American Depositary Shares* (en conjunto llamadas "ADSs" y cada una "ADS"), cada una representando quince (15) Acciones de Provida, de todos los tenedores, donde sea que estos se encuentren.

### Precio de una Acción

U.S. \$6,1476, al contado, en efectivo, sin interés, pagadero en dólares estadounidenses o pesos chilenos (según la elección válida de cada accionista o tenedor de ADS), y menos el monto de cualquier costo, tasa o retenciones de impuestos que sean aplicables. Si el accionista o tenedor de ADS aceptante decide válidamente que su pago sea en pesos chilenos, en conformidad con la Oferta de Compra de EE.UU., se convertirán los dólares estadounidenses según el tipo de cambio oficial (dólar observado) al 30 de septiembre de 2013. Todos los pagos a los Accionistas o tenedores de ADSs que aceptaren la Oferta de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano.

### Precio de un ADS

U.S. \$92,2140 al contado en efectivo, sin interés, a pagar en dólares estadounidenses o pesos chilenos (según la elección válida de cada tenedor de ADS que aceptare la oferta), menos el monto de cualquier costo, tasa o retenciones de impuestos que corresponda. Si el tenedor de ADS decide válidamente que se le pague en pesos chilenos, en conformidad con la Oferta de Compra, los dólares estadounidenses se convertirán

a pesos chilenos según el tipo de cambio oficial (dólar observado) al 30 de septiembre de 2013. Todos los pagos a los Accionistas o Tenedores de ADS que aceptaren la Oferta de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano.

**Acuerdo de Compraventa**

Las Ofertas se realizarán conforme al Acuerdo de Compraventa, celebrado con fecha 1 de febrero de 2013 por y entre Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. ("BBVA"), BBVA Inversiones Chile S.A. ("BBVA Inversiones" y junto con BBVA, las "Partes de BBVA"), MetLife y el ("Oferente") (el "Acuerdo de Compraventa").

**Estructura de la Oferta Doble**

Mientras está abierta la Oferta en EE.UU., el Oferente realiza una oferta en la República de Chile ("Chile") para comprar hasta el 100% de las Acciones en circulación detentadas por todos los Accionistas, donde sea que ellos residan (la "Oferta Chilena"), por el mismo precio y en las mismas condiciones que en esta Oferta en EE.UU.

**Fecha de Expiración de la Oferta en EE.UU.**

11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York el 27 de septiembre de 2013 (la "Fecha de Expiración").

**Prórrogas de la Oferta**

Conforme al Acuerdo de Compraventa, y sujeto a la legislación vigente, el plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. puede extenderse por una sola vez por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) días corridos. En este momento, no estamos pensando extender el periodo de la Oferta; no obstante, en el caso de que el plazo de la Oferta en EE.UU. se extienda, de acuerdo con el Acuerdo de Compraventa y la legislación vigente, MetLife y el Oferente acuerdan aumentar el precio por Acción por un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la Fecha de Expiración del período de prórroga. En relación con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio del menor periodo de tiempo permitido para la prórroga según el Acuerdo de Compraventa, la prórroga será por al menos 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de prórroga. Todos los accionista o tenedor de ADS que hayan aceptado válidamente la oferta sin haberse retractado, antes de la fecha de expiración de la misma, tendrán derecho a recibir el mismo precio por cada Acción o ADS que sea aplicable e independientemente de si las acciones o ADS fueron ofrecidas antes de o durante cualquier período de prórroga de la Oferta de Compra de EE.UU. Al inicio de cualquier período de prórroga se presentará y difundirá material modificado de la Oferta de

Compra de EE.UU incluyendo la modificación de la Oferta de Compra de EE.UU estableciendo la nueva fecha de expiración y el nuevo precio por cada Acción o ADS con el correspondiente incremento calculado en base a la fórmula mencionada, aplicable para el caso de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción por quince (15), el número de las Acciones representadas en cada ADS. Los pagos realizados a titulares de Acciones o ADS de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. En conformidad a las Ofertas, no pagaremos intereses sobre el precio de compra por Acciones o ADSs.

**Oferente**

MetLife Chile Acquisition Co. S.A., una *sociedad anónima cerrada* constituida bajo las leyes de Chile que es una subsidiaria indirecta en propiedad plena de MetLife.

**Garante**

Conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife ha convenido con las Partes de BBVA que actuará como garante de ciertas obligaciones del Oferente contenidas en el Acuerdo de Compraventa, incluyendo sus obligaciones de pago conforme a las Ofertas.

## Resumen

Provida es controlada indirectamente por BBVA. BBVA es dueña, directa e indirectamente, de 213.100.058 Acciones de Provida, tanto en forma de Acciones como ADSs, que representan aproximadamente un 64,3% del total de las Acciones de Provida en circulación. Estas Acciones y ADSs están detentadas por las siguientes entidades: (i) BBVA es dueña directamente, en la forma de ADSs, de 42.076.485 Acciones, que representen aproximadamente el 12,7% del total de las Acciones en circulación, e (ii) Inversiones Previsionales S.A., una *sociedad anónima* que es controlada en un 100% por BBVA ("Inversiones Previsionales"), es dueña de 171.023.573 Acciones de Provida, que representan aproximadamente el 51,6% de las Acciones en circulación (vea "Introducción" de la Oferta de Compra de EE.UU.).

Las Ofertas se realizan conforme al Acuerdo de Compraventa entre las partes de BBVA, MetLife y el Oferente. Según el Acuerdo de Compraventa, sujeto al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, MetLife y el Oferente han convenido iniciar las Ofertas en los términos y las condiciones aquí descritas, y las Partes BBVA han convenido que (i) BBVA venderá en la Oferta las 42.076.485 Acciones representadas por ADSs de que es dueña directamente, y (ii) a continuación de la expiración de las Ofertas y al mismo tiempo del cierre de las mismas, BBVA transferirá y causará que se transfieran al Oferente el 100% de las acciones emitidas y en circulación del capital social de Inversiones Previsionales, transfiriendo así indirectamente el dominio sobre las 171.023.573 Acciones de que Inversiones Previsionales es dueña. De esta manera, al momento de llevarse a cabo las ofertas y sin importar cuántas Acciones y ADSs se ofrezcan dentro de las Ofertas de titulares que no sean las partes de BBVA, MetLife espera adquirir indirectamente al menos un 64,3% del total de las Acciones de Provida, incluyendo aquellas que se encuentran representadas por ADSs y, por lo tanto, obtener el control de Provida (ver "Introducción" de la Oferta de Compra de EE.UU.)

Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo de Compraventa, el Oferente acuerda pagar a las Partes BBVA U.S. \$6,1476 por Acción transferida y U.S. \$92,2140 por ADS transferido. En ambos casos, el pago se realizará en al contado, en dinero efectivo, sin intereses, y pagadero en dólares estadounidenses, menos el monto de cualquier costo, tasa o retenciones de impuestos que sean aplicables. Este es el mismo precio por Acción y por ADS que le debe pagar el Oferente a los Accionistas y Tenedores de ADSs en conformidad con las Ofertas (vea "Introducción" de la Oferta de Compra de EE.UU.).

El 23 de mayo de 2012, último día de negociaciones antes que BBVA diera a conocer por medio del formulario 6-K de su informe presentado ante la SEC, que había decidido iniciar una revisión estratégica de las posibles alternativas respecto de sus negocios de administración de fondos de pensiones en América Latina, incluyendo Provida, el precio de cierre de las transacciones de Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, fue de 2.630,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$5,16). El 31 de enero de 2013, último día de negociaciones previo al anuncio de nuestra intención de llevar a cabo las ofertas, el precio de cierre de las transacciones de las Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, fue de 3.470,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$7,36). El 28 de agosto de 2013, último días de negociaciones previo a la fecha de esta Oferta de Compra en EE.UU, el precio de cierre de las transacciones de Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, fue de 3.202,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$6,24). Todos los precios de las Acciones ordinarias aquí señalados, al igual que sus equivalentes en dólares fueron reportados por Bloomberg L.P. Usted debiera obtener cotizaciones de mercado actualizadas para las Acciones antes de decidir venderlas. Ver "La Oferta en EE.UU – Rango de precios de las Acciones y ADSs – Rango de Precios de las Acciones".

El 23 de mayo de 2012, último día de negociaciones antes que BBVA diera a conocer por medio del formulario 6-K de su informe presentado ante la SEC, que había decidido iniciar una revisión estratégica de las posibles alternativas respecto de sus negocios de administración de fondos de pensiones en América Latina, incluyendo Provida, el precio de cierre de las transacciones de Acciones en la NYSE (New York Stock Exchange) fue de U.S. \$77,72 por ADS (el cual al ser dividido en 15, el número de Acciones representadas por ADS, es de aproximadamente U.S. \$5,18 por Acción). El 31 de enero de 2013, último día de negociaciones previo al anuncio de nuestra intención de llevar a cabo las ofertas, el precio de cierre de las transacciones de ADS reportado en la NYSE fue de U.S. \$109,90 por cada ADS (el cual al ser dividido en 15, el número de Acciones representadas por ADS, es de aproximadamente U.S. \$7,33 por Acción). El 28 de agosto de 2013, último días de negociaciones previo a la fecha de esta Oferta de Compra en EE.UU, el precio de cierre de las transacciones de ADSs reportado en la NYSE fue de U.S. \$91,29 por ADS (el cual al ser dividido en 15, el número de Acciones representadas por ADS, es de aproximadamente U.S. \$6,09 por Acción). Todos los precios aquí señalados para los ADS fueron reportados por Bloomberg L.P. Usted debiera obtener cotizaciones de mercado actualizadas para los ADSs antes de decidir vender sus ADSs. Ver "La Oferta en EE.UU – Rango de precios de las Acciones y ADSs – Rango de Precios de los ADSs".

Para facilitar la participación de todos los Accionistas incluyendo a los Accionistas residentes en los Estados Unidos y a todos los tenedores de ADSs, donde sea que éstos residan, iniciaremos dos Ofertas: (i) la Oferta en EE.UU. que está disponible para todos los tenedores de ADSs, donde sea que estos residan, así como para los Accionistas de Acciones residentes en los EE.UU., y (ii) la Oferta Chilena, que está disponible para todos los Accionistas de Acciones, donde sea que residan. Los titulares de Acciones que no sean residentes de los EE.UU no pueden ofrecer sus Acciones en la Oferta en EE.UU. Sin embargo, estos Accionistas sí podrán ofrecer sus Acciones en la Oferta chilena. Para obtener información acerca de la oferta de Acciones por Accionistas que no residan en los EE.UU o para obtener una copia de los documentos de la Oferta Chilena, por favor póngase en contacto con D.F. King & Co., Inc. (el "Agente de Información de EE.UU.") a la dirección y teléfono que aparecen en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU. (ver "La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta en EE.UU.—La Oferta Chilena Obligatoria y la Estructura de la Oferta Dual" de la Oferta de Compra de EE.UU.)

**La distribución de la Oferta de Compra en EE.UU. podría estar prohibida por ley en algunas jurisdicciones. Esta Oferta de Compra en EE.UU. no es una oferta para comprar valores ni una solicitud de una oferta para vender valores; tampoco deberá realizarse ninguna venta o compra de valores, conforme a lo establecido en este documento, en una jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta no esté permitida o fuese ilegal.**

En la Oferta de Compra de EE.UU, a menos que el contexto indique lo contrario, los términos "nosotros" y "nuestro" se referirán al Oferente.

Si tiene preguntas o necesita más copias de esta Oferta de Compra de EE.UU., así como de la Carta de Aceptación de Acciones Ordinarias de la Carta de Traspaso de ADS, o Notificación de la Entrega Garantizada, puede contactar al Agente de Información de EE.UU, a través de la dirección o teléfono que aparecen en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU. También puede contactar a su corredor, otro intermediario de valores u obtener copias de este material de manera gratuita en el sitio de SEC en <http://www.sec.gov>.

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS ACERCA DE LAS OFERTAS**

A continuación entregamos respuestas a las preguntas que usted podría tener como tenedor de ADSs o Accionista de Acciones residente en los Estados Unidos. La Información en estas preguntas y respuestas no está completa y existe información adicional importante en otras secciones de esta Oferta de Compra de EE.UU., en la Carta de Aceptación de Acciones correspondiente y la Carta de Traspaso de ADS, material que le rogamos leer atentamente en su totalidad antes de tomar cualquier decisión en relación a la Oferta en EE.UU.

### **¿Quién ofrece comprar mis Acciones o ADSs?**

MetLife Chile Acquisition Co. S.A., una sociedad filial e indirectamente controlada de forma absoluta por MetLife, es la entidad que ofrece comprar sus Acciones y ADSs.

MetLife es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes del estado de Delaware. Sus valores se transan públicamente en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE", por sus siglas en inglés). Con una tradición de más de 140 años, MetLife se ha convertido en un proveedor líder a nivel mundial tanto de seguros y rentas vitalicias, como de programas de beneficios para empleados, prestando sus servicios a noventa (90) millones de clientes. A través de sus filiales y entidades relacionadas, MetLife mantiene posiciones de liderazgo en los mercados de los Estados Unidos, Japón, América Latina, Asia, Europa y el Medio Oriente.

El Oferente es una sociedad anónima cerrada Chilena, constituida recientemente, y filial indirectamente controlada de forma absoluta por MetLife. Se constituyó con el objeto de realizar las Ofertas en relación al Acuerdo de Compraventa, y este no ha desarrollado ninguna otra actividad o negocio aparte de celebrar el Acuerdo de Compraventa y las actividades que tienen relación con las Ofertas. Ver "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. — Información sobre MetLife y el Oferente".

En conformidad al Acuerdo de Compraventa, MetLife y el Oferente acuerdan, según los términos y sujetos a las condiciones expuestas en el mismo (vea "La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa—Resumen del Acuerdo de Compraventa— Condiciones para lanzar las Ofertas"), realizar esta Oferta en EE.UU. y la Oferta chilena según condiciones esencialmente similares. Además, conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife ha convenido con las Partes de BBVA que actuará como garante de ciertas obligaciones del Oferente establecidas bajo el Acuerdo de Compraventa, que incluyen las obligaciones de pago según lo estipulado en las Ofertas. Vea la "Introducción" de la Oferta de Compra de EE.UU., "La Oferta en EE.UU. — Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. — Información sobre MetLife y el Oferente".

### **¿Cuántas Acciones o ADSs ofrecerá adquirir el Oferente y por qué razón?**

El Oferente busca adquirir hasta el 100% de las Acciones de Provida, incluyendo todas las Acciones que estén representadas en ADSs.

Conforme al Acuerdo de Compraventa y sujeto al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, acordamos adquirir todas las Acciones y ADSs pertenecientes a las Parte de BBVA, y las partes de BBVA acuerdan que (i) BBVA venderá en las Ofertas sus 42.076.485 Acciones representadas por ADS y (ii) luego de la Fecha de Expiración de las ofertas y, al mismo tiempo del cierre de las mismas, BBVA

trasferirá y causará la transferencia al Oferente del 100% de las acciones emitidas y en circulación del capital social de Inversiones Previsionales, transfiriendo así, indirectamente 171.023.573 Acciones de Provida que pertenecían a Inversiones Previsionales. De esta manera, al momento de llevarse a cabo las Ofertas y sin importar cuántas Acciones y ADSs se ofrezcan dentro de las Ofertas por aquellos Accionistas o tenedores de ADS que no sean las Partes BBVA, MetLife espera adquirir indirectamente al menos un 64,3% de todas las Acciones de Provida, incluyendo aquellas que se encuentran representadas por ADS y, por lo tanto obtener el control Provida. Como resultado, y en conformidad con las normas imperativas de la ley Chilena que regulan las Ofertas públicas de Adquisición de Acciones, se requiere que presentemos una oferta para adquirir en los mismos términos, todas las Acciones emitidas por Provida, incluyendo aquellas representadas por ADS; y de acuerdo a la ley Estadounidense, se nos solicita realizar esta Oferta en EE.UU. para facilitar la participación de los titulares residentes en los Estados Unidos en la transacción. Vea la "Introducción" de la Oferta de Compra de EE.UU., "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa".

### **¿Cuánto ofrece pagar el Oferente por mis Acciones o ADSs y cuál es la forma de pago?**

Ofrecemos pagar U.S. \$6,1476 por Acción, y U.S. \$92,2140 por ADS en cada caso, al contado, en dinero efectivo, sin interés, pagadero en dólares de los estados Unidos o Pesos Chilenos según su preferencia, y menos el monto de cualquier costo, tasa o retenciones de impuestos que sean aplicables. Para cualquier pago a efectuar en Pesos Chilenos si decide válidamente que su pago sea en pesos chilenos, en conformidad con la Oferta de Compra en EE.UU., se convertirán los dólares de los Estados Unidos según el tipo de cambio oficial (dólar observado) publicado por El Banco Central de Chile en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2013. Todos los pagos a los Accionistas o tenedores de ADSs que aceptaren la Oferta de acuerdo con esta Oferta de Compra en EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. Vea la "Introducción" de la Oferta de Compra en EE.UU. y "La Oferta en EE.UU. — Aceptación del Pago y Pago".

En este momento, no estamos pensando extender el periodo de oferta, aunque en el caso de que el plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. se extienda, según el Acuerdo de Compraventa, MetLife y el Oferente acuerdan aumentar el precio por Acción en un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la fecha de expiración del periodo prórroga. En relación con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio del menor periodo de tiempo permitido para la prórroga según el Acuerdo de Compraventa, la prórroga será por al menos 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de prórroga. Todos los accionista o tenedor de ADS que hayan aceptado válidamente la oferta sin haberse retractado, antes de la fecha de expiración de la misma, tendrán derecho a recibir el mismo precio por cada Acción o ADS que sea aplicable e independientemente de si las acciones o ADS fueron ofrecidas antes de o durante cualquier período de prórroga de la Oferta de Compra en EE.UU. Al inicio de cualquier período de prórroga se presentará y difundirá material modificado de la Oferta de Compra en EE.UU incluyendo la modificación de la Oferta de Compra en EE.UU estableciendo la nueva fecha de expiración y el nuevo precio por cada Acción o ADS con el correspondiente incremento calculado en base a la fórmula mencionada, aplicable para el caso de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción por quince (15), el número de las Acciones representadas en cada ADS. Los pagos realizados a titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. Vea la "Introducción" de la Oferta de Compra EE.UU. - Procedimiento para participar en la Oferta en EE.UU.", "La Oferta en EE.UU. —Fuente y Monto de los Fondos," "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa"

## **¿Cómo se determinó el precio de la Oferta de Acción y el precio de la Oferta de ADS en la Oferta en EE.UU.?**

El precio de la Acción y de ADS en las Ofertas se determinó conforme al Acuerdo de Compraventa, que es el resultado de un proceso competitivo realizado por BBVA con respecto a la transferencia de su participación mayoritaria en las empresas de administración de fondos de pensiones de América Latina, incluyendo a Provida. Al evaluar el precio por Acción y por ADS en las Ofertas, los accionistas de Provida también deben estar conscientes de que dicho precio considera que el 27 de agosto de 2013, en una Junta Extraordinaria de Accionistas de Provida, se acordó una distribución de Dividendo de un monto equivalente a CLP\$ 82.9214 por Acción, o aproximadamente de U.S. \$0,1622 por Acción según el tipo de cambio oficial (dólar observado) publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el 27 de Agosto de 2013, a pagar en efectivo el 4 de septiembre de 2013 a los accionistas de las Acciones y ADSs, que se encuentren inscritos en el registro de Accionistas de Provida al 29 de agosto de 2013, la fecha de registro de dicha distribución (“Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja”). El monto del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja se determinó según el Acuerdo de Compraventa sobre la base de una fórmula que considera, entre otras cosas, el capital de trabajo, el efectivo disponible y las deudas que Provida tenga con terceros al 30 de junio de 2013, en cada caso, según se estableció y calculó sobre la base del Acuerdo de Compraventa.

El Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja busca, entre otras cosas, entregar a todos los accionistas de Provida, incluyendo a accionista distintos de BBVA, una proporción a prorrata de los excesos de caja de Provida de acuerdo con la fecha de cierre del Estado de Cuentas, sin importar si ofrecen las Acciones o ADSs en las Ofertas, y con el fin de evitar que MetLife compre el excedente acumulado por Provida a la fecha de cierre del Estado de Cuentas. No se ajustará el precio a pagar por el Oferente por Acción o por ADS ofrecida en las Ofertas como resultado del pago del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja. De acuerdo con el Acuerdo de Compraventa, BBVA acuerda no permitir que Provida declare o pague ningún dividendo o realice cualquier otra distribución a sus accionistas que no sean los dividendos que fueron o serán pagados previo al cierre de las Ofertas, y si corresponde, un dividendo provisorio en octubre de 2013 en relación con las ganancias obtenidas por Provida al 30 de junio de 2013 y en la fecha y según índice de reparto consistentes con las de años anteriores. Vea "La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU.—Antecedentes de las Ofertas", "La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" de esta Oferta de Compra de EE.UU.

Las leyes de valores de EE.UU. exigen que la forma de pago ofrecida en la Oferta en EE.UU. sea igual a la forma de pago de la Oferta chilena, y que se les ofrezca el mismo precio por Acción y ADS, respectivamente, a todos los titulares de Acciones o ADSs. Vea "La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta en EE.UU.—La Oferta Chilena Obligatoria y la Estructura de la Oferta Dual".

## **¿Cuándo y cómo me pagarán por mis Acciones o ADSs vendidas?**

El Oferente espera pagar por las Acciones o ADSs ofrecidas en la Oferta en EE.UU. de manera oportuna después de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York en la Fecha de Expiración, presumiendo que todas las condiciones para la Oferta en EE.UU. se han cumplido o renunciado para dicha fecha. El Oferente pagará por las Acciones o ADSs ofrecidas y aceptadas en la Oferta en EE.UU. a través de un depósito bancario por el precio total de todas las Acciones y ADSs legalmente ofrecidas en la Oferta en EE.UU. y sin que hayan sido retractadas al Representante de la Oferta en EE.UU. quien actuará como su representante y se encargará de (i) recibir el pago de sus Acciones y ADSs, según corresponda, y (ii) transferir dichos pagos a usted. Si la Oferta no es prorrogada y por lo tanto la fecha de

expiración de la Oferta es el 27 de septiembre de 2013, sujeto a las condiciones establecidas en la Oferta de Compra en EE.UU en la sección La Oferta de EE.UU— Condiciones de la Oferta en EE.UU, esperamos realizar los pagos por las Acciones y ADS ofrecidos y aceptada su venta en conformidad con la Oferta en EEUU mediante deposito del precio total de las Acciones y ADS que hayan sido válidamente ofrecidas en la Oferta y sin que hayan sido retractadas al Representante de la Oferta en EE.UU el o cerca del 1 de octubre de 2013. Si usted es titular de Acciones o un tenedor registrado de ADSs, y elige su pago en dólares estadounidenses, recibirá un cheque del Representante de la Oferta en EE.UU., que actuará como su agente, por un monto igual al precio total de sus Acciones o ADSs ofrecidas, según corresponda y que hayamos aceptado pagar. Si usted es titular de ADSs por medio de un corredor u otro intermediario de valores y decide que se efectúe su pago en dólares estadounidenses, el Representante de la Oferta en EE.UU., que actuará como su agente, lo abonará a la "DTC", y éste será asignado a través de la DTC a su corredor o intermediario de valores, con un monto igual al precio del valor total de sus Acciones o ADSs ofrecidas que hayamos aceptado pagar. Si usted elige válidamente recibir el pago en pesos chilenos (directamente o a través del corredor u otro intermediario de valores), recibirá una transferencia electrónica del Banco Itaú Chile S.A., quien actuará como Representante de la Oferta en EE.UU., a la cuenta que usted especifique. A todos los pagos, ya sea en dólares o pesos chilenos, se les restará el monto de todos los costos, tasas y retenciones de impuestos que correspondan.

*No se pagará, bajo ninguna circunstancia, interés sobre el precio de compra de las Acciones o ADSs conforme a las Ofertas, sin importar la demora en efectuar dichos pagos.* Nos reservamos expresamente el derecho a retrasar la aceptación del pago de las Acciones o ADSs con el fin de cumplir de forma total o parcial con cualquier ley vigente o reglamento. En el caso que ocurra cualquier demora, se desarrollará en conformidad con lo dispuesto en la sección 14e –1(c) según la Ley de Mercado de Valores de 1934, donde se obliga al oferente a pagar o devolver los valores ofrecidos de forma oportuna luego del término o retiro de dicha oferta. En este momento, no estamos pensando ampliar el periodo de oferta, aunque en el caso de que la fecha de expiración se extienda, el precio por Acción aumentará por un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la fecha de expiración del periodo de prórroga. En relación con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio del menor periodo de tiempo permitido para la prórroga según el Acuerdo de Compraventa, la prórroga será por al menos 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de prórroga. Todos los accionista o tenedor de ADS que hayan aceptado válidamente la oferta sin haberse retractado, antes de la fecha de expiración de la misma, tendrán derecho a recibir el mismo precio por cada Acción o ADS que sea aplicable e independientemente de si las acciones o ADS fueron ofrecidas antes de o durante cualquier período de prórroga de la Oferta de Compra en EE.UU.. Al inicio de cualquier período de prórroga se presentará y difundirá material modificado de la Oferta de Compra en EE.UU incluyendo la modificación de la Oferta de Compra en EE.UU. estableciendo la nueva fecha de expiración y el nuevo precio por cada Acción o ADS con el correspondiente incremento calculado en base a la fórmula mencionada, aplicable para el caso de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción por quince (15), que corresponde al número de las Acciones representadas en cada ADS. Los pagos efectuados a titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. Vea "La Oferta de EE.UU.—Aceptación del Pago y Pago", "La Oferta en EE.UU.—Procedimientos para ofrecer en la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. —Fuente y Monto de los Fondos" para obtener más información.

#### **¿Si decido no vender mis Acciones o ADSs, como se verán éstos afectados por la Oferta?**

Si usted decidiera no vender usted seguirá siendo el titular de sus Acciones o ADSs. Sin embargo una vez que las Ofertas sean cerradas, el número de Acciones y ADS que son de dominio del público se podría ver reducido significativamente y dejar de ser Acciones o ADSs que se negocian en el mercado de valores

de forma activa o que la liquidez en cualquiera dichos mercados se podría ver significativamente reducida. Es posible que las Acciones y ADSs dejen de estar ajustado a los criterios para continuar siendo cotizados en la Bolsa de Valores de Chile y EE.UU. Si esto pasara las Acciones o ADS podrían ser deslistados de una o más de una de estas Bolsas de Valores. Además, tan pronto sea posible después de consumadas las Ofertas, en la medida que así lo permita la ley aplicable, intentaremos que:

- Provida desliste los ADSs de la Bolsa de Nueva York (NYSE)
- Provida desliste sus Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, la cual es el mercado principal en que se transan estas Acciones, y de las demás Bolsas de Valores Chilenas en que sean transadas.
- Provida suspenda sus obligaciones de información y cancele su inscripción bajo la Ley de Mercado de Valores. De los EE.UU, y de la Ley de Mercado de Valores Chilena; y
- Se termine el acuerdo entre Provida, la *ADS Depositary* y los tenedores de ADS, que fue celebrado el 22 de noviembre de 1994, modificado y restablecido el 7 de febrero de 1996, y posteriormente modificado y restablecido en agosto de 1999 (“el *ADS Deposit Agreement*”).

El mencionado deslistamiento por Provida podría reducir substancialmente la información requerida a Provida y que se debe otorgar a los tenedores de ADS o Acciones, y ciertas disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y de la Ley de Valores de Chile ya no serán aplicables a Provida. En la medida que Provida se desliste o cancele su registro después de la consumación de las Ofertas, la ausencia de un mercado en el que se puedan transar estos Valores en EE.UU o en Chile reduciría la liquidez y el Valor de mercado de sus ADSs y las subyacentes Acciones, y ciertos beneficios tributarios previstos en la Legislación Chilena relativo a las ganancias de capital en las transferencias de Acciones dejarían de ser aplicables para los inversionistas en Acciones. Si las Acciones continuaren registradas pero (x) el volumen de transacciones de las Acciones en la Bolsa de Valores Chilena cae por debajo de ciertos niveles y (y) el *market maker* deja de ser retenido por Provida y como resultado, las Acciones dejan de ser consideradas valores de “alta presencia” de conformidad con la ley Chilena, y por lo tanto dejarán de ser aplicables algunas exenciones de impuestos a las ganancias de capital estipuladas en la ley Chilena para la transferencia de Acciones. Para más información vea “La Oferta en EE.UU--- Posibles efectos de las Ofertas en los mercados de Acciones ordinarias y ADSs” y La Oferta de EE.UU--- Consideraciones del Impuesto a la Renta--- Consecuencias de la Oferta respecto a el Impuesto a la renta en Chile.

**¿Estará la oferta seguida de una venta forzada de los Accionistas o tenedores de ADS minoritarios, que no hubieren vendido sus Acciones o ADSs?**

No. La ley Chilena solo permite ventas forzadas de Acciones o ADSs de Accionistas minoritario si los Estatutos de la Sociedad lo permiten expresamente y sólo respecto de aquellos accionistas minoritarios que adquirieron sus acciones de la sociedad respectiva después de que las disposiciones de los estatutos fueron acordadas. Los estatutos de Provida no permiten que la Sociedad adquirente excluya mediante la venta forzada a los accionistas minoritarios. Por lo tanto, no esperamos excluir a aquellos accionistas o tenedores de ADSs que conserven dichos valores después de consumadas las Ofertas. Sin embargo, si surgiere en el futuro el derecho a una venta forzada, nos reservamos el derecho a ejercerlo en la mayor medida permitida por la ley. Ver “La oferta en EE.UU--- Posibles efectos de las Ofertas en los Mercados de Acciones y ADSs--- Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados de Acciones--- Titulares de Valores Minoritarios no serán forzados a vender”.

## **¿Por qué existen Ofertas separadas de Estados Unidos y Chile?**

La ley chilena exige que iniciemos una oferta pública de adquisición obligatoria en Chile para la compra de todas las Acciones en circulación relacionadas con la adquisición por parte de MetLife del control indirecto de Provida, que en este momento lo detenta BBVA conforme con el Acuerdo de Compraventa. Las leyes de valores de EE.UU. exigen que incluyamos a los titulares residentes en los EE.UU. en la Compraventa en conformidad con las normas para las Ofertas Públicas de Adquisición en EE.UU., estipuladas en la Ley de Mercado de Valores.

Todos los titulares de Acciones, donde sea que se encuentren, pueden participar en la Oferta en Chile. Estamos llevando a cabo la Oferta en EE.UU. con el fin de facilitar la participación de los titulares residentes en los EE.UU. de Acciones, así como de los titulares de ADS, donde sea que ellos residan.

Vea "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU. —La Oferta Pública de Adquisición de Acciones en Chile Obligatoria y la Estructura de la Oferta Dual".

## **¿El Oferente ofrece pagar en la Oferta en Chile el mismo precio por Acción ofrecido en la Oferta en EE.UU.?**

Sí. El precio por Acción que el Oferente debe pagar a los titulares de Acciones que ofrezcan sus Acciones en la Oferta chilena es el mismo precio por Acción que el Oferente debe pagar a los titulares de las Acciones en la Oferta en EE.UU. El precio por ADS que el Oferente debe pagar a los titulares de ADSs que ofrezcan sus valores en la Oferta en EE.UU. es el resultado de la multiplicación entre (i) U.S. \$6,1476, el precio de compra por Acción, y (ii) quince (15), el número de Acciones que cada ADS representa. Todos los pagos a los titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra en EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. Vea la "Introducción" de la Oferta de Compra en EE.UU. y "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU."

## **¿Cuáles son las diferencias principales entre la Oferta en EE.UU. y la Oferta en Chile?**

El precio y otras condiciones importantes son esencialmente las mismas entre la Oferta en EE.UU. y la Oferta en Chile. Sin embargo, la Oferta en Chile se rige y está sujeta a la legislación Chilena. La Oferta en Chile no está sujeta a las Leyes Federales de EE.UU. que regulan el Mercado de Valores, incluidas las normas que regulan las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones bajo la Ley de Mercado de Valores. Los Accionistas residentes en EE.UU. que ofrezcan vender sus acciones en la Oferta en Chile deberán consultar los documentos originales en idioma Castellano presentados en la SVS en Chile, y ciertos publicaciones y avisos en idioma Castellano que se deben presentar en Chile y no en EE.UU. Estos documentos en idioma Castellano no tienen que estar traducidos al inglés o presentados ante la SEC. Existen algunas diferencias entre las condiciones de la Oferta en EE.UU. y la chilena que se derivan de la ley aplicable, a saber:

- La Oferta en EE.UU. solo está abierta para titulares de Acciones que residan en los Estados Unidos y para tenedores de ADS, donde sea que residan. La Oferta chilena, en cambio, está abierta para todos los titulares de Acciones, sin importar donde residan. De acuerdo con la legislación chilena, todos los accionistas de Provida pueden participar en la Oferta chilena.
- Conforme al Acuerdo de Compraventa, las Ofertas se realizarán de manera simultánea y esperamos que expiren en la misma fecha, sin que ninguna de las Ofertas sea prorrogada. Sin embargo, conforme a la legislación chilena, la Oferta chilena solo puede ser extendida una vez (1)

por el Oferente por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) días corridos. De acuerdo con las leyes de valores de EE.UU. La Oferta en EE.UU. puede extenderse más de una vez y por diferentes periodos en determinadas circunstancias.

- Según la Oferta en EE.UU., su derecho de retractación se suspende en el momento que la Oferta expira y tal derecho termina con nuestra aceptación de pagar su Oferta de Acciones o ADSs. De acuerdo con la Ley chilena, su derecho de retractación se suspende en el momento que expira la oferta, y tal derecho termina si el Oferente publica un Aviso del resultado de la Oferta chilena el cual, conforme a la legislación chilena debiera publicarse dentro de tres (3) días corridos posteriores al de la fecha de expiración de la Oferta chilena. Si dicho Aviso de resultado no fuere publicado dentro de los 3 días corridos antes descritos, el derecho a retractarse se restablece hasta la publicación del referido aviso de resultado.

Vea la "Introducción" de la Oferta de Compra de EE.UU., "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU.—Derechos de Retracción".

### **¿Cuáles son las condiciones de la Oferta en EE.UU.?**

La Oferta en EE.UU. está sujeta a varias condiciones, a saber:

- La existencia de 42.076.485 Acciones (el número de Acciones representadas en ADS que BBVA controla directamente) representadas por ADS u otro, válidamente ofrecidas en las Ofertas, por el valor total, y que no sean retractadas debidamente antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. BBVA acepta vender todas las Acciones en su poder representadas por ADS en las Ofertas;
- que no exista ningún tipo de litigio o medidas cautelares que pudieran impedir el cierre de las ofertas;
- y la precisión de algunas representaciones realizadas por las partes del Acuerdo de Compraventa en relación a, entre otras cosas, el número de Acciones pertenecientes a Inversiones Provisionales.

Vea "La Oferta en EE.UU.—Condiciones de la Oferta en EE.UU."

### **¿Cuáles son las condiciones de la Oferta en Chile?**

La Oferta chilena está sujeta a las mismas condiciones que la Oferta en EE.UU. Vea "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU."

### **¿Están las Ofertas de EE.UU. y chilena sujetas a alguna condición financiera?**

No. Las Ofertas no están sujetas a ninguna condición financiera. Vea "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. —Fuente y Monto de los Fondos".

### **¿Dependen las Ofertas de que se ofrezca un mínimo de Acciones?**

Sí. Deben haber 42.076.485 Acciones (el número de Acciones representadas por ADS que posee directamente BBVA), en representadas por ADS u otro, válidamente ofrecidas, por el valor total, y no retractadas debidamente antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de

Expiración. Conforme al Acuerdo de Compraventa, sujeto al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones ahí expuestas, BBVA acuerda ofrecer sin retractarse de las Ofertas todas las Acciones de que es dueño representadas por ADS. Vea "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa".

**¿Tiene el Oferente que pedir la aprobación de alguna autoridad gubernamental para adquirir las Acciones o ADSs conforme a las Ofertas?**

Ya obtuvimos la aprobación reglamentaria necesaria de la Superintendencia de Pensiones de Chile y de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de Ecuador. Por favor tenga en cuenta que ninguno de los organismos reguladores, la SEC o el SVS han manifestado su opinión con respecto a la equidad o méritos de la Oferta en EE.UU., ni han emitido un juicio respecto de la precisión o idoneidad de la información expuesta en este documento. Vea "La Oferta en EE.UU. —Antecedentes de las Ofertas."

**¿Puedo ofrecer ADSs en la Oferta chilena?**

No. Usted no puede ofrecer ADSs en la Oferta chilena. Sin embargo, como alternativa a ofrecer ADSs en la Oferta en EE.UU., un titular de ADSs puede ceder sus ADSs, retirar las Acciones del programa de ADS en el que se encuentran y participar directamente en la Oferta chilena como titular de Acciones. El titular de ADSs debe contactarse con el Depositario de ADS al número (212) 815–2721 o (212) 815–2231 para cederle los ADSs que representan Acciones y que desea ofrecer en la Oferta chilena. Además debe pagar una tarifa al Depositario de ADS de un monto de hasta U.S. \$5,00 por cada cien (100) ADSs o la parte que corresponda de las mismas para la cancelación de dichos ADSs y pagar cualquier impuesto o cargo estatal o costos de transferencia en relación con dicho retiro de Acciones del programa de ADS. De lo contrario debe cumplir con los términos y condiciones del Acuerdo de Depósito de ADS.

Existen riesgos asociados a llevar a cabo este proceso sin la suficiente anticipación a la Fecha de Expiración de la Oferta chilena. Un titular debe tomarse el tiempo suficiente para asegurarse que su representante en Chile ofrezca sus Acciones a su nombre antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración según se describe en el Prospecto chileno. Adicionalmente existen otros riesgos al participar en la Oferta Chilena si se compara con la Oferta en EE.UU, que derivan de las diferencias entre la Oferta Chilena y la Oferta en EE.UU (ver "Cuáles son las principales diferencias entre la Oferta en Chile y la oferta en EE.UU"). La oferta en Chile está regida y sujeta a la ley Chilena. La oferta en Chile no está sujeta a las Leyes Federales del Mercado de Valores, incluida las normas que regulan las Ofertas públicas de Adquisición de Acciones contenida en la Ley de Mercado de Valores. Aquellos accionistas residentes en los estados Unidos que quieran participar en la Oferta en Chile deberán consultar los documentos originales en idioma Castellano presentados a la SVS en Chile y ciertas publicaciones y avisos en idioma castellano que se deben presentar en Chile y no en EE.UU. Estos documentos en idioma Castellano no tienen que estar traducidos al inglés o presentados ante la SEC. Los titulares residentes en los Estados Unidos que se dispongan a ofrecer sus Acciones en la Oferta en Chile, deberán contactarse con su Agente de información en los Estados Unidos para obtener una copia de el Prospecto Chileno en idioma Castellano y los demás documentos relacionados con la Oferta Chilena en idioma Castellano (presentados ante la SVS en Chile) a través de su dirección en D.F. King & Co., Inc., 48 Wall Street, 22nd Floor, Nueva York, NY 10005, o al número sin costo para accionistas (800) 290–6427, o al número con costo para bancos y empresas de corretaje (212) 269–5550, o por correo electrónico a [provida@dfking.com](mailto:provida@dfking.com).

Vea "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU." y "La Oferta en EE.UU. — Procedimiento para participar en la Oferta en EE.UU."

**Soy un accionista de Acciones, ¿puedo ofrecer mis Acciones en la oferta de EE.UU.?**

Usted puede ofrecer Acciones en la Oferta en EE.UU. sólo si usted es un accionista residente en los Estados Unidos (según lo dispone la Regulación 14d-1 (d) conforme a la Ley de Mercado de Valores.) Los titulares de las Acciones que no sean residentes de los Estados Unidos solo podrán ofrecer sus Acciones en la Oferta Chilena. Vea "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU."

**Soy titular de Acciones de Provida. ¿Cómo puedo participar en la Oferta en EE.UU.?**

Los titulares de Acciones residentes en Estados Unidos que pretendan aceptar la Oferta en EE.UU. para todas o una parte de sus Acciones deben completar y firmar debidamente la Carta de Aceptación de Acciones en conformidad con las instrucciones escritas en la misma. El titular residente en Estados Unidos debe enviar la Carta de Aceptación de Acciones debidamente completada y firmada al Representante de la Oferta en EE.UU. a la dirección que aparece en la contratapa de esta de esta Oferta de Compra en EE.UU. El Representante de la Oferta en EE.UU. debe recibir su Carta de Aceptación de Acciones y todos los documentos requeridos en la Oferta antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Además, el titular de una Acción debe entregar o asegurarse que se entreguen las Acciones a través del Depósito Central de Valores ("DCV") a la subcuenta correspondiente del Representante de la Oferta en EE.UU. en el Banco Itaú Chile S.A., el Banco chileno de custodia para el Representante de la Oferta en EE.UU. (el "Banco Custodio del Representante de la Oferta en EE.UU.") (subcuenta DCV 71607119, (para pagos en dólares estadounidenses) o a la subcuenta DCV 71607127(si usted ha optado por recibir su pago en pesos chilenos)). Todos los trámites descritos anteriormente deben completarse antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración para que la Oferta sea válida.

La Carta de Aceptación de Acciones se incluye como Anexo (a)(3) de esta Oferta de Compra de EE.UU. y también se puede obtener a través del Agente de Información de EE.UU. a través de su dirección y teléfono que aparecen en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU. Para obtener más información acerca del proceso de oferta de Acciones en la Oferta en EE.UU., vea "La Oferta en EE.UU. - Procedimiento para participar en la Oferta en EE.UU.—Oferta pública de adquisición de Acciones" o póngase en contacto con el Agente de Información de EE.UU. a través de su dirección en D.F. King & Co., Inc., 48 Wall Street, 22nd Floor, Nueva York, NY 10005, o al número sin costo para accionistas (800) 290-6427, o al número con costo para bancos y empresas de corretaje (212) 269-5550, o por correo electrónico a [provida@dfking.com](mailto:provida@dfking.com).

Vea "La Oferta en EE.UU. — Procedimiento para participar en la Oferta en EE.UU."

*NO debe enviar ningún certificado como evidencia de los Acciones, la Carta de Aceptación de Acciones ni ningún otro documento a MetLife, el Oferente, Provida o el Agente de Información de EE.UU.*

**Soy un Accionista de Acciones de Provida residente en los Estado Unidos. ¿Puedo ofrecer vender mis Acciones en la Oferta Chilena?**

Si. La Oferta en Chile está abierta para todos los Accionistas donde sea que estos residan. Sin embargo existen otros riesgos al participar en la Oferta Chilena si se compara con la Oferta en EE.UU,

que derivan de las diferencias entre la Oferta Chilena y la Oferta en EE.UU (ver “cuáles son las principales diferencias entre la Oferta en Chile y la oferta en EE.UU”). La oferta en Chile está regida y sujeta a la ley Chilena. La oferta en Chile no está sujeta a las Leyes Federales del Mercado de Valores, incluida las normas que regulan las Ofertas públicas de Adquisición de Acciones contenida en la Ley de Mercado de Valores. Aquellos accionistas residentes en los estados Unidos que quieran participar en la Oferta en Chile deberán consultar los documentos originales en idioma Castellano presentados a la SVS en Chile y ciertas publicaciones y avisos en idioma castellano que se deben presentar en Chile y no en EE.UU. Estos documentos en idioma Castellano no tienen que estar traducidos al inglés o presentados ante la SEC. Los titulares residentes en los Estados Unidos que se dispongan a ofrecer sus Acciones en la Oferta en Chile, deberán contactarse con su Agente de información en los Estados Unidos para obtener una copia de el Prospecto Chileno en idioma Castellano y los demás documentos relacionados con la Oferta Chilena en idioma Castellano (presentados ante la SVS en Chile) a través de su dirección en D.F. King & Co., Inc., 48 Wall Street, 22nd Floor, Nueva York, NY 10005, o al número sin costo para accionistas (800) 290-6427, o al número con costo para bancos y empresas de corretaje (212) 269-5550, o por correo electrónico a [provida@dfking.com](mailto:provida@dfking.com).

**Soy un titular registrado de los *American Depositary Receipts* ("ADRs") que dan muestra de mis ADSs. ¿Cómo puedo participar en la Oferta en EE.UU.?**

Si usted es un titular registrado de ADRs que certifican las ADSs y quiere ofrecer sus ADRs en la Oferta en EE.UU., usted debería enviar de forma oportuna las ADRs, en conjunto con una Carta de Traspaso de ADS completada correctamente y firmada como corresponde, al igual que todos los otros documentos que se necesiten de acuerdo con la Carta de Traspaso, al Representante de la Oferta en EE.UU. a la dirección indicada en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU. El Representante de la Oferta en EE.UU. debe recibir sus ADRs, su Carta de Traspaso y todos los otros documentos necesarios antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Tenga en cuenta que, en algunas circunstancias, su firma en la Carta de Traspaso de ADSs se debe verificar por medio de una institución financiera que forme parte del Programa *Medallion* de Agentes de Transferencia de Acciones, el Programa *Medallion* de la Bolsa de Nueva York, o el Programa *Medallion* de la Bolsa (cada una de estas instituciones financieras es considerada una "Institución elegible").

Se incluye la Carta de Traspaso en el Anexo (a) (2) de esta Oferta de Compra de EE.UU., y también se puede solicitar al Agente de Información de EE.UU. a la dirección y el número de teléfono que se indican en la contratapa de la Oferta de Compra de EE.UU. Para mayor información sobre los procedimientos para ofrecer las ADS dentro de la Oferta en EE.UU., vea "La Oferta en EE.UU. — Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU. — Oferta Correcta de ADSs" o póngase en contacto con el Agente de Información de EE.UU. al número de teléfono y la dirección que se indican en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU.

*NO debe enviar ADRs como evidencia de las ADSs, la Carta de Remisión de ADS ni ningún otro documento a MetLife, el Oferente, Provida o el Agente de Información de EE.UU.*

**Soy un titular registrado de ADSs no certificadas. ¿Cómo puedo participar en la Oferta en EE.UU.?**

Si usted posee ADSs no certificadas registradas a su nombre en los libros del Depositario de ADS, lo que incluye las ADS en el Sistema de Registro Directo o el Plan Global Buy DIRECT de Provida, debe enviar una Carta de Traspaso de ADS completada como corresponde y firmada debidamente y todos los otros documentos que la Carta de Traspaso requiera al Representante de la Oferta en EE.UU. antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración.

Se incluye la Carta de Traspaso en el Anexo (a)(2) de esta Oferta de Compra en EE.UU., y también se puede solicitar al Agente de Información de EE.UU. a la dirección y el número de teléfono que se indica en la contratapa de la Oferta de Compra de EE.UU. Para mayor información sobre los procedimientos para ofrecer las ADS dentro de la Oferta en EE.UU., vea "La Oferta en EE.UU.—Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU.—Oferta Correcta de ADSs" o póngase en contacto con el Agente de Información de EE.UU. al número de teléfono y la dirección que se indican en la contratapa de esta Oferta de Compra en EE.UU.

*NO debe enviar ninguna ADRs como evidencia de las ADSs, la Carta de Remisión de ADS ni ningún otro documento a MetLife, el Oferente, Provida o el Agente de Información de EE.UU.*

### **Mi corredor u otro intermediario de valores se encarga de mis ADSs. ¿Cómo puedo participar en la Oferta en EE.UU.?**

Si un corredor u otro intermediario de valores se encarga de sus acciones, entonces debe indicarle que realice una transferencia por asiento de libro (*book-entry*) de sus ADSs a la cuenta del Representante de la Oferta en EE.UU. en la DTC antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Además, el Representante de la Oferta en EE.UU. debe recibir (i) una confirmación de tal entrega y (ii) el mensaje del representante. Es posible que la DTC y los participantes en la DTC fijen horas y fechas límite antes de las 11:59, hora de la ciudad de Nueva York, en la fecha de expiración para recibir las instrucciones de ofrecer ADSs. Usted debería contactar a un corredor o a otro intermediario de valores para determinar la hora y la fecha límites que se apliquen en su caso.

El término "Mensaje del Representante" se refiere al mensaje transmitido al Representante de la Oferta en EE.UU. por la DTC, el cual forma parte de una confirmación por asiento de libro que indica que la DTC ha recibido un aviso del oferente de la ADSs a las cuales se refiere esa confirmación de asiento de entrada. En este aviso, se indica que el participante ha recibido la Carta de Remisión y que acuerda regirse por las condiciones que allí se estipulan y que podemos hacer cumplir al participante según este acuerdo, si es necesario.

Para mayor información sobre los procedimientos para ofrecer las ADS dentro de la Oferta en EE.UU., vea "La Oferta en EE.UU. —Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU.—Oferta Correcta de ADSs" o póngase en contacto con el Agente de Información de EE.UU. al número de teléfono y la dirección que se indican en la contratapa de esta Oferta de Compra en EE.UU.

### **¿Tiene el Oferente los recursos financieros para llevar a cabo el pago?**

Suponiendo que todas las Acciones y los ADS de Provida en circulación se ofrecen dentro de las Ofertas y estas expiran sin prórroga, el 27 de septiembre de 2013, el precio de compra que el Oferente deberá pagar al consumarse las Ofertas (lo que incluye los montos pagaderos a BBVA y sus afiliados por el capital social de Inversiones Previsionales) sería aproximadamente U.S. \$2.036.516.546.

El Oferente actualmente tiene disponible el dinero suficiente en efectivo para pagar (i) todas las Acciones y ADSs en circulación que se pueden ofrecer dentro de las Ofertas, (ii) todos los montos adicionales pagaderos respecto a la extensión de la fecha de expiración de las Ofertas por un número máximo de días de acuerdo con la legislación chilena y (iii) todos los montos pagaderos a BBVA y sus afiliados por el capital social de Inversiones Provida. No se requiere el financiamiento de ningún tercero para completar las Ofertas. Las Ofertas no se encuentran condicionadas por ningún acuerdo financiero ni sujetas a ninguna condición financiera.

Vea “La Oferta en EE.UU. —Fuente y Monto de los Fondos.”

**¿Es importante la condición financiera del Oferente en mi decisión de participar en la Oferta en EE.UU.?**

No. Nuestra condición financiera no debiera ser importante para su decisión de participar y ofrecer ya sea sus Acciones o ADS en la Oferta en EE.UU. porque:

- usted recibirá solo pago al contado y en efectivo por las Acciones o ADSs que usted ofrezca en las Ofertas;
- Los fondos necesarios para el pago de (i) todas las Acciones y ADSs que se puedan ofrecer dentro de las Ofertas, (ii) cualquier monto adicional pagadero relacionado con la extensión de la fecha de expiración de las Ofertas en un número máximo de días de acuerdo con la ley chilena y (iii) todos los montos pagaderos a BBVA y sus afiliados por concepto del capital social de Inversiones Previsionales fueron transferidos al Oferente a través de determinadas filiales de propiedad de MetLife antes de comenzar las Ofertas;
- las Ofertas no están sujetas a ninguna condición financiera; y
- MetLife acuerda velar por el cumplimiento de las obligaciones del Oferente según el Acuerdo de Compraventa, lo que incluye el pago de beneficios en relación con las Ofertas.

Vea “La Oferta en EE.UU. —Fuente y Monto de los Fondos” para obtener más información.

**¿Cuáles son las consecuencias tributarias de participar en la Oferta en EE.UU.?**

Un titular residente en los Estados Unidos (como se define en “La Oferta en EE.UU.—Consecuencias del impuesto a la renta federal de los Estados Unidos de la Oferta en EE.UU.”) que ofrece las Acciones o ADSs conforme a la Oferta en EE.UU. por lo general reconocerá una ganancia o pérdida de capital en relación al impuesto a la renta federal, en un monto igual a la diferencia, si existe, entre (i) el dinero al contado y en efectivo recibido en la Oferta en EE.UU. y (ii) la base tributaria ajustada en las Acciones o ADSs que se transen posteriormente del Titular residente en los Estados Unidos. La ganancia y la pérdida se determinarán de forma separada para cada bloque de Acciones o ADSs (es decir, Acciones o ADSs adquiridas al mismo costo en una transacción única).

Al momento de la venta de ADSs conforme a la Oferta en EE.UU., cualquier ganancia o pérdida reconocida por un individuo que no tenga domicilio en Chile o alguna entidad legal que no se organice de acuerdo con las leyes chilenas y que no tenga residencia permanente en Chile (un “Titular no chileno”) no estará sujeto a la ley de impuestos chilena. Al momento de la venta de ADSs, todas las ganancias o pérdidas reconocidas por cualquier persona que no sea un Titular chileno estarán sujetas a la ley de impuesto a la renta de Chile. Las ganancias que sean reconocidas por un Titular no chileno al momento de vender las Acciones de acuerdo con la Oferta en EE.UU. estarán sujetas a los impuestos y las exenciones estipuladas en la Ley de impuesto a la renta de Chile. Ningún timbre, emisión, registro ni ningún impuesto o arancel similar se aplicará a la venta de las Acciones o ADSs conforme con la Oferta en EE.UU.

**Se le recomienda que consulte con su asesor tributario para determinar las consecuencias tributarias particulares que le afectan (lo que incluye la aplicación y el efecto de cualquier ley**

**tributaria federal, estatal o local de los Estados Unidos, o leyes sobre renta de otros países, así como otras leyes tributarias) de la Oferta en EE.UU.**

Vea "La Oferta en EE.UU. —Consideraciones de Impuesto a la Renta" para mayor información.

### **¿El Acuerdo de Compraventa rige las Ofertas de alguna manera?**

Sí. Las Ofertas se realizan conforme al Acuerdo de Compraventa, celebrado con fecha 1 de febrero de 2013, por y entre BBVA, BBVA Inversiones, MetLife y el Oferente. Conforme con el Acuerdo de Compraventa, el Oferente, sujeto al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, acuerda iniciar las Ofertas, y las partes de BBVA, sujetas al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, acuerdan transferir u ofrecer, como se especifica en el Acuerdo de Compraventa, todas las Acciones de ADSs al Oferente.

El Acuerdo de Compraventa determina, entre otras cosas, la fórmula para calcular el precio de compra por Acción y por ADS que se ofrezca en las Ofertas, las condiciones para comenzar las Ofertas y las condiciones para consumir las Ofertas (vea "La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa"). El Acuerdo de Compraventa incluye otros términos y condiciones relacionados con la compra de las Acciones y ADSs de BBVA. Con excepción de lo descrito en la Oferta de Compra de EE.UU., esos términos y condiciones no tendrán un impacto en las ofertas o en el pago que usted recibirá si decide ofrecer sus Acciones o ADSs. Para su información, hemos hecho una copia del Acuerdo de Transacción para usted, la cual se adjunta como Anexo (d) de esta Oferta de Compra de EE.UU.

Vea la "Introducción" de la Oferta de Compra de EE.UU., "La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU.", "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa".

### **¿Qué piensa el Directorio de Provida de la Oferta en EE.UU.?**

En conformidad con el Acuerdo de Compraventa, BBVA acuerda dar sus mejores esfuerzos para lograr que el directorio de Provida, en la fecha y términos que correspondan según la legislación vigente, apruebe y respalde las Ofertas y recomiende a los titulares de Acciones y ADSs que participen en las Ofertas. De acuerdo con la legislación chilena, cada miembro del Directorio de Provida debe emitir una opinión respecto a la conveniencia de la Oferta chilena dentro de los cinco (5) días posteriores al inicio la Oferta chilena. De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores, Provida tiene que presentar una Propuesta de Solicitud/Recomendación en el Schedule 14 D-9 al SEC dentro de diez (10) días hábiles desde la fecha de comienzo de la Oferta en EE.UU. En el Schedule 14D-9, se requiere que Provida declare si recomienda la aceptación o rechazo de la Oferta en EE.UU., si no desea emitir una opinión o permanece neutral acerca de la Oferta en EE.UU. o no puede tomar una posición con respecto a la Oferta en EE.UU. y las razones de esto. Se podrá acceder a esta información por medio del sitio web del SEC en [www.sec.gov](http://www.sec.gov) luego de que sea presentada por Provida. Usted podrá revisar esta información una vez que sea publicada.

Vea "La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta."

### **¿Hay un límite del número de Acciones o ADSs que un titular de Acciones o ADSs puede ofrecer en la Oferta en EE.UU.?**

No. No existe un límite al número de Acciones o ADSs que se pueden ofrecer en la Oferta en EE.UU. por un Accionista residente en los Estado Unidos ni para ningún titular de ADSs, donde sea que resida. No hay un límite del número de Acciones que un titular de Acciones, donde sea resida puede ofrecer en la Oferta chilena.

Los Accionistas que no sean residente en los Estado Unidos no pueden ofrecer sus Acciones en la Oferta en EE.UU. Sin embargo, estos titulares pueden ofrecer sus Acciones en la Oferta en Chile.

Vea “La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta.”

### **¿Han convenido algunos accionistas ofrecer sus Acciones o ADSs?**

Sí. BBVA ha acordado ofrecer en las Ofertas sus 42.076.485 Acciones en representadas por ADSs, lo que representa el 12,7% de las Acciones en circulación. Además, después de la expiración de las Ofertas y al mismo tiempo del cierre de las Ofertas, BBVA hará que se transfieran al Oferente 171.023.573 Acciones adicionales que Provida posee indirectamente por medio de Inversiones Previsionales, a través de la transferencia del 100% del capital social de Inversiones Previsionales al Oferente. Esto representa aproximadamente el 51,6% de las Acciones en circulación y, en conjunto con las Acciones de BBVA en formato de ADSs, representa el 64,3% de las Acciones en circulación. El Oferente acuerda pagar a BBVA y a sus filiales el mismo precio por Acción y por ADS pagadera para todos los titulares de Acciones y ADSs conforme con las Ofertas.

Vea “Introducción” y “La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta en EE.UU.”

### **¿Tengo derechos de valoración o de rescate respecto de las Ofertas?**

No. La ley chilena no reconoce ni derechos de valoración ni de rescate al momento de finalizar una oferta pública de adquisición obligatoria y, por lo tanto, no hay derechos de valoración ni de rescate en relación con las ofertas.

Sin embargo, en el caso de que Provida quiera eliminar voluntariamente su registro del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de la Superintendencia de Valores y Seguros, aquellos accionistas titulares de Acciones que estén inscritos en el registro de accionistas de Provida (incluidos aquellos Accionistas residentes en los Estados Unidos cuyos nombres estén registrados) que válidamente voten en contra o se abstengan de votar a favor de la cancelación de la inscripción, pueden ejercer derechos de retiro limitados, de acuerdo con la legislación chilena. Vea “La Oferta en EE.UU. — Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados de las Acciones y ADSs—Posibles Efectos en los Mercados para Acciones—Derechos de retiro limitados.”

Además, si o cuando el Oferente controle más de 95% de las Acciones, ya sea por medio de las Ofertas o de otra manera, el Oferente tendrá que informarlo a los accionistas por medio de una aviso publicado en un periódico Chileno, y los restantes accionistas minoritarios (incluidos los restantes Accionistas minoritarios residentes en los estados Unidos), si los hay, pueden hacer cumplir sus derechos de retiro limitados de acuerdo con la legislación chilena. Vea “La Oferta en EE.UU.—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados de las Acciones y ADSs—Posibles Efectos en los Mercados para Acciones—Derechos de retiro limitados.”

Los accionistas residentes en los estados Unidos se podrían ver dificultados en participar en la Junta de Accionistas que se celebre con el objeto de votar sobre la cancelación en el registro de la SVS, o de ejercer su derecho a retiro en relación a lo anterior.

En caso de que se elimine voluntariamente del registro las Acciones o que el Oferente controle más del 95% de las Acciones, usted debería consultar a un profesional oportunamente con respecto a sus derechos, si los tiene, en relación a lo anterior. Vea “La Oferta en EE.UU.—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados para Acciones y ADSs—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados para Acciones—Derechos de retiro limitados.”

### **¿Cuánto tiempo tengo para decidir si ofrezco mis acciones en la Oferta en EE.UU.?**

Usted tiene hasta las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración para ofrecer sus Acciones o ADSs, y previo a eso el Representante de la Oferta en EE.UU. tendrá que haber recibido todos los documentos correspondientes de acuerdo con los procedimientos estipulados en la Oferta de Compra en EE.UU. Esperamos aceptar todas las Acciones o ADSs que se ofrezcan de forma válida y que no sean retractadas de la Oferta en EE.UU. oportunamente después de la expiración de la Oferta. “La Oferta en EE.UU. —Derechos de Retracción.”

Conforme con el Acuerdo de Compraventa, el Oferente puede extender la Oferta en EE.UU. una vez por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) días corridos. No esperamos en este momento extender anticipadamente la Oferta en EE.UU. Sin embargo, en caso de una prórroga, todas las Acciones o ADSs ofrecidas de forma válida dentro de la Oferta y que no hayan sido retractadas seguirán siendo parte de esta. De ocurrir tal prórroga, cada titular seguirá teniendo el derecho a retractar las Acciones o ADSs antes ofrecidas. Estos derechos de retracto se suspenderán al momento de expirar la prórroga de la Oferta en EE.UU., y se terminarían luego de que se acepte el pago de Acciones o ADSs ofrecidas válidamente de la Oferta en EE.UU. y que no hayan sido retractadas. Vea “La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta.”

Los corredores y los otros intermediarios de valores pueden establecer otros plazos y fechas límite anteriores a los establecidos a nombre de sus clientes para contar con el tiempo necesario para ofrecer las Acciones o ADSs en las Ofertas. Si usted tiene Acciones o ADSs por medio de un corredor u otro intermediario de valores, por favor verifique con su intermediario para determinar el tiempo y fecha límites que se apliquen en su caso para recibir sus instrucciones para ofrecer. Si un titular de Acciones tiene un certificado que de evidencia de Acciones o posea este tipo de acciones en el sistema DCV, no en una cuenta con un corredor chileno u otro intermediario de valores, con el objeto de ofrecer dichas Acciones, el titular tiene que tomar las medidas necesarias para lograr que las Acciones que se demostraron con un certificado se desmaterialicen en el sistema de DCV y se entreguen a la subcuenta correspondiente en el sistema de DCV del Representante de Oferta en EE.UU. en el Banco de Custodia del Representante. En cualquier caso, estos trámites se completarán luego de varios días adicionales y usted debe dejar un plazo suficientemente amplio para que estos trámites se completen previo a la fecha de expiración. Vea “La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta.”

### **¿En qué circunstancias puede o debe un Oferente extender su Oferta en EE.UU.?**

Conforme con el Acuerdo de Compraventa, el Oferente puede extender la Oferta en EE.UU. una vez por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) días corridos. Si el Oferente lleva a cabo una modificación esencial de los términos de la Oferta en EE.UU., lo que incluye, por ejemplo, cambiar el precio de compra, cambiar considerablemente la información en relación con la Oferta en EE.UU., o si renuncia a una condición esencial de la Oferta en EE.UU., el Oferente puede otorgar una prórroga a la

Oferta al punto requerido en las Regulaciones 4d-4, 14d-6 y 14e-1 de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores. Vea “La Oferta en EE.UU.—Procedimiento para Ofrecer en la Oferta en EE.UU.—Prórroga del Periodo de Ofrecimiento y Enmiendas.”

### **¿Cómo me notificarán si la Oferta en EE.UU. ha sido extendida?**

Si decidimos extender la Oferta en EE.UU., informaremos al Representante de la Oferta en EE.UU. y, de acuerdo con la legislación estadounidense, emitiremos un comunicado público de la extensión en los Estados Unidos a más tardar al siguiente día hábil después de la Fecha de Expiración, como se había fijado. Se notificará debidamente cualquier prórroga de la Oferta en EE.UU. a través de un comunicado de prensa u otro aviso público. Esta notificación incluirá el número aproximado de Acciones y ADSs que fueron ofrecidas en esa fecha y se emitirá a más tardar a las 9:00 a.m., hora de la ciudad de Nueva York, el siguiente día hábil luego de la Fecha de Expiración programada para la Oferta en EE.UU. AL inicio de cualquier prórroga nosotros entregaremos y presentaremos documentos modificados de la Oferta en EE.UU, incluidas las enmiendas a la Oferta de Compra de los EE.UU, estableciendo la nueva fecha de expiración de la Oferta de EE.UU y el nuevo incremento del precio ofrecido por cada Acción y ADS, calculado en base a la fórmula descrita en el presente documento y aplicable para los periodos de prórroga. Vea “La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta.”

### **Si el Oferente extiende la Oferta en EE.UU., ¿habrá cambios en los términos de esta?**

En este momento, no estamos pensando extender el periodo de oferta, aunque en el caso de que un plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. se extienda conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife y el Oferente acuerdan aumentar el precio por Acción por un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la Fecha de Expiración del periodo de prórroga. En relación con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio del menor periodo de tiempo permitido para la prórroga según el Acuerdo de Compraventa, la prórroga será por al menos 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de prórroga. Todos los accionista o tenedor de ADS que hayan aceptado válidamente la oferta sin haberse retractado, antes de la fecha de expiración de la misma, tendrán derecho a recibir el mismo precio por cada Acción o ADS que sea aplicable e independientemente de si las acciones o ADS fueron ofrecidas antes de o durante cualquier período de prórroga de la Oferta de Compra de EE.UU. Al inicio de cualquier período de prórroga se presentará y difundirá material modificado de la Oferta de Compra de EE.UU incluyendo la modificación de la Oferta de Compra de EE.UU estableciendo la nueva fecha de expiración y el nuevo precio por cada Acción o ADS con el correspondiente incremento calculado en base a la fórmula mencionada, aplicable para el caso de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción por quince (15), el número de las Acciones representadas en cada ADS. Vea “Introducción” de la Oferta de Compra de EE.UU., “La Oferta de Compra de EE.UU.—Procedimiento para Ofrecer en la Oferta en EE.UU.,” “La Oferta de EE.UU—Fuente y Monto de los Fondos” y “La Oferta de EE.UU—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa”.

### **Si la Oferta en EE.UU. se extiende, ¿qué impacto tendrá en la Oferta chilena?**

Esperamos llevar ambas Ofertas, la de EE.UU y la chilena, de manera simultánea y, por lo tanto, en este momento nuestra intención es que ambas ofertas expiren el mismo día. Si por alguna razón se extiende la Oferta en EE.UU., esperamos extender también la Oferta chilena para que tenga el mismo plazo que la de EE.UU., de acuerdo con la legislación chilena que impone ciertas limitaciones, y respetando el hecho de que solo podemos extender la Oferta chilena una vez, por un periodo de no

menos de cinco (5) días corridos y no más de quince (15) días corridos. Vea “La Oferta en EE.UU.—Procedimiento para Ofrecer en la Oferta en EE.UU.—Prórroga del Periodo de Ofrecimiento y Enmiendas.”

### **Si la Oferta de Chile se extiende, ¿qué impacto tendrá en la Oferta en EE.UU.?**

Esperamos realizar ambas Ofertas, la de EE.UU y la chilena, de manera simultánea y, por lo tanto, en este momento nuestra intención es que ambas ofertas expiren el mismo día. Si por alguna razón la Oferta chilena se extiende, en este momento esperamos extender le Oferta en EE.UU. para que calce con el plazo de la Oferta chilena. Se notificará debidamente sobre cualquier prórroga de la Oferta en EE.UU. a través de un comunicado de prensa u otro aviso público. Esta notificación incluirá el número aproximado de Acciones y ADSs que fueron ofrecidas a esa fecha y se emitirá a más tardar a las 9:00 a.m., hora de la ciudad de Nueva York, al siguiente día hábil luego de la Fecha de Expiración fijada para la Oferta en EE.UU. Al inicio de cualquier prórroga nosotros entregaremos y presentaremos documentos modificados de la Oferta en EE.UU, incluidas las enmiendas a la Oferta de Compra en los EE.UU, estableciendo la nueva fecha de expiración de la Oferta en EE.UU y el nuevo incremento del precio ofrecido por cada Acción y ADS, calculado en base a la formula descrita en el presente documento y aplicable para los períodos de prórroga Vea “La Oferta en EE.UU.—Términos de la Oferta en EE.UU.”, “La Oferta en EE.UU.—Procedimiento para ofrecer en la Oferta en EE.UU.—Prórroga del Periodo de Oferta y Enmiendas” y “La Oferta en EE.UU.—Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa”.

### **¿Proveerá el Oferente procedimientos de entrega garantizada?**

El Oferente proveerá procedimientos de entrega garantizada solo por medio de aquellas instituciones que participan en el Programa *Medallion* de Agentes de Transferencia de Acciones, el Programa *Medallion* de la Bolsa de Nueva York o el Programa *Medallion* de la Bolsa, cada uno una "Institución Elegible". El Oferente no otorgará procedimientos de entrega garantizada para Acciones. Vea “La Oferta en EE.UU.—Procedimiento para Ofrecer en la Oferta en EE.UU.—Procedimientos de Entrega Garantizada”.

### **¿Hasta qué momento puedo retractarme de vender mis Acciones o mis ADSs ofertadas?**

Usted puede retractarse de vender todas o algunas de las Acciones o ADSs que haya ofrecido en la Oferta en EE.UU. en cualquier momento antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Después de ese momento, se suspenderán sus derechos de retractación. Sus derechos de retractación se terminarán en el momento en que aceptemos el pago de sus Acciones o ADSs que se hayan ofrecido de forma válida. Luego de las 11:59, hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, esperamos aceptar todas las Acciones y ADSs que fueron ofrecidas válidamente y que no hayan sido retiradas. Vea "La Oferta en EE.UU.—Derechos de Retiro.”

Si usted posee Acciones o ADSs por intermedio de un corredor u otro intermediario de valores, debería estar consciente que su intermediario puede establecer otro horario y fecha de recepción de las instrucciones para la retractación las Acciones o ADSs ofrecidas anteriormente, el que puede ser antes de las 11:59, hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Usted debería consultar con su corredor o su intermediario de valores a fin de determinar los horarios y fechas límites que aplican en su caso. "La Oferta en EE.UU.—Derechos de Retiro.”

### **¿Cómo puedo retractarme de vender las Acciones Ordinarios o ADSs ofrecidas?**

Si usted ha ofrecido Acciones o ADSs, usted debe completar y firmar como corresponde una notificación de retractación para tales Acciones o ADSs, y tal notificación debe ser recibida por el Representante de la Oferta en EE.UU. antes de las 11:59, hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Si usted tiene Acciones o ADSs por medio de un corredor u otro intermediario de valores, y si su intermediario de valores ha establecido un horario y una fecha límites para la recepción de las instrucciones para retractación anterior a las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, usted debe contactar a su intermediario de valores antes de la fecha y el horario establecido por éste y pedirle que se retracte de la oferta de las acciones de acuerdo con los procedimientos correspondientes. Vea "La Oferta en EE.UU.—Derechos de Retiro."

### **Si el Oferente completa con éxito la Oferta en EE.UU., ¿qué pasará con el Directorio de Provida?**

Conforme al Acuerdo de Compraventa, BBVA acuerda lograr que los miembros del directorio que fueron elegidos por BBVA o por cualquiera de sus filiales (sin incluir a los directores independientes y sus sustitutos independientes) renuncien al directorio de Provida, así como lograr que el directorio designe en el lugar de cada uno de los directores que renuncien, a una persona cualificada, la cual será elegida por MetLife. Esto será efectivo inmediatamente después de la consumación de las transacciones que se contemplan en el Acuerdo de Compraventa. Como la mayoría de los miembros del directorio de Provida fueron designados por BBVA o sus afiliados, MetLife espera controlar indirectamente el directorio de Provida inmediatamente después de la consumación de las Ofertas. Vea "La Oferta en EE.UU.—Propósitos de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa—Algunos Convenios Adicionales".

### **¿Tendré la oportunidad de vender mis Acciones o ADSs al Oferente o a MetLife luego de que la Oferta en EE.UU. esté completa si no ofrezco mis Acciones ni mis ADSs en las Ofertas?**

No se puede garantizar que tendrá oportunidad de vendernos las Acciones o ADSs una vez que las Ofertas hayan finalizado. Por el momento, no tenemos planes de proponer ninguna combinación comercial, fusión u otra transacción similar con Provida después de la consumación de las Ofertas. Las leyes chilenas y las regulaciones de Provida no permiten obligar a los accionistas minoritarios de Provida a transar sus valores (Vea "La Oferta en EE.UU.—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados para Acciones y ADSs—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados para Acciones—Accionistas minoritarios que no serán forzados a vender". Sin embargo, sujeto a la ley vigente, después de la consumación de las Ofertas queremos adquirir Acciones o ADSs adicionales por medio de compras en mercado abiertos, transacciones negociadas de forma privada, ofertas pública de adquisición o compras facilitadas por un administrador de ofertas chileno u otros corredores, sujeto a las siguientes consideraciones, entre otras, (i) el número de Acciones y ADSs que realmente compramos en las Ofertas, (ii) la liquidez en el mercado de transacciones de las Acciones o ADSs que quedan y los precios de las mismas, (iii) nuestra perspectiva de los mercados de gestión de fondos de pensiones en Chile y Ecuador y (iv) ciertas limitaciones de acuerdo con la ley chilena que pueden afectar considerablemente nuestra habilidad de comprar un número de Acciones o ADSs por medio de dichas transacciones dentro de un (1) año de la expiración de la Oferta Chilena. Si el Oferente, MetLife o sus afiliados adquieren Acciones o ADSs dentro de un (1) año de la fecha de cierre de la Oferta en EE.UU., el pago ofrecido a titulares de las Acciones y ADSs se pagará en efectivo y a un precio que será por lo menos igual al precio más alto que se ofrece por Acción o ADS, según corresponda, durante la Oferta en EE.UU. Vea "La Oferta en EE.UU.—Propósitos de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa".

### **¿Cuál es el valor de mercado de Acciones en una fecha reciente?**

El 23 de mayo del 2012, el último día completo de transacción antes de que BBVA revelara en su Informe Actual en el Formulario 6-K presentado ante el SEC que había decidido iniciar una revisión estratégica de las alternativas para sus negocios de administración de fondos de pensión en América Latina, lo que incluye Provida, el precio de cierre de las Acciones que se informó en la Bolsa de Comercio fue de 2.630,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$5,16). El 31 de enero de 2013, el último día completo de transacción antes del anuncio de nuestra intención de llevar a cabo las Ofertas, el precio de cierre de las Acciones que se informó en la Bolsa de Comercio de Santiago fue de 3.470,00 pesos Chilenos por Acción (o U.S. \$7,36). El 28 de agosto de 2013, el último día completo de transacción antes de la fecha de la Oferta de Compra de EE.UU., el precio de cierre de las Acciones que se informó en la Bolsa de Comercio de Santiago fue de 3.202,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$6,24). Todos los precios de las Acciones que se presentan en este párrafo y sus equivalentes en dólares estadounidenses se basan en información de Bloomberg L.P. Usted debería obtener cotizaciones de mercado actuales para sus Acciones antes de decidir si ofrecerlas o no. Vea "La Oferta en EE.UU.—Rango de Precio de las Acciones y ADSs—Rango de Precio de Acciones".

### **¿Cuál es el valor de mercado de ADSs en una fecha reciente?**

El 23 de mayo del 2012, el último día completo de transacción antes de que BBVA revelara en su Informe Actual en el Formulario 6-K presentado ante el SEC que había decidido iniciar una revisión estratégica de las alternativas para sus negocios de administración de fondos de pensión en América Latina, lo que incluye Provida, el precio de cierre de las Acciones que se informó en la Bolsa de Valores de Nueva York fue de U.S. \$77,72 por ADS (lo que dividido por quince (15), el número de Acciones representadas por una ADS, es aproximadamente U.S. \$5,18 por Acción). El 31 de enero de 2013, el último día completo de transacción antes de anunciar nuestra intención de llevar a cabo las Ofertas, el precio de cierre de las ADS que se informó en la Bolsa de Valores de Nueva York fue de \$109,90 por ADS (lo que cuando se divide en quince (15), el número de Acciones por ADS, es aproximadamente U.S. \$7,33 por Acción). El 28 de agosto de 2013, el última día completo de transacciones antes del cierre de esta Oferta de Compra en EE.UU., el precio de cierre de ADS que se informó en la Bolsa de Valores de Nueva York fue de U.S. \$91,29 por ADS (lo cual dividido en quince (15), el número de Acciones por ADS, es aproximadamente U.S. \$6,09 por Acción). Todos los precios de ADS que indican en este párrafo se basan en la información de Bloomberg L.P. Usted debería obtener cotizaciones de mercado actuales para sus ADSs antes de decidir si ofrecerlas o no. Vea "La Oferta en EE.UU.—Rango de Precio de las Acciones y ADSs—Rango de Precio de ADSs".

### **¿Tengo que pagarle honorarios o comisiones al corredor?**

Si usted posee Acciones o ADS por medio de un corredor u otro intermediario de valores, y esta persona ofrece sus Acciones o ADS, o completa cualquiera de los requerimientos estipulados en "La Oferta en EE.UU. —Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU."; en cada caso, como ya se le indicó, su intermediario de valores le puede cobrar por transacción o servicio. Usted debería consultar con su intermediario de valores para determinar si le corresponden cargos. Vea "La Oferta en EE.UU.—Procedimiento para participar en la Oferta en EE.UU."

### **¿Dónde puedo encontrar más información sobre MetLife?**

Puede encontrar más información sobre MetLife en los archivos de la SEC para "MetLife, Inc." con el CIK#: 0001099219, que se encuentra disponible públicamente por medio del sitio web de Edgar de la SEC "Company Search" en <http://www.sec.gov/edgar/searchedgar/companysearch.html> o en persona en

la sala de referencia pública de la SEC, ubicada en 100 F Street, N.E., Room 1580, Washington, D.C. 20549. Se puede encontrar más información sobre MetLife en su sitio web en <https://www.metlife.com/>.

También puede ponerse en contacto con D.F. King & Co., Inc. (el “Representante de Información de EE.UU.”) a la dirección y teléfono que aparece en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU.

**¿Dónde puedo encontrar más información sobre Provida?**

Usted puede encontrar más información sobre Provida en el documento de la SEC para “Administrador de Fondo de Pensión Provida” con el CIK#: 0000931588, que se encuentra disponible públicamente por medio del sitio web de Edgar de la SEC “Company Search” en <http://www.sec.gov/edgar/searchedgar/companysearch.html> o en persona en la sala de referencia pública de la SEC, ubicada en 100 F Street, N.E., Room 1580, Washington, D.C. 20549. Usted también puede encontrar información adicional en relación a Provida en el sitio web de SVS en <http://www.svs.cl>, y también en el sitio web de la Bolsa de Comercio de Santiago, el principal mercado de transacción de Acciones, en <http://www.bolsadesantiago.com>. Usted puede encontrar información sobre Provida en el sitio web en <http://www.bbvaprovida.cl/SitioWeb/index.asp>.

**¿Con quién tengo que hablar si tengo preguntas sobre la Oferta en EE.UU.?**

Por favor contacte a al Agente de Información de EE.UU. a su dirección en D.F. King & Co., Inc., 48 Wall Street, 22nd Floor, Nueva York, NY 10005, o al número sin costo para accionistas (800) 290-6427, o al número por cobrar para bancos y empresas de corretaje (212) 269-5550, o por correo electrónico a [provida@dfking.com](mailto:provida@dfking.com).

**DIRIGIDO A TODOS LOS ACCIONISTAS RESIDENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE  
ACCIONES ORDINARIAS Y A**

**TODOS LOS TENEDORES DE *AMERICAN DEPOSITARY SHARES* QUE REPRESENTEN  
ACCIONES ORDINARIAS**

**DE**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.**

**INTRODUCCIÓN**

MetLife Chile Acquisition Co. S.A., una *sociedad anónima cerrada* (“Oferente”) que es una subsidiaria indirecta en propiedad plena de MetLife, Inc., una sociedad anónima de Delaware (“MetLife”), ofrece la compra de (la Oferta en EE.UU):

(i) hasta el 100% de las Acciones emitidas y en circulación, sin valor nominal, de la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. (“Provida”), una sociedad anónima chilena (en conjunto llamadas “Acciones” y cada una por separado “Acción”), que pertenecen a titulares estadounidenses (de acuerdo a la Regulación 14d-1(d) según la Ley de Mercado de Valores de EE.UU, y

(ii) hasta el 100% de las *American Depositary Shares* (en conjunto llamadas “ADSs” y cada una por separado “ADS”), cada una de las cuales representa quince (15) Acciones de Provida, de todos los titulares, donde sea que se encuentren,

en cada caso, según los términos y sujetos a las condiciones expuestas en esta Oferta de Compra de EE.UU. y en la correspondiente *Carta de Aceptación de Acciones* y la Carta de Remisión de ADS, según corresponda.

Al mismo tiempo de la Oferta en EE.UU., el Oferente realiza una oferta conforme con el reglamento de ofertas públicas de adquisición de la República de Chile (“Chile”) para comprar hasta el 100% de las Acciones en circulación de todos los titulares de las Acciones, donde sea que se encuentren, (la “Oferta Chilena”, y en conjunto con la Oferta en EE.UU. las “Ofertas”) por el mismo precio y en esencialmente los mismos términos en que las Acciones fueron ofrecidas para su compra según la oferta de EE.UU.

La Oferta en EE.UU. está disponible para todos los titulares de ADSs, dondequiera que se encuentren, lo que incluye a los titulares chilenos residentes y para todos los titulares de Acciones que sean titulares estadounidenses. Los titulares de las Acciones que no sean titulares estadounidenses solo podrán ofertar sus Acciones en la Oferta chilena.

En esta Oferta en EE.UU., el Oferente ofrece pagar U.S. \$6,1476 por Acción, y U.S. \$92,2140 por ADS en cada caso, en efectivo, sin intereses, pagadero en dólares estadounidenses o pesos chilenos (según la elección válida de cada titular de valor oferente), y menos el monto de todos los honorarios, gastos y retenciones de impuestos que correspondan, según los términos expuestos en la Oferta de Compra de EE.UU. y en la correspondiente Carta de Aceptación o Carta de Remisión de ADS, según

corresponda. Si el titular de valor de Acción o ADS elige válidamente realizar cualquier pago en pesos chilenos según esta Oferta de Compra de EE.UU., los dólares estadounidenses se convertirán a pesos chilenos según el Tipo de Cambio oficial, o *dólar observado*, publicado por el Banco Central de Chile el 30 de Septiembre de 2013., Todos los pagos a titulares oferentes de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. Aceptaremos el pago de Acciones o ADSs válidamente ofrecidas y no retiradas antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración.

En este momento, no estamos pensando extender el periodo de oferta, aunque en el caso de que un plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. se extienda conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife y el Oferente acuerdan aumentar el precio por Acción por un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la Fecha de Expiración del periodo de prórroga. En relación con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio del menor periodo de tiempo permitido para la prórroga según el Acuerdo de Compraventa, la prórroga será por al menos 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de prórroga. Todos los accionista o tenedor de ADS que hayan aceptado válidamente la oferta sin haberse retractado, antes de la fecha de expiración de la misma, tendrán derecho a recibir el mismo precio por cada Acción o ADS que sea aplicable e independientemente de si las acciones o ADS fueron ofrecidas antes de o durante cualquier periodo de prórroga de la Oferta de Compra de EE.UU. Al inicio de cualquier periodo de prórroga se presentará y difundirá material modificado de la Oferta de Compra de EE.UU incluyendo la modificación de la Oferta de Compra de EE.UU estableciendo la nueva fecha de expiración y el nuevo precio por cada Acción o ADS con el correspondiente incremento calculado en base a la fórmula mencionada, aplicable para el caso de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción y quince (15), el número de las Acciones representadas en cada ADS. Todos los pagos a titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano.

Los fondos necesarios para pagar (i) todas las Acciones y ADSs susceptibles de ser ofrecidas en las Ofertas, (ii) cualquier monto adicional pagadero en relación a la prórroga de la fecha de expiración de las Ofertas por el máximo de días permitidos bajo la legislación chilena y (iii) todos los montos pagaderos a BBVA y sus afiliados por el capital social de Inversiones Previsionales S.A. (“Inversiones Previsionales”), fueron transferidos en su totalidad como contribuciones de capital al Oferente por algunas subsidiarias indirectas en propiedad plena de MetLife antes del inicio de las Ofertas. No se requiere el financiamiento de ningún tercero para completar las Ofertas. Las Ofertas no se encuentran condicionadas por ningún acuerdo financiero ni sujetas a ninguna condición financiera.

El Oferente realiza las Ofertas conforme a un contrato celebrado con fecha 1 de febrero de 2013, por y entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (“BBVA”), BBVA Inversiones Chile S.A. (“BBVA Inversiones” y junto con BBVA, las “Partes del BBVA”), MetLife y el Oferente (el “Acuerdo de Compraventa”).

Provida es controlada indirectamente por BBVA. BBVA, directa e indirectamente, posee 213.100.058 acciones de Provida, tanto en forma de Acciones como de ADS, lo que representa aproximadamente un 64,3% de las Acciones en circulación de Provida. Estas Acciones y ADSs se reparten entre las siguientes entidades: (i) BBVA es titular directo de 42.076.485 Acciones en formato ADS, que representan aproximadamente el 12,7% de las Acciones en circulación e (ii) Inversiones Previsionales es titular de 171.023.573 Acciones de Provida, que representan aproximadamente 51,6% de las Acciones en circulación. De acuerdo con el Acuerdo de Compraventa, las Partes de BBVA convienen que (x) BBVA ofrecerá dentro de sus ofertas sus 42.076.485 Acciones en forma de ADS y (y) posterior a

la expiración de las Ofertas y al mismo tiempo del cierre de las transacciones, BBVA propiciará que se transfieran al Oferente el 100% de las acciones emitidas y en circulación del capital social de Inversiones Previsionales, lo que significa que se transferirán indirectamente las 171.023.573 Acciones de Provida bajo el control de Inversiones Previsionales. De esta manera, al momento de llevarse a cabo las ofertas y sin importar cuántas Acciones y ADSs se ofrezcan dentro de las Ofertas de los titulares que no sean partes de BBVA, MetLife espera adquirir indirectamente al menos un 64,3% de todas las Acciones de Provida, incluyendo aquellos que se encuentran en formato ADS y, por lo tanto, bajo el control de Provida.

En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de valores chilenas, cada uno de los miembros del directorio de Provida, por cuenta propia, puede emitir una opinión respecto a si participar en la Oferta Chilena es lo que más beneficia a los titulares de las Acciones. La opinión de cada miembro se debe presentar a la *Superintendencia de Valores y Seguros* (SVS) dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del comienzo de la Oferta Chilena. De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores, Provida tiene que presentar una Propuesta de Solicitación/Recomendación en el Schedule 14 D-9 al SEC dentro de diez (10) días hábiles desde la fecha de comienzo de la Oferta en EE.UU. En el Schedule 14D-9, se requiere que Provida declare si recomienda la aceptación o rechazo de la Oferta en EE.UU., si no desea emitir una opinión o si permanece neutral acerca de la Oferta en EE.UU., o si no puede tomar una posición con respecto a la Oferta en EE.UU. y las razones de esto. En conformidad con el Acuerdo de Compraventa, BBVA acuerda desplegar sus mejores esfuerzos para lograr que el directorio de Provida, en la fecha y términos que correspondan según la legislación vigente, apruebe y respalde las Ofertas y recomiende a los titulares de Acciones y ADSs que ofrezcan sus Acciones y ADSs en las Ofertas.

La Oferta en EE.UU. está sujeta al cumplimiento o renuncia de varias condiciones, incluyendo que haya en total de al menos 42.076.485 Acciones (el número de Acciones en formato ADS bajo el control directo de BBVA) en formato ADS, o si no, que hayan sido ofrecidas dentro de las Ofertas y que no se retiren antes de vencer la Oferta en EE.UU., al igual que a otras condiciones descritas en "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU." La Oferta en EE.UU. no se encuentra sujeta a ninguna condición financiera. Para obtener un resumen de los principales términos, condiciones y convenios de la Oferta en EE.UU. "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" de esta Oferta de Compra de EE.UU.

**Esta Oferta de Compra de EE.UU., así como la correspondiente Carta de Aceptación de Acciones y Carta de Remisión de ADS contienen información importante. Usted debe leer atentamente y en su totalidad todos estos documentos antes de tomar una decisión con respecto a la Oferta en EE.UU.**

## LA OFERTA EN EE.UU.

### 1. Términos de la Oferta en EE.UU.

#### *Antecedentes de la Transacción*

Las Ofertas se realizan conforme al Acuerdo de Compraventa entre las Partes de BBVA, MetLife y el Oferente. Según el Acuerdo de Compraventa, sujeto al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, entre otras cosas, el Oferente han convenido iniciar las Ofertas en los términos y las condiciones aquí descritas; las Partes de BBVA han convenido que (i) BBVA presentará en la Oferta 2.076.485 Acciones en la forma de ADSs y (ii) luego de la expiración de las Ofertas y al mismo tiempo del cierre de las Ofertas, propiciará la transferencia al Oferente del 100% de las acciones emitidas y en circulación del capital social de Inversiones Previsionales, transfiriendo así indirectamente 171.023.573 Acciones que pertenecían a Inversiones Previsionales. De esta manera, al momento de llevarse a cabo las ofertas, y sin importar cuántas Acciones y ADSs se ofrezcan dentro de las Ofertas de los titulares que no sean partes de BBVA, MetLife espera adquirir indirectamente al menos un 64,3% de todas las Acciones de Provida, incluyendo aquellos que se encuentran en formato ADS y, por lo tanto, bajo el control de Provida. Conforme al Acuerdo de Compraventa, el Oferente ha convenido pagar a BBVA y sus afiliados U.S. \$6,1476 por Acción transferida, y U.S. \$92,2140 por ADS transferida (sujeta a ajustes de alza según los mismos términos que el Precio de Oferta de Acción y el Precio de Oferta de ADS en caso de la prórroga de las Ofertas) en cada caso, en efectivo, sin intereses, a pagar en dólares estadounidenses, y menos el monto de todos los honorarios, gastos y retenciones de impuestos que correspondan, que es el mismo precio por Acción y por ADS que el Oferente debe pagar a todos los titulares de Acciones y ADSs de acuerdo con las Ofertas.

Para obtener un resumen de los principales términos, condiciones y convenios de la Oferta en EE.UU. “La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa” de esta Oferta de Compra de EE.UU. Por favor también lea “La Oferta en EE.UU. — Antecedentes de las Ofertas” para mayor información.

#### *La Oferta Chilena Obligatoria y la Estructura de la Oferta Dual*

La ley chilena exige que iniciemos una oferta pública de adquisición obligatoria en Chile, abierta a todos los titulares de Acciones dondequiera que se encuentren, por la compra de hasta el 100% de Acciones en circulación en relación con la adquisición de MetLife por el control indirecto de Provida por parte de BBVA, conforme con el Acuerdo de Compraventa. Según la Regulación 14d-1 del la Ley de Mercado de Valores, el Oferente debe permitir que los titulares de acciones estadounidenses participen en la transacción al menos según términos igual de favorables que los que se ofrecen en Chile. Luego de calcular el monto que corresponde a los titulares estadounidenses de las Acciones y ADSs al 1 de marzo de 2013, (dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al aviso de la Oferta en EE.UU.), el Oferente y MetLife determinaron que los titulares estadounidenses tenían para esa fecha más del 10% pero menos del 40% de las Acciones en circulación de esa fecha (incluyendo las acciones en formato ADSs). De esta manera, la Oferta en EE.UU. es elegible para ciertas exenciones del capital *Tier II* bajo la Regulación 14d-1(d) de la Ley de Mercado de Valores, incluyendo el inicio de una oferta de adquisición separada en EE.UU. para titulares estadounidenses de Acciones y todos los titulares de ADSs.

Para facilitar la participación de todos los titulares de las Acciones, que incluye a titulares estadounidenses y todos los titulares de ADSs, dondequiera que se encuentren, iniciaremos dos ofertas: (i) la Oferta de EE.UU, que está abierta para todos los titulares de ADSs, dondequiera que se encuentren

y para los titulares de Acciones, y (ii) la Oferta chilena, que está abierta para todos los titulares de Acciones, dondequiera que se encuentren.

Los titulares de las Acciones que no sean titulares estadounidenses no podrán ofrecer sus Acciones en la Oferta en EE.UU., pero podrán ofrecerlas en la Oferta chilena. Para obtener más información acerca de cómo participar en la Oferta chilena, por favor póngase en contacto con el Agente de Información de EE.UU. a la dirección y teléfono que aparecen en la contratapa de esta Oferta de Compra.

El precio por Acción ofrecido en la Oferta chilena es el mismo precio por Acción ofrecido conforme a esta Oferta de Compra de EE.UU. La Oferta chilena debe permanecer abierta por al menos treinta (30) días calendario luego de su inicio. La Oferta chilena expirará a las 4:00 p.m. hora de la ciudad de Nueva York, el 27 de septiembre de 2013. Antes de la expiración de la Oferta chilena, según el Acuerdo de Compraventa y conforme a la legislación del país, podemos extender el plazo de la Oferta una vez por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) días calendario adicionales. Según la legislación chilena, la Oferta chilena solo se puede extender una vez.

#### ***Términos de la Oferta en EE.UU.***

En esta Oferta de Compra de EE.UU. ofrecemos pagar U.S. \$6,1474 por Acción y U.S. \$92,2140 por ADS (que reflejan las quince (15) Acciones representadas por cada ADS), en cada caso, en efectivo, sin intereses, pagadero en dólares estadounidenses o pesos chilenos (según la elección válida de cada titular de valores ofrecidos), y menos el monto de todos los honorarios, gastos y retenciones de impuestos que correspondan. Si el titular de valor de Acción o ADS elige válidamente realizar cualquier pago en pesos chilenos según esta Oferta de Compra de EE.UU., los dólares estadounidenses se convertirán a pesos chilenos según el Tipo de Cambio oficial, o dólar observado al 30 de septiembre de 2013, cuya publicación está a cargo del Banco Central. Este es el mismo precio por Acción a pagar por el Oferente a titulares de Acciones que ofrezcan sus Acciones en la Oferta chilena. Todos los pagos a titulares oferentes de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano.

La Oferta en EE.UU. empezó el 29 de agosto de 2013 y vence a las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, el 27 de septiembre de 2013 (La "Fecha de Expiración"). Aceptaremos pagar por las Acciones o ADSs válidamente ofrecidas y que no fueron retiradas antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Si usted controla Acciones o ADSs a través de un corredor u otro intermediario de valores, debe estar consciente de que dichos intermediarios podrían establecer sus plazos y fechas límites para recibir las instrucciones para ofertar (o retirar, según corresponda) con el fin de asegurar que dichas instrucciones sean recibidas oportunamente por la "DTC" Los titulares de Acciones o ADSs son responsables de determinar y cumplir con las fechas o plazos límites.

En este momento, no estamos pensando extender el periodo de oferta, aunque en el caso que el plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. se extienda conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife y el Oferente acuerdan aumentar el precio por Acción por un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la Fecha de Expiración del periodo de prórroga. En relación con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio del menor periodo de tiempo permitido para la prórroga según el Acuerdo de Compraventa, la prórroga será por al menos 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso de prórroga. Todos los accionista o tenedor de ADS que hayan aceptado válidamente la oferta sin haberse retractado, antes de la fecha de expiración de la misma, tendrán derecho a recibir el mismo precio por cada Acción o

ADS que sea aplicable e independientemente de si las acciones o ADS fueron ofrecidas antes de o durante cualquier período de prórroga de la Oferta de Compra de EE.UU. Al inicio de cualquier período de prórroga se presentará y difundirá material modificado de la Oferta de Compra de EE.UU. incluyendo la modificación de la Oferta de Compra de EE.UU. estableciendo la nueva fecha de expiración y el nuevo precio por cada Acción o ADS con el correspondiente incremento calculado en base a la fórmula mencionada, aplicable para el caso de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción y quince (15), el número de las Acciones representadas en cada ADS. Todos los pagos a titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano. En conformidad a las Ofertas, no pagaremos intereses sobre el precio de compra por Acciones o ADSs.

Si extendemos la Oferta en EE.UU. notificaremos al Representante de la Oferta en EE.UU. por escrito u oralmente con confirmación escrita y comunicaremos públicamente la fecha de prórroga en EE.UU. a más tardar el día hábil siguiente de la Fecha de Expiración según se programó previamente. Se notificará debidamente cualquier prórroga de la Oferta en EE.UU. a través de un comunicado de prensa u otro aviso público. Esta notificación incluirá el número aproximado de Acciones y ADSs que fueron ofrecidas en esa fecha y se emitirán a más tardar a las 9:00 a.m., hora de la ciudad de Nueva York, el siguiente día hábil luego de la Fecha de Expiración programada para la Oferta en EE.UU.

Según la Regulación 14d-11 de la Ley de Mercado de Valores de EE.UU., podríamos, bajo ciertas condiciones, ofrecer un periodo de Oferta posterior de al menos tres (3) días hábiles luego de la Fecha de Expiración (un "Periodo de Oferta Posterior"). En estos momentos no tenemos la intención de ofrecer un Periodo de Oferta Posterior en relación con la Oferta en EE.UU., pero nos reservamos el derecho de hacerlo a nuestra discreción de acuerdo con la legislación vigente. Si elegimos ofrecer un Periodo de Oferta Posterior, notificaremos a los titulares de Acciones y ADSs por medio de un aviso público a más tardar a las 9:00 a.m., hora de la ciudad de Nueva York, en el siguiente día hábil luego de la Fecha de Expiración o la fecha de cierre del Periodo de Oferta Posterior inicial, si corresponde.

El Periodo de Oferta Posterior, de existir, no constituye una prórroga de la Oferta en EE.UU. de acuerdo con esta Oferta de Compra. El Periodo de Oferta Posterior corresponde a un periodo adicional, luego de completar la compra de Acciones y ADSs válidamente ofrecidas y que no fueron retiradas de la Oferta en EE.UU. antes de la Fecha de Expiración, plazo en el que los titulares podrían ofrecer Acciones y ADSs que no fueron ofrecidas anteriormente en la Oferta en EE.UU. Si ofrecemos un Periodo de Oferta Posterior, aceptaremos inmediatamente y pagaremos de forma oportuna por todas las Acciones y ADSs que fueron ofrecidas válidamente y no fueron retiradas durante la Oferta en EE.UU. Los procedimientos de entrega garantizada descritos en esta Oferta de Compra de EE.UU. "La Oferta en EE.UU. — Procedimientos de Entrega Garantizada" no pueden utilizarse durante ningún Periodo de Oferta Posterior. Según los términos del Acuerdo de Compraventa, la parte variable del precio de compra no será aplicable al Periodo de Oferta Posterior. En ningún caso pagaremos intereses sobre el precio de compra por Acciones o ADSs ofrecidos durante un Periodo de Oferta Posterior.

La Oferta en EE.UU. otorga derechos de retractación, tal como lo exigen las leyes de valores de EE.UU. Por lo tanto, usted podrá retractarse de vender sus Acciones o ADSs, de acuerdo con los procedimientos expuestos en "La Oferta en EE.UU.—Derechos de Retiro" antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Luego de la Fecha de Expiración, sus derechos de retiro serán suspendidos y, una vez de que aceptemos pagar sus Acciones o ADSs, estos derechos se habrán extinguido. Por lo tanto, usted puede perder la oportunidad después de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, la Fecha de Expiración, de hacer uso de sus derechos de retiro antes de su extinción.

Conforme a la Regulación 14d-7(a)(2) de la Ley de Mercado de Valores, los derechos de retiro no se pueden utilizar para Acciones y ADSs ofrecidas durante el Periodo de Oferta Posterior y tampoco se podrán utilizar durante el Periodo de Oferta Posterior en relación a las Acciones y ADSs ofrecidas en la Oferta en EE.UU. antes de la Fecha de Expiración y una vez aceptado su pago. Los titulares de Acciones o ADSs que ofrezcan dichas acciones en el Periodo de Oferta Posterior, de haberlo, recibirán el mismo precio por Acción y ADS, respectivamente, a pagar según lo dispuesto en esta Oferta de Compra de EE.UU. El precio de compra pagadero durante el Periodo de Oferta Posterior, si existiere, no se aumentará en virtud de la parte variable del precio de compra estipulado en este Acuerdo de Compraventa.

El 27 de agosto de 2013, Provida reveló en su Informe Actual en el Formulario 6-K, que con fecha 27 de Agosto de 2013 se llevó a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas que resolvió distribuir un dividendo extraordinario ascendente a 82,9214 pesos chilenos por Acción (el "Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja"), o aproximadamente U.S. \$0,1622 por Acción, basado en el dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, con fecha 27 de Agosto de 2013. El monto del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja se determinó de acuerdo con el Acuerdo de Compraventa, sobre la base de una fórmula que considera, entre otras cosas, el capital de trabajo, el efectivo disponible y las deudas que Provida tenga con terceros al 30 de junio de 2013, y la fecha de cierre del Estado de Cuentas, según se defina y calcule en el Acuerdo de Compraventa. El Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja busca, entre otras cosas, entregar a todos los accionistas de Provida, incluyendo a accionistas que no pertenezcan a BBVA, su proporción prorrata del exceso de caja de Provida de acuerdo con la fecha de cierre del Estado de Cuentas, sin importar si ofrecen las Acciones o ADSs en las Ofertas, y con el fin de evitar que MetLife compre el exceso de caja acumulado por Provida a la fecha de cierre del Estado de Cuentas. Se espera que la fecha de pago del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja sea el 4 de septiembre de 2013, a todos aquellos accionistas y tenedores de ADS que estén inscritos en el registro de Accionistas de Provida al 29 de agosto de 2013. Oferta en EE.UU. No se ajustará el precio pagadero por el Oferente por Acción o por ADS ofrecidas en las Ofertas como resultado del pago del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja.

Conforme al Acuerdo de Compraventa, BBVA acuerda no permitir que Provida declare o pague ningún dividendo o realice ningún tipo de distribución a sus accionistas, excepto por (x) los dividendos que han sido o serán pagados antes del cierre de las Ofertas y a los cuales se les hace referencia como Dividendo de Interés Minoritario, el Dividendo de Ganancias Anual 2012 y el Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja en la sección titulada "Oferta de U.S.— Antecedentes de las Ofertas" y (y) si corresponde, un dividendo a cuenta en un momento y en un índice de reparto consistente con los de años anteriores, en relación a las ganancias obtenidas por Provida al 30 de junio de 2013. Para un resumen de los principales términos, condiciones y convenios del Acuerdo de Compraventa, vea "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" de esta Oferta de Compra de EE.UU.

La Oferta en EE.UU. está sujeta al cumplimiento o renuncia de varias condiciones, incluyendo que haya en total de al menos 42.076.485 Acciones (el número de Acciones en formato ADS bajo el control directo de BBVA) en formato ADS, o si no, que hayan sido ofrecidas dentro de las Ofertas y que no se retiren antes de vencer la Oferta en EE.UU., al igual que a otras condiciones descritas en "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU." BBVA acepta ofrecer todas las Acciones en su poder en formato ADS en las Ofertas; los fondos necesarios para el pago de (i) todas las Acciones y ADSs que se puedan ofrecer dentro de las Ofertas, (ii) cualquier monto adicional pagadero relacionado con la prórroga de la fecha de expiración de las Ofertas en un número máximo de días de acuerdo con la ley chilena y (iii)

todos los montos pagaderos a BBVA y sus afiliados por concepto del capital social de Inversiones Previsionales fueron transferidos al Oferente por ciertas sucursales propias de MetLife antes de comenzar las Ofertas; no se requiere el financiamiento de ningún tercero para completar las Ofertas. Las Ofertas no se encuentran condicionadas por ningún acuerdo financiero ni sujetas a ninguna condición financiera. Para obtener un resumen de los principales términos, condiciones y convenios de la Oferta en EE.UU. "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" de esta Oferta de Compra de EE.UU.

**La distribución de esta Oferta de Compra en EE.UU. podría estar prohibida por ley en algunas jurisdicciones. Esta Oferta de Compra en EE.UU. no constituye una oferta para comprar valores ni una solicitud de una oferta para vender valores; tampoco debería realizarse ninguna venta o compra de valores conforme a lo establecido en este documento, en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta, solicitud o venta no esté permitida o fuese ilegal.**

## **2. Aceptación del Pago y Pago.**

En esta Oferta en EE.UU., el Oferente ofrece pagar U.S. \$6,1476 por Acción, y U.S. \$92,2140 por ADS en cada caso, en efectivo, sin intereses, pagadero en dólares estadounidenses o pesos chilenos (según la elección de cada titular de valor oferente), y menos el monto de todos los honorarios, gastos y retenciones de impuestos que correspondan, según los términos expuestos en esta Oferta de Compra de EE.UU. y en la correspondiente Carta de Aceptación o Carta de Remisión de ADS, según corresponda. Se convertirán los dólares estadounidenses a pesos chilenos según el tipo de cambio (dólar observado) publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial de Chile conforme al No 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile (el "tipo de cambio oficial") el 30 de septiembre de 2013.

**No se pagará, bajo ninguna circunstancia, interés sobre el precio de compra de las Acciones o ADSs conforme a las Oferta en EE.UU., sin importar cuánto se demoren dichos pagos. Todos los pagos a titulares oferentes de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano.**

Según los términos y las condiciones expuestas en esta Oferta de Compra de EE.UU. y las correspondientes *Carta de Aceptación de Acciones* y Carta de Remisión de ADS, el Oferente aceptará pagar por todas las Acciones válidamente ofrecidas y que no fueron retiradas debidamente, antes de las 11:59 p.m, hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, y pagará por dichas Acciones y ADSs oportunamente antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, siempre y cuando se hayan cumplido o renunciado todas las condiciones descritas en "La Oferta en EE.UU.—Condiciones de la Oferta en EE.UU." En cualquier caso, todos los pagos por Acciones y ADSs aceptados de acuerdo a la Oferta en EE.UU. solo se realizarán luego de que el Representante de la Oferta de EE.UU. reciba oportunamente los documentos requeridos, en conformidad con los procedimientos expuestos en "La Oferta en EE.UU. —Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU."

En la Oferta en EE.UU., el Representante de la Oferta de EE.UU actuará como su agente para (i) recibir el pago de nosotros por sus Acciones y ADSs, según corresponda, y (ii) transferirle dichos pagos a usted. Si la Oferta expira, sin extenderse, el 27 de septiembre de 2013, y sujeto a las condiciones establecidas en la Oferta de Compra en EE.UU en la sección "La Oferta de EE.UU--- Condiciones de la Oferta en EE.UU", esperamos realizar los pagos por las Acciones y ADS ofrecidos y aceptada su venta en conformidad con la Oferta de EE.UU mediante depósito al Representante de la Oferta de EE.UU del

precio total de las Acciones y ADS que hayan sido válidamente ofrecidas en la Oferta y que no hayan sido retractadas de la Oferta de EE.UU, el 1 de octubre de 2013. Si usted es titular de Acciones o un titular registrado de ADSs y elige efectuar el pago en dólares estadounidense, recibirá un cheque del Representante de la Oferta en EE.UU., que actuará como su agente, por un monto igual al precio total de sus Acciones o ADSs ofrecidas, según corresponda, que hayamos aceptado pagar. Si usted es titular de ADSs a través de un corredor u otro intermediario de valores y decide pagar en dólares estadounidenses, el Representante de la Oferta en EE.UU. abonará a la Institución Fiduciaria Depositaria ("DTC"), para ser asignado a través de la DTC a su corredor o intermediario de valores, un monto igual al precio total de sus Acciones o ADSs ofrecidas que hayamos aceptado. Si usted elige válidamente recibir el pago en pesos chilenos recibirá una transferencia electrónica del Banco Itaú Chile S.A., que actuará como agente del Representante de la Oferta en EE.UU. (el "Banco Custodio del Representante de la Oferta en EE.UU.") en la cuenta que usted especifique, por un monto igual al valor total del precio de compra de sus Acciones o ADSs ofrecidas. A todos los pagos, ya sea en dólares estadounidenses o pesos chilenos se les restará el monto de todos los honorarios, gastos y retención de impuestos que correspondan.

Nos reservamos expresamente el derecho a retrasar la aceptación del pago, o el pago mismo, de las Acciones o ADSs para así cumplir de forma total o parcial con cualquier ley vigente o reglamento. Dichos retrasos se llevarán a cabo en conformidad con lo dispuesto en la sección 14e -1(c) según la Ley de Mercado de Valores de EE.UU, donde se obliga al oferente a pagar o devolver los valores ofrecidos de forma oportuna luego del cierre o retiro de dicha oferta.

#### ***Moneda de Pago; Pesos Chilenos.***

A menos que usted elija recibir válidamente pesos chilenos por su compra de Acciones o ADSs válidamente ofrecidas, recibirá el precio de compra por Acción o ADS, según sea el caso, en dólares estadounidenses de acuerdo con lo dispuesto en esta Oferta de Compra de EE.UU. Si desea recibir su pago en pesos chilenos, debe hacer una elección válida de pesos chilenos según se indica a continuación:

- Si se le exige enviar una Carta de Remisión de ADS, debe marcar la casilla en la Carta donde se elige pesos chilenos y además indicar las instrucciones para una transferencia electrónica válida a una cuenta que esté habilitada para recibir pesos chilenos.
- Si se le exige enviar una Carta de Aceptación de Acciones, debe marcar en la casilla de Carta de Aceptación de Acciones donde se eligen pesos chilenos y además indicar las instrucciones para una transferencia electrónica válida a una cuenta que esté habilitada para recibir pesos chilenos.
- Si usted le indica a un corredor o a otro intermediario de valores que ofrezca las ADSs a través de la DTC, debe indicarle a dicho corredor u otro intermediario que destine dichas ADSs a la cuenta DTC separada, designada por el Representante de la Oferta en EE.UU. para elegir pesos chilenos y, de forma aparte, enviar una instrucción de transferencia electrónica al Representante de la Oferta en EE.UU. a su dirección en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU., para que se pueda realizar una transferencia válida a una cuenta que esté habilitada para recibir pesos chilenos y el número de la instrucción de oferta voluntaria (VOI, en inglés) asignado por la DTC a su oferente de ADSs, para que la reciba antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración.

El pago en pesos chilenos a titulares oferentes que elijan válidamente recibir pesos chilenos ser hará efectivo mediante una transferencia electrónica realizada por el Banco de Custodia del Representante de la Oferta en EE.UU. a la cuenta que especifique el titular. Si por alguna razón la transferencia no es

exitosa, el titular oferente, su corredor u otro intermediario de valores recibirán a cambio un cheque en dólares estadounidenses como forma de pago. Si el titular oferente intenta elegir válidamente recibir el pago en pesos chilenos, pero la elección no está completa o el Representante de la Oferta en EE.UU. determina que no es válida, dicho titular de valor o su corredor u otro intermediario de valores recibirá a cambio un cheque en dólares estadounidenses en forma de pago.

**Tenga en cuenta que el Representante de la Oferta en EE.UU. actuará como agente de todos los titulares oferentes de Acciones y ADSs con el propósito de recibir el pago realizado por el Oferente y transferir dicho pago a los titulares oferentes de Acciones o ADSs.** En consecuencia, con nuestro depósito del valor de compra total en dólares estadounidenses o pesos chilenos, según corresponda, al Representante de la Oferta en EE.UU. o al Banco de Custodia del Representante estadounidense, se cumplirá nuestra obligación de realizar el pago por las Acciones y ADSs, y los titulares que ofrezcan Acciones y ADSs deben, a partir de entonces, solo buscar al Representante de la Oferta en EE.UU. para los pagos de montos netos que se les deban en virtud de la aceptación de Acciones y ADSs de acuerdo con la Oferta en EE.UU.

Si, por alguna razón, las Acciones o ADSs ofrecidas por titulares registrados no se compran en la Oferta en EE.UU., o si se presentan ADRs que den cuenta de más ADSs de las que el titular pretendía ofrecer, se devolverán dichas Acciones y ADSs que no se ofrecieron o compraron. Si, por cualquier razón, las Acciones o ADSs ofertadas por transferencia por asiento de libro no se compran en la Oferta en EE.UU., dichas Acciones o ADSs se abonarán a la cuenta de la parte oferente a través de la DTC o DCV, según corresponda, sin cargo al titular oferente de Acciones o ADSs y tan oportunamente como sea posible luego del cierre de la Oferta en EE.UU.

### **3. Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU.**

#### ***Oferta de Adquisición de ADSs correcta.***

Cualquier titular de ADS, dondequiera que se encuentre, con la intención de aceptar la Oferta en EE.UU. para todas o una parte de las ADSs de dicho titular, puede ofrecer válidamente dichas ADSs siguiendo las instrucciones señaladas a continuación y en la Carta de Traspaso de ADSs.

#### ***Titulares de ADRs registrados que acreditan ADSs***

Si usted es titular de Recibos de Depósito Americanos ("ADRs") que dan cuenta de las ADSs, usted debe completar y firmar debidamente la Carta de Remisión de ADS, adjunta a este documento como Anexo (a)(2), que también está disponible del Agente de Información de EE.UU. y todos los otros documentos que la Carta de Remisión de ADS requiere, y debe presentar oportunamente estos documentos junto con sus ADRs que dan cuenta de las ADSs que usted quiere ofrecer, al Representante de la Oferta en EE.UU. a la dirección expuesta en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU., de tal manera que los reciba antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. No envíe sus ADRs, ni ningún otro documento, a MetLife, al Oferente, a Provida o al Agente de Información de EE.UU. Tenga en cuenta que, en algunas circunstancias, su firma en la Carta de Remisión de ADS debe ser corroborada por una institución financiera que participe en el Programa Medallion de Agentes de Transferencia de Acciones, el Programa Medallion de la Bolsa de Nueva York o el Programa Medallion de la Bolsa de Valores (cada una de dichas instituciones financieras es una "Institución Elegible").

#### ***Titulares Registrados de ADSs no certificados.***

Si usted es titular registrado de unas ADSs no certificadas en los registros del Banco New York Mellon, como depositario de las ADSs (el "depositario ADS"), lo que incluye aquellas en el Sistema de Registro Directo o en el Plan Global Buy Direct de Provida, tiene que completar como corresponde y firmar como es debido la Carta de Remisión de ADS que se adjunta en el presente como el Anexo (a)(2), y que también la tiene a su disposición el Agente de Información, y entregarla, en conjunto con todos los otros documentos que la Carta de Remisión de ADS requiera, al Agente en la dirección expuesta en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU., de tal forma que el Agente reciba estos documentos antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Tenga presente que, en algunas circunstancias, su firma en la Carta de Remisión de ADS deberá ser corroborada por una Institución Elegible.

#### ***Titulares de ADSs a través de un Corredor u otro intermediario de valores***

Si usted es titular de ADSs a través de un corredor u otro intermediario de valores, debe contactar oportunamente a su corredor u intermediario y solicitar que ofrezcan sus ADSs en su nombre a través de la DTC. Las ADSs deben entregarse al Representante de la Oferta en EE.UU. conforme a los procedimientos para transferencia por asiento de libro descritos a continuación. Como alternativa, usted podría usar los procedimientos de entrega garantizada en "La Oferta en EE.UU. —Procedimiento para participar en la Oferta en EE.UU. —Procedimientos de Entrega Garantizada".

El Representante de la Oferta en EE.UU. determinará dos (2) cuentas para las ADSs, una (1) en dólares estadounidenses, y la otra en pesos chilenos, para efectos de la Oferta en EE.UU. en la DTC. Cualquier corredor u otro intermediario de valores actuando como su representante, que participe en la DTC, puede ofrecer sus ADSs en la Oferta en EE.UU. al propiciar que la DTC transfiera dichas ADSs a la cuenta correspondiente del Representante de la Oferta en EE.UU. de acuerdo a los procedimientos de la DTC.

Para que una transferencia por asiento de libro ("*book entry*") constituya una oferta válida de sus ADSs en la Oferta en EE.UU., las ADSs deben ofrecerse por medio de su intermediario de valores antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Además, antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, el Representante de la Oferta en EE.UU. debe recibir (i) una confirmación de tal entrega y el (ii) mensaje del representante. El término "Mensaje del representante" se refiere al mensaje transmitido al Representante de la Oferta en EE.UU. por la DTC, el cual forma parte de una confirmación por asiento de libro que indica que la DTC ha recibido un aviso del oferente de la ADSs a las cuales se refiere esa confirmación de asiento de entrada. En este aviso, se indica que el participante ha recibido la Carta de Remisión y que acuerda registrarse por las condiciones que allí se estipulan y que podemos hacer cumplir al participante este acuerdo si es necesario.

Es probable que la DTC y los participantes de la DTC establezcan horas de cierre y fechas anteriores a las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración, para recibir las instrucciones de ofrecer los ADSs. Tenga en cuenta que si usted tiene ADSs a través de un corredor u otro intermediario de valores y su intermediario de valores ofrece sus ADSs como usted le indicó, éste puede cobrarle por la transacción una comisión por servicio. Debe consultar con su intermediario de valores para determinar la hora y fecha de cierre que se aplicará, y si le cobrará alguna comisión o tarifa por el servicio.

Si usted no puede completar los procedimientos descritos anteriormente antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, todavía podría ofrecer sus ADSs en la Oferta en EE.UU. de acuerdo con los procedimientos de entrega garantizada que nosotros ponemos a

disposición, tal como se describe en "La Oferta en EE.UU. —Procedimiento para participar en la Oferta en EE.UU. —Procedimiento de Entrega Garantizada".

NO ENTREGUE NINGÚN DOCUMENTO A METLIFE, NI AL OFERENTE NI AL AGENTE DE INFORMACIÓN DE EE.UU. EL ENVÍO DE LA CARTA DE TRASPASO DE ADS O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A METLIFE, AL OFERENTE O AL AGENTE DE INFORMACIÓN DE EE.UU., DTC O DCV NO CONSTITUYE UNA OFERTA VÁLIDA.

### ***Ceder ADSs por Acciones con el fin de Ofrecer Acciones en la Oferta chilena***

Como una alternativa a ofrecer ADSs en la Oferta en EE.UU., un titular de ADSs puede ceder estas, retirar las Acciones del programa de ADS en el que se encuentran y participar directamente en la Oferta chilena como titular de Acciones. El titular de ADSs debe contactarse con el Depositario de ADS al número (212) 815-2721 o (212) 815-2231 para cederle las ADSs que representan Acciones que desea ofrecer en la Oferta chilena. Además debe pagar una tarifa al Depositario de ADS de un monto de hasta U.S. \$5,00 por cada cien (100) ADSs o parte de estas por la cancelación de esas ADSs. También debe pagar todos los impuestos, costos estatales y costos de transferencia pagaderos en relación con el retiro de Acciones del programa ADS, así como cumplir con los términos y las condiciones del Acuerdo de Depósito de ADS. Estos trámites toman un período de tiempo considerable para completarse, posiblemente semanas, por lo que debe dejar un plazo suficientemente amplio de tiempo para que estos trámites se completen antes de la fecha de expiración de la Oferta en Chile.

### ***Oferta Correcta por parte de los Titulares de las Acciones***

Si usted es un accionista residente en los Estado Unidos de Acciones, y pretende ofrecer todas o una parte de sus Acciones en la Oferta en EE.UU., usted debe completar y firmar debidamente la Carta de Aceptación de Acciones que se adjunta aquí como Anexo (a)(2) o que se puede solicitar al Agente de Información de EE.UU., y entregarla oportunamente, junto con los demás documentos requeridos por la Carta de Aceptación de Acciones, al Representante de la Oferta en EE.UU. en la dirección que aparece en la contratapa de esta Oferta de Compra, de forma tal que el Representante de Oferta en EE.UU. la reciba antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Además, un titular oferente de Acciones debe entregar, o hacer que se entreguen, las Acciones por medio del sistema de DCV a la subcuenta que tenga el Representante de la Oferta en EE.UU. en el Banco Itaú Chile S.A., en calidad de banco custodio chileno Custodio del Representante de la Oferta en EE.UU. (subcuenta DCV71607119, (para recibir los pagos en dólares) o subcuenta DCV 71607127 (si usted ha optado por recibir los pagos en pesos chilenos)). Todos los trámites descritos anteriormente deben completarse antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la fecha de expiración para que la oferta sea válida.

Tenga en cuenta que si usted posee Acciones en forma de certificado, para poder ofrecerlas, tiene que tomar las medidas necesarias para lograr que las Acciones que aparecen en el certificado se desmaterialicen en el sistema de DCV y se depositen a la subcuenta que corresponda del Representante de la Oferta en EE.UU. del Banco de Custodia de EE.UU., como se describe anteriormente. Usted deberá contactar a un corredor chileno o a otro intermediario de valores, o a su corredor o intermediario local, que tenga relación con los intermediarios de valores chilenos para llevar a cabo estos procedimientos. Estos procedimientos requieren de varios días adicionales para completarse y se debe dejar el tiempo suficiente para que estos trámites se realicen antes de la Fecha de Expiración. Todos los trámites descritos anteriormente deben completarse antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración para que la oferta sea válida.

Si usted tiene sus Acciones por medio de un corredor u otro intermediario de valores, debe contactar a dicho intermediario de valores para que ofrezca sus Acciones, en representación suya, a través del sistema DCV. Es probable que los intermediarios de valores establezcan plazos de cierre y fechas anteriores a las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, para recibir las instrucciones de ofrecer las Acciones, y es posible que ellos le hagan un cobro por servicio o transacción. Usted debería consultar con su intermediario de valores para determinar la fecha y hora de cierre, y los cobros que le vayan a ser aplicables. Además, Si usted detenta Acciones ordinarias en un certificado o directamente en el sistema DCV, el corredor o intermediario de valores que desmaterialice sus Acciones y/o efectúa el depósito a la subcuenta que corresponda del Representante de la Oferta en EE.UU. del Banco de Custodia de EE.UU., como se describe anteriormente, estos le podrían cobrar una comisión adicional.

**NO ENTREGUE NINGÚN DOCUMENTO A METLIFE, NI AL OFERENTE NI AL AGENTE DE INFORMACIÓN DE EE.UU. EL ENVÍO DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE ACCIONES O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A METLIFE, AL OFERENTE O AL AGENTE DE INFORMACIÓN DE EE.UU., DTC O DCV NO CONSTITUYE UNA OFERTA VÁLIDA.**

#### ***Certificados de título y otros documentos de título.***

Si los certificados han sido emitidos, pero se han perdido o han sido destruidos, usted debería, de todas formas, completar y firmar una Carta de Aceptación de Acciones, y debe enviar de vuelta la Carta DE Aceptación de Acciones firmada al Representante de la Oferta en EE.UU. lo antes posible. Usted debe seguir de forma inmediata los procedimientos estipulados en el Artículo 13 de la Ley 18.046 Ley de Sociedades Anónimas de Chile, y por lo tanto (i) pedir a la DCV que emita certificados de reemplazo, y luego enviar los nuevos certificados a un corredor chileno o a otros intermediarios de valores, de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente, para la desmaterialización de Acciones, o (ii) a través de un Corredor Chileno u otro Intermediario de Valores, solicitar a la DCV que cambie su estatus a un tenedor de acciones cuya calidad de accionista consta en el registro de la Sociedad .

Estos procedimientos zona elección y riesgo del titular oferente de Acciones de EE.UU, y la oferta se considerará hecha solo cuando se haya completado y firmado como corresponde una Carta de Aceptación de Acciones, y cuando el Representante de la Oferta en EE.UU. reciba evidencia de la entrega de las Acciones en la subcuenta correspondiente del Banco de Custodia. En todos los casos usted debe asegurarse de contar con el tiempo suficiente para cumplir con todos los pasos necesarios para participar en la Oferta de EE.UU tal como se menciona previamente, antes de las 11:59 p.m. hora de Nueva York, en la fecha de expiración.

#### ***Procedimientos de Entrega Garantizada.***

Los procedimientos de entrega garantizada solo están disponibles para las ADSs que se ofrezcan en la Oferta en EE.UU. y no para las Acciones. Si quiere ofrecer sus ADSs conforme a la Oferta de Compra de EE.UU., pero no puede entregarlas ni puede entregar ninguno de los documentos que se requieren al Representante de la Oferta antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, usted igual puede ofrecer sus ADSs si cumple con las siguientes condiciones:

- la oferta se debe hacer mediante una Institución Elegible;
- el Representante de la Oferta en EE.UU. recibe una Notificación de Entrega Garantizada completada y firmada debidamente, la cual se adjunta en documento como Anexo (a)(4), de una

Institución Elegible, antes de las 11:59 p.m. hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración. La Notificación de Entrega Garantizada debe realizarse esencialmente en la forma que hemos indicado, con su nombre, dirección y el monto de ADSs que usted ofrece, y donde se indique que la oferta se está realizando por medio de entrega garantizada, cuyos documentos puede entregar a mano, transmitir por fax, o enviar por correo al Representante de la Oferta en EE.UU.; y

- el Representante de la Oferta en EE.UU. recibe dentro de tres (3) días de transacción en la NSYE) luego de la fecha de ejecución de la Notificación de la Entrega Garantizada (pero en ningún caso más de tres (3) días hábiles de transacción, contando desde la Fecha de Expiración), una Carta de Remisión de ADS completa y debidamente firmada, los ADRs de todos los ADSs ofrecidos, en la forma correcta para la transferencia, o una confirmación por medio de algún recibo del registro de la Sociedad de la transferencia de tales ADSs a la cuenta del Representante de la Oferta en DTC, lo que incluye la entrega al Representante de la Oferta en EE.UU. de la Carta de Remisión de ADS, según corresponda, con cualquiera de las garantías de firma y otros documentos que requiera la Carta de Remisión de ADS.

Puede que los procedimientos de la entrega garantizadas descritos en esta Oferta de Compra de EE.UU. no se utilicen durante ningún periodo de oferta posterior.

#### ***Garantía de Firmas***

Se deben garantizar las firmas de una Carta de Traspaso de ADSs o de una notificación de retractación de la Oferta, según corresponda,

- (i) a menos que usted:
  - sea un titular registrado de ADSs y no haya marcado el recuadro titulado "Instrucciones de Emisión Especial" o "Instrucciones de Entrega Especial" sobre la Carta de Remisión de ADS; o
  - esté ofreciendo la ADSs para la cuenta de una Institución Elegible. (ii) si el pago del precio de adquisición por las ADSs compradas o los certificados de los ADRs no comprados será entregado a una persona distinta al titular registrado de los ADRs.

Si se deben garantizar las firmas en la Carta de Remisión de ADS o en la notificación de retractación de la Oferta, el garante debe ser una institución elegible. Si usted planea firmar una Carta de Remisión de ADS, pero no es un titular registrado de ADS, las ADRs que evidencian las ADSs deben estar endosadas o se debe acompañar de un poder sobre estas acciones, y en ambos casos firmada exactamente con el nombre o los nombres del titular o titulares registrados en los ADRs.

Las firmas de una Carta de Aceptación de Acciones o de una notificación de retractación de la Oferta, según corresponda, deberán ser garantizadas si el pago del precio adquisición de las Acciones adquiridas será efectuado a nombre de una persona distinta del Accionista registrado.

#### ***La Oferta constituye un Acuerdo***

La Oferta de las Acciones o ADSs conforme con cualquiera de los procedimientos descritos anteriormente constituirá la aceptación del titular de los valores ofrecidos en venta de los términos y

condiciones de la Oferta en EE.UU. La oferta también constituye una declaración y garantía del titular de que la persona tiene completo control y autoridad sobre la asignación y oferta de sus Acciones o ADSs, como se especifica en la Carta de Traspaso de ADS o la Carta de Aceptación de Acciones, según corresponda. La Oferta también constituirá después una declaración y garantía de cada uno de los titulares de valores de que cuando el Oferente acepte el pago por las Acciones o ADSs ofrecidas por el titular, el Oferente estará adquiriendo la propiedad de las Acciones o ADSs no gravadas, y libres de toda carga, restricción, cargos y gravamen, al igual que sin ninguna demanda en contra. La aprobación de un pago de Acciones o ADSs ofrecidas de acuerdo con la Oferta en EE.UU. constituirá un acuerdo vinculante entre el Oferente y el titular del valor ofrecido, conforme a los términos y condiciones de la Oferta.

### ***Temas relacionados con la Validez, Elegibilidad y Aceptación***

Todas las preguntas vinculadas a la forma de los documentos y la validez, elegibilidad (lo que incluye el momento de recepción) y la aceptación del pago de cualquier oferta de Acciones o ADSs, incluyendo las preguntas sobre la correcta conclusión o ejecución de una Carta de Traspaso de ADS, una Carta de Aceptación de Acciones, una Notificación de Entrega Garantizada, u otros documentos requeridos, y las preguntas relativas a la forma correcta de transferencia de Acciones o ADR, será determinado por nosotros solamente, y a nuestra entera discrecionalidad. Nos reservamos el derecho absoluto de renunciar a hacer valer cualquier defecto o irregularidad en cualquier de las ofertas de Acciones o ADSs por cualquier titular, sin importar si defectos o irregularidades similares fueron renunciados en el caso de otros titulares de Acciones o ADSs. Ninguna oferta de Acciones o ADSs se considerará válida hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido saneados o renunciados a nuestra satisfacción. También nos reservamos el derecho absoluto de rechazar cualquiera o todas las Ofertas de Acciones o ADSs que nosotros consideremos que no tienen la forma correcta, o en que la aceptación del pago o el pago de las mismas puedan ser ilegales. Ni MetLife, ni el Oferente, ni el Representante de la Oferta en EE.UU., ni el Depositario de ADS, ni el Agente de Información de EE.UU. ni ninguna otra persona se encontrará obligada a notificar ningún defecto o irregularidad en cualquiera de las ofertas, ni incurrirá en ningún tipo de responsabilidad en caso de que esa notificación no se efectúe. Nuestra interpretación de los términos y condiciones de la Oferta en EE.UU. (incluyendo las Cartas de Traspaso de ADS, las Cartas de Aceptación de Acciones, las Notificaciones de Entrega Garantizada u otros documentos requeridos, y la forma correcta de transferir cualquier Acciones o ADR) será final y vinculante en toda la extensión permitida por la ley.

**EL MÉTODO DE ENTREGA DE LAS ACCIONES ORDINARIAS Y ADSs, Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS, INCLUIDA LA QUE SE HAGA A TRAVES DE LA DCV O DTC, QUEDA A ELECCIÓN Y RIESGO DE LOS TITULARES OFERENTES DE DICHS VALORES, Y LA ENTREGA SE CONSIDERARÁ REALIZADA SOLO CUANDO EL REPRESENTANTE DE LA OFERTA DE EE.UU. EFECTIVAMENTE RECIBA LOS DOCUMENTOS. EN TODOS LOS CASOS, SE DEBE OTORGAR EL SUFICIENTE TIEMPO PARA ASEGURAR LA ENTREGA OPORTUNA. SE RECOMIENDA CORREO CERTIFICADO CON SOLICITUD DE ACUSO DE RECIBO O POR SERVICIO DE MENSAJERÍA NOCTURNO, DEBIDAMENTE ASEGURADO, DEJAR EVIDENCIA DE LOS ADSs ENVIADOS POR CORREO.**

Si usted tiene dudas sobre el procedimiento para ofrecer Acciones o ADSs en la Oferta en EE.UU., por favor contacte al Agente de Información de EE.UU. a su dirección o teléfono, los cuales aparecen en la contratapa de esta Oferta de Compra de EE.UU.

### ***Prórroga del periodo de Ofertas y Enmiendas***

Conforme a la Compraventa, y sujeto a la ley vigente, el Oferente puede extender la Oferta en EE.UU. una sola vez por un mínimo de cinco (5) y un máximo de 15 (15) días corridos. Actualmente, no planeamos extender el periodo de oferta; sin embargo en el evento de que el plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. se extienda conforme a la Compraventa, MetLife y el Oferente acuerdan aumentar el precio por Acción por un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la fecha de expiración del periodo de prórroga. En conexión con cualquier incremento en el precio por Acción, y sin perjuicio de que la Compraventa permita un período de extensión más breve, nosotros extenderíamos la Oferta de EE.UU por, al menos, diez (10) días hábiles contados desde la fecha en que el aviso de dicha extensión se publique por primera vez o sea enviado o entregado a los tenedores de valores. Todos los tenedores de Acciones o ADSs que válidamente ofrezcan sus valores, y no se retracten, en la Oferta de EE.UU antes de la expiración de la Oferta de EE.UU, extendida, recibirán el mismo precio por Acción o ADS aplicable, sin que importe si ofrecieron antes o durante cualquier extensión del período de la Oferta en EE.UU. Al comienzo de cualquier período de extensión, presentaremos y difundiremos los materiales corregidos de la Oferta de EE.UU, incluyendo una corrección a la Oferta de Compra de EE.UU, estableciendo la nueva fecha de expiración de la Oferta y el nuevo precio aumentado por cada Acción y ADS, calculado según la fórmula descrita más arriba aplicable a las extensiones del período de la Oferta. En cualquier evento, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción por quince (15), que corresponde al número de Acciones representadas en cada ADS. Todos los pagos a titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano.

Si el Oferente lleva a cabo una modificación sustancial de los términos de la Oferta en EE.UU. en la información relativa a la Oferta en EE.UU., o si renuncia a una condición esencial de la Oferta en EE.UU., el Oferente puede prorrogar la Oferta hasta la extensión requerida por Reglas 14d-4, 14d-6 y 14e-1 de la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.* El periodo mínimo durante el cual una oferta debe permanecer abierta luego de que se lleven a cabo cambios esenciales en los términos de la Oferta en EE.UU. o en la información relacionada con la Oferta en EE.UU., que no sean cambios en el precio o en el porcentaje de Acciones que se busque adquirir, dependerá de los hechos y las circunstancias del momento, lo que incluye la importancia relativa de los términos o la información que se modifiquen. En relación a un cambio en el precio o en el porcentaje de Acciones o ADSs que se busque adquirir, se requiere un periodo de, al menos, diez (10) días hábiles de Estados Unidos para permitir que la información se difunda entre los titulares y los inversores, y así puedan entregar una respuesta.

Esperamos realizar ambas Ofertas, la de EE.UU y la chilena, de manera simultánea y, por lo tanto, en este momento nuestra intención es que ambas ofertas expiren el mismo día. Si por alguna razón se extiende la Oferta en EE.UU., esperamos extender también la Oferta chilena por el mismo plazo que la de EE.UU., respetando las limitaciones que imponen las leyes chilenas, en virtud de las cuales solo podemos extender la Oferta chilena una vez, por un periodo de no menos de cinco (5) días calendario y no más de quince (15) días calendario. Si por alguna razón la Oferta chilena se extiende, esperamos extender le Oferta en EE.UU. por el mismo plazo que la Oferta Chilena. Por lo tanto, actualmente esperamos que la Oferta en EE.UU. y la Oferta chilena permanezcan abiertas por el mismo periodo de tiempo, lo que incluye cualquier prórroga.

Cualquier prórroga de la Oferta en EE.UU. será debidamente notificada a través de un comunicado de prensa u otro aviso público. Esta notificación incluirá el número aproximado de Acciones y ADSs que fueron ofrecidas en esa fecha y se emitirá a más tardar a las 9:00 a.m., hora de la ciudad de Nueva York, el siguiente día hábil luego de la Fecha de Expiración programada para la Oferta en EE.UU.

Actualmente, no se contempla ningún Período Posterior de Oferta que luego del período inicial de oferta de la Oferta de EE.UU., en conformidad a la Regla 14d-11 de la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.* Vea “La Oferta en EE.UU. —Términos de la Oferta.”

### ***Declaraciones y Acuerdos en relación a los Oferentes***

Cada titular de Acciones y ADSs, al momento de ofrecer sus valores en la Oferta en EE.UU., irrevocablemente se compromete, declara, garantiza y acuerda (de forma tal que sea vinculante para el titular y sus representantes, herederos, sucesores y causahabientes) lo que sigue:

(a) que es tenedor residente en EE.UU., si ofrece Acciones;

(b) que tiene pleno poder y autoridad para ofrecer y asignar las Acciones o ADSs ofrecidos, y que nuestra aceptación del pago de las Acciones o ADSs ofrecidas conforme a la Oferta en EE.UU. constituirá un acuerdo vinculante entre nosotros y el titular de los valores ofrecidos, que contiene los términos y condiciones de la Oferta en EE.UU.;

(c) que la oferta de sus Acciones o ADSs, y la firma de la Carta de Aceptación de Acciones o la Carta de Traspaso de ADS, según correspondan, constituirá: (i) una aceptación de la Oferta en EE.UU. relativa al número de Acciones o ADS que se identifiquen en este documento, (ii) un compromiso de firmar todos los documentos y otorgar todas las garantías que puedan ser necesarias para permitirnos obtener todos los beneficios y los títulos de las Acciones o los ADSs ofrecidos, y (iii) que la aceptación de dichos tenedores será irrevocable, siempre que el tenedor no se haya retractado de tal aceptación;

(d) que las Acciones o ADSs respecto de los cuales la Oferta en EE.UU. se acepte o se considere aceptada, se encuentran completamente pagados, que fueron vendidas libres de toda carga, vínculo social, carga o gravamen, y en conjunto con todos los derechos que se adoptan aquí, lo que incluye los derechos a voto y el derecho a todos los dividendos y otras distribuciones tengan una fecha de registro posterior a la fecha en que las Acciones y las ADSs hayan sido aceptadas para la compra de acuerdo con este documento;

(e) que la oferta de Acciones o ADSs, y la firma de la Carta de Aceptación de Acciones o la Carta de Traspaso de ADS, según corresponda, constituye el nombramiento irrevocable del Agente de la Oferta en EE.UU. y sus directores y agentes, como apoderado de dicho tenedor, y una orden irrevocable apoderado para completar y ejecutar todos y cualquier formulario(s) de transferencia y otros documentos que puedan ser necesarios o solicitados, a juicio del apoderado, en orden a transferir esas Acciones o ADSs válidamente ofrecidas y que no hayan sido retractadas, a nombre nuestro o a nombre de aquellas personas que el Oferente indique, y de entregar dichos formularios de transferencia y otros documentos que puedan ser necesarios, junto con otros documentos de título relativos a dichos valores, y de llevar a cabo todas las otras actuaciones que, según el apoderado, sean necesarias o requeridas para, o en relación con, la aceptación la Oferta en EE.UU., y de conferir el título de las Acciones o ADSs a nosotros o a nuestros representantes, según lo dicho previamente;

(f) que la oferta de Acciones o ADSs, y la firma de la Carta de Aceptación de Acciones o la Carta de Traspaso de ADS, constituyen, siempre que el titular oferente de las Acciones o ADSs no haya retirado su oferta, una solicitud irrevocable (i) a Provida y a sus directores, oficiales y representantes para que registren la transferencia de las Acciones o ADSs, en conformidad con la Oferta en EE.UU., y la entrega de cualquier y todos los documentos de título relacionados con nosotros o con las

personas nombradas por nosotros y (ii) a nosotros o nuestros agentes, para actuar con respecto a cualquier instrucción relacionada con las notificaciones y los pagos que Provida ha registrado en relación a las Acciones o las ADSs del titular;

(g) que esta sección "La Oferta en EE.UU.—Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU.—Declaraciones y Acuerdos con respecto a las Ofertas" deberá incorporarse y formar parte de la Carta de Aceptación de Acciones y de la Carta de Traspaso de ADS, según corresponda; y

(h) que accede a ratificar todos y cada uno de los actos que nosotros, MetLife o cualquiera de nuestros ejecutivos o representantes, o Provida o sus representantes, según corresponda, hayamos o hayan efectuado en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a dichas personas.

#### **4. Derechos de Retracción**

Las ofertas de Acciones o ADSs que se hagan conforme a la Oferta en EE.UU. son irrevocables, excepto según lo dispuesto en esta sección, "La Oferta en EE.UU. —Derechos de Retracción."

Usted puede retractar su oferta de Acciones o ADSs en cualquier momento antes de las 11:59 p.m., hora de Nueva York, en la Fecha de Expiración. Adicionalmente, en conformidad a la Sección 14(d)(5) del *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.*, las Acciones y ADSs pueden retractarse en cualquier tiempo después del 28 de Octubre de 2013, que corresponde al sesentavo (60º) día desde la fecha de inicio de la Oferta de EE.UU, a menos que con anterioridad a esta fecha el Oferente haya aceptado para el pago las Acciones y ADSs válidamente ofrecidos en la Oferta en EE.UU. Esperamos aceptar todas las Acciones o ADSs válidamente ofrecidos y no retractados oportunamente antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración.

Para que la retractación se haga efectiva, usted tiene que (i) haber ofrecido previamente sus Acciones o ADSs, según corresponda, y (ii) si esa oferta fue realizada en un formulario registrado, entregar posteriormente al Representante de la Oferta de EE.UU una notificación de retractación, escrita, debidamente completada y firmada, a la dirección que se indica en la contratapa de la Oferta de Compra de EE.UU. o (iii) si la oferta fue llevada a cabo por su corredor o por otro intermediario de valores a nombre suyo, instruir a su intermediario de valores para que efectúe la retractación en conformidad a los procedimientos de DTC o DCV, según corresponda.

La notificación de retractación debe ser recibida antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, o en una fecha y hora límites anteriores, de acuerdo con lo que especifique su corredor o su intermediario de valores, si corresponda. Toda notificación de retractación deberá especificar:

- el nombre de la persona que ofrece las Acciones o las ADSs que se retractarán;
- el número de Acciones o ADS que se retractarán; y
- el nombre del titular registrado de las Acciones o ADSs que se retractarán, si es diferente de la persona que ofreció dichas Acciones o ADSs.

Si usted entregó ADRs para certificar sus ADSs al Representante de la Oferta en EE.UU., en orden a poder liberar los ADR, usted también debe:

- entregar el número de serie que aparece en el ADR específico ofrecido, que dé muestra de los ADSs que se van a retractar; y
- contar con la firma en la notificación de retractación garantizada por un Institución Elegible, si la Carta de Traspaso de ADS original requería una garantía de firma.

Si usted es un titular beneficiario de Acciones o ADSs y su corredor u otro intermediario de valores ha ofrecido Acciones o ADSs en su nombre por medio de DTC o DCV, como se estipula en "La Oferta en EE.UU. —Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU.", la notificación de retractación también deberá indicar el nombre y el número de cuenta para evidenciar la retractación de la oferta de las Acciones o ADSs a través del mecanismo de "book-entry transfer".

Usted no puede rescindir una notificación de retractación, y las Acciones o los ADSs cuya oferta fue retractada no podrán ser válidamente ofertadas para efectos de la Oferta en EE.UU. Sin embargo, usted puede volver a ofrecer las Acciones o ADSs cuya oferta fue retractada, en cualquier momento antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, por medio de los procedimientos de oferta descritos anteriormente en "La Oferta en EE.UU. —Procedimiento para Participar en la Oferta en EE.UU."

Todas las preguntas relacionadas con la forma y la validez, incluyendo el tiempo de recepción de cualquier notificación de retractación, será determinado por nosotros, a nuestra entera discreción, y con sujeción a la ley vigente, decisión que será final y vinculante. Ni el Oferente, MetLife, Provida, el Representante de la Oferta en EE.UU., el Agente de Información de EE.UU ni ninguna otra persona se encontrará obligado a notificar cualquier defecto o irregularidad en cualquier notificación de retractación, ni incurrirá en ninguna responsabilidad si dicha notificación no se entrega.

## **5. Consideraciones relacionadas con el Impuesto a la Renta**

### ***Consecuencias de la Oferta en EE.UU. en relación al U.S Federal Income Tax***

A continuación se presenta un resumen de las consecuencias de la Oferta de Acciones o ADSs por parte de un Titular Residente en EE.UU (como se define a continuación) en relación al *U.S Federal Income Tax*, en conformidad a la Oferta en EE.UU. Este resumen se basa en la ley tributaria vigente, bajo el *Internal Revenue Code* de 1986, y sus modificaciones (el "Código"), su historia legislativa, las regulaciones promulgadas posteriormente por la *U.S Treasury* que resulten aplicables, las decisiones administrativas y las sentencias judiciales, que se encuentren vigentes a la fecha de este documento. Cualquiera de las anteriores puede ser derogada, revocada, o modificada (con posible efecto retroactivo), produciéndose, en consecuencia, consecuencias tributarias relativas al *U.S Federal Income Tax* distintas de las expuestas a continuación.

Este resumen solo se refiere a los Titulares Residentes en EE.UU que tengan Acciones o ADSs como "activos de capital", según lo estipula la Sección 1221 del Código (generalmente, propiedad mantenida con propósitos de inversión). Este resumen no corresponda a una descripción completa de todas las consecuencias tributarias de la oferta de Acciones o ADSs, y específicamente, es posible que no se refiera a las consecuencias relativas al *U.S Federal Income Tax* respecto de personas sujetas a un trato especial bajo dicho impuesto, incluyendo, por ejemplo, corredores, agencias de valores o monedas, corredores de valores que opten por utilizar contabilidad de valor corriente para la tenencia de títulos, organizaciones exentas de impuestos (lo que incluye fundaciones privadas), compañías de seguros, bancos, cajas de ahorro y otras instituciones financieras, compañías de inversiones de bienes raíces;

compañías de inversiones reguladas, personas sujetas al impuesto mínimo alternativo, las personas que poseen intereses en una entidad que tiene Acciones o ADSs, personas que poseen o hayan poseído, directa o indirectamente, , 10% o más (por voto o valor) del capital de Provida, personas que posean Acciones o ADS como parte de un fondo de cobertura, transacción ficticia, *straddle*, *constructive sale*, transacción de conversión y otras transacciones integradas para propósitos vinculados al *U.S Federal Income Tax*, entidades que sean tratadas como sociedades para efectos tributarios y los titulares derechos de las mismas, personas cuya moneda funcional no sea el dólar estadounidense y algunos ex ciudadanos o residentes permanentes en los Estados Unidos. Todas estas personas podrían estar sujetas a regulaciones tributarias que difieren considerablemente de las que se resumen a continuación. Adicionalmente, este resumen no abarca ningún aspecto de ningún impuesto extranjero, o estatal o local, ni impuestos a las herencias o donaciones, ni el *Medicare Contribution Tax* sobre la renta neta de determinadas inversiones. Se le ruega a cada titular de Acciones o ADSs que consulte con su asesor tributario respecto a las consecuencias tributarias de la oferta de Acciones o ADSs hecha conforme a la Oferta en EE.UU. del impuesto a la renta y otros impuestos federales, estatales y locales de los Estados Unidos y de otros países.

Si una asociación (incluyendo en una entidad que se trata como una asociación para fines del *U.S Federal Income Tax*) es beneficiaria de Acciones o ADSs, el trato que un socio reciba en relación a dicho impuesto a dependerá del estatus del socio y las actividades de la asociación. Un socio de una asociación que es beneficiaria de Acciones o ADSs debería consultar con su asesor tributario el tratamiento tributario que recibirá dicho socio por la oferta de Acciones o ADSs, con respecto al *U.S Federal Income Tax*.

Para efectos de este análisis, un "Titular Residente en EE.UU" es un titular de Acciones o ADSs que, para efectos del *U.S Federal Income Tax*, es (1) un ciudadano o individuo residente de los Estados Unidos, (2) una sociedad anónima o entidad que sea tratada como sociedad anónima, organizada en o según las leyes de los Estados Unidos o de cualquier estado o del distrito de Columbia, (3) un consorcio que (i) esté sujeto a (a) la supervisión primaria de una corte dentro de los Estados Unidos y (b) la autoridad de una o más personas estadounidenses que controlen todas las decisiones esenciales del consorcio, o (ii) tiene una elección válida en vigor de acuerdo con las Regulaciones de la Tesorería para ser tratado como una persona estadounidense o (4) un patrimonio que esté sujeto al *U.S Federal Income Tax* en sus ingresos, sin importar su fuente.

#### ***Oferta de Acciones o ADSs conforme a la Oferta en EE.UU.***

Un Titular Residente en EE.UU que ofrece Acciones o ADSs conforme a la Oferta en EE.UU., generalmente reconocerá una ganancia o pérdida capital, para los efectos del *U.S Federal Income Tax*, en un monto igual a la diferencia, si la hay, entre (i) el dinero recibido en la Oferta en EE.UU. y (ii) la base imponible ajustada de las Acciones y las ADSs transadas. Los Titulares Residentes en EE.UU deben calcular las ganancias y las pérdidas separadamente, para cada bloque de Acciones o ADSs transadas (es decir, las Acciones o ADSs adquiridas al mismo costo en una sola transacción). Los Titulares Residentes en EE.UU que elijan recibir pesos chilenos, de acuerdo con la Oferta de EE.UU, y como una alternativa a recibir el pago en dólares estadounidenses, deberían consultar con su asesor tributario sobre las consecuencias de esa elección.

La base imponible ajustada de las Acciones y las ADSs de un Titular Residente en EE.UU generalmente será igual al monto que se paga por ellas. En el caso de una Acción comprada con moneda extranjera, el costo de la Acción para un Titular residente en EE.UU, será igual al valor dólar del precio de compra en esa moneda extranjera en la fecha de la compra. En el caso de una Acción que se transe en un mercado de valores establecido, el Titular Residente en EE.UU que tribute sobre base percibida (y, si así

lo decide, el Titular Residente en EE.UU que tribute sobre base devengada) determinará el valor dólar del costo de dicha Acción transformando el monto pagado en el momento al tipo de cambio en la fecha de liquidación de la compra.

Sujeto a las Passive Foreign Investment Company Rules (“PFIC”) que se comentan abajo, cualquier ganancia o pérdida en la oferta de Acciones o ADSs, conforme a la Oferta en EE.UU., será una ganancia o pérdida de capital a largo plazo si el Titular Residente en EE.UU tuvo las Acciones o ADSs por más de un año. Las ganancias de capital a largo plazo reconocidas por ciertos Titulares Residentes en EE.UU no corporativos, generalmente pueden optar a tasas reducidas del *U.S Federal Income Tax*. La deducción de pérdidas de capital se encuentra sujeta a limitaciones para efectos del *U.S Federal Income Tax*.

### ***Passive Foreign Investment Company Rules***

Un Titular Residente en EE.UU puede encontrarse sujeto a regulaciones adversas del *U.S Federal Income Tax* relativas a la disposición de Acciones o ADSs, conforme a la Oferta en EE.UU., si Provida es clasificado como PFIC para cualquier año tributario durante el cual dicho Titular Residente en EE.UU haya tenido Acciones o ADSs, y no tenía ciertos derechos de elección dentro de sus facultades. En general, una corporación extranjera será una PFIC para cualquier año tributario en el cual (1) 75% o más de su ingreso neto constituya "ingreso pasivo" o (2) 50% o más de sus activos producen, o se mantienen para la producción de "ingreso pasivo". Para estos efectos, "ingreso pasivo" se define de manera tal que incluya ingresos del tipo que corresponderían a un ingreso personal extranjero de una compañía holding, bajo la Sección 954(c) del Código, y generalmente incluye intereses, dividendos, rentas, royalty y ciertas ganancias.

Provida ha declarado en el 20-F, para el año comercial que terminó el 31 de diciembre de 2012, presentado el 30 de abril de 2013, que considera que no fue una PFIC por el año comercial 2012. Sin embargo, dado que el estado de PFIC depende de la composición del ingreso y los activos de la compañía, y el valor de mercado de sus bienes cada cierto tiempo, lo que se puede determinar en gran medida por referencia al valor de mercado de sus acciones, y debido a ciertas dudas en la aplicación de las reglas de PFIC, incluyendo dudas con respecto a la valoración y correcta caracterización de algunos de los bienes de Provida como pasivos o activos, no puede haber certeza de que Provida no sea considerada una PFIC para efectos de un año tributario cualquiera.

Si a Provida se le tratase como una PFIC para efectos de un año tributario cualquiera, durante el cual un Titular Residente en EE.UU tuvo Acciones o ADSs, es posible que se apliquen ciertas consecuencias adversas al Titular Residente en EE.UU, a menos que se hayan hecho ciertas elecciones que puedan mitigar esas consecuencias negativas (lo que incluye una elección de valor de mercado). Específicamente, las ganancias obtenidas por un Titular Residente en EE.UU en la oferta de sus Acciones o ADSs conforme con esta Oferta en EE.UU. se asignarán de forma imponible en el periodo en que el Titular Residente en EE.UU tuvo las Acciones o las ADSs. Los montos asignados al año tributario de la transacción y a cualquier otro año anterior al cual Provida fuera considerada una PFIC, se gravarán como renta ordinaria en el año actual. El monto asignado a cada año imponible estará sujeto a un impuesto a la tasa más alta aplicable para individuos y sociedades anónimas, según corresponda, para aquel año tributario, y se impondrá un interés al monto asignado al año tributario. Estas regulaciones se aplicarán a los Titulares Residentes en EE.UU que tengan Acciones o ADSs durante cualquier año en que Provida haya sido una PFIC, aun si Provida no era una PFIC en el año en el que el Titular Residente en EE.UU ofreció las Acciones o ADSs conforme a la Oferta en EE.UU. Los Titulares Residentes en EE.UU deberían consultar a sus asesores tributarios con respecto a (i) las consecuencias tributarias que puedan ocasionarse si a Provida se le trata como una PFIC en relación a cualquier año, (ii) cualquier requisito para la declaración

informativa que corresponda y (iii) la existencia de cualquier opción (lo que incluye la opción de valor de mercado que se mencionaba anteriormente) que pueda ayudar a mitigar las consecuencias tributarias que afectarían a un Titular Residente en EE.UU si Provida fuese una PFIC.

### ***Declaración Informativa y Retención adicional de impuesto***

Los pagos realizados a los Titulares Residentes en EE.UU, conforme a la Oferta en EE.UU. generalmente requieren una declaración informativa y pueden estar sujetos a una retención adicional de impuestos. Con el fin de evitar una retención adicional, los Titulares Residentes en EE.UU que no califiquen para una exención deben completar y enviar al *Internal Revenue Service* (el "IRS", entidad Tributaria de EE.UU.) el formulario W-9 (o el formulario alternativo que corresponda) certificando que dicho titular es un residente estadounidense, que su número de identificación de contribuyente es correcto y que dicho titular no está sujeto a la retención adicional de impuestos. Algunos titulares (incluidas las sociedades anónimas) generalmente están exentos de la retención adicional de impuestos, siempre y cuando establezcan esta exención debidamente. La retención adicional no corresponde a un impuesto adicional. Cualquier monto retenido conforme a las reglas de retención adicional puede reembolsarse o abonarse al impuesto federal sobre la renta del Titular Residente en EE.UU, siempre que el IRS reciba la información correcta que se requiere oportunamente.

### ***Consecuencias de la Oferta en el impuesto chileno a la renta***

Cualquier ganancia que un Titular No Chileno declare proveniente de la venta de ADSs, conforme a la Oferta en EE.UU., no estará sujeta a impuestos chilenos. Cualquier ganancia declarada por un Titular Chileno proveniente de la venta de ADSs, conforme a la Oferta en EE.UU., estará sujeta a impuestos chilenos mediante la adición de dicha ganancia a la base imponible del Titular Chileno y aplicando la tasa que aplicable al ingreso del Titular chileno según la legislación chilena.

Las ganancias declaradas por un Titular No Chileno provenientes de las ventas de Acciones conforme a la Oferta en EE.UU. pueden estar sujetas a los siguientes impuestos: (a) una tasa fija del 20% aplicable como impuesto único, siempre que (1) el titular haya conservado en su poder dichas Acciones por un año, (2) el titular no chileno no se considere como un comprador y vendedor habitual de Acciones y (3) dicha transferencia no se realice a una persona que, de acuerdo con los estándares de la Ley sobre el Impuesto a la Renta chilena, sea una persona relacionada del Titular No Chileno o (b) en caso que cualquiera de esto 3 requisitos (a) no se cumplan, dichas ganancias se agregarán a la base imponible de dicha persona y, estarán sujetas al impuesto del 20% de Primera Categoría, más el Impuesto Adicional a una tasa del 35%. En ciertas circunstancias, se puede deducir del Impuesto Adicional, como crédito, el Impuesto de Primera Categoría pagado; de esta manera, la carga tributaria total de este impuesto asciende al 35%. En algunas circunstancias, tratados sobre doble tributación internacional pueden eximir a Titulares No Chilenos del Impuesto Adicional en Chile o reducir las tasas del mismo. La retención de dichas ganancias de capital se aplica conforme a la ley chilena en base a diferentes tasas, las cuales se basan en la tasa impositiva final que se debe pagar descrita anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, las ganancias obtenidas por un Titular No Chileno por la venta de Acciones no estarán sujetas a impuestos chilenos siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos obligatorios: (a) dichas Acciones deben tener una "alta presencia bursátil" en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores (la "Bolsa Electrónica"), y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores Valparaíso (la "Bolsa Valparaíso") (en conjunto llamadas "Bolsas de Valores chilenas"), (b) la venta de Acciones debe realizarse en (1) cualquiera de las Bolsas de Valores chilenas autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, o 2) se debe llevar a cabo una Oferta

pública de adquisición de Acciones realizada según el Título XXV de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y (c) dichas Acciones deben haber sido adquiridas inicialmente en (1) cualquiera de las Bolsas de Valores chilenas autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, (2) Una Oferta pública de adquisición de Acciones realizada según el Título XXV de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, (3) una oferta pública inicial de Acciones durante la formación de Provida o el aumento de capital de Provida o (4) la conversión de bonos convertibles.

Se considerará que las Acciones tienen una "alta presencia bursátil" en las Bolsas de Valores chilenas cuando (i) se han transado por un cierto número de días a un volumen que iguala o excede una cantidad específica según la ley y normativas chilenas o (ii) en caso de que el emisor haya retenido un market maker, en conformidad con la ley y normativas chilenas. A la fecha de presentación de esta Oferta de Compra de EE.UU., las Acciones se consideran con "alta presencia bursátil" en las Bolsas de Valores chilenas en virtud del volumen de la transacción, y ningún market maker ha sido retenido por Provida. Si las Acciones dejaran de tener una "alta presencia bursátil" en las Bolsas de Valores chilenas, la transferencia de Acciones puede estar sujeta a impuestos sobre las ganancias de capital, de los cuales se encuentran exentos los titulares de valores con "alta presencia bursátil", y que se aplicarán en niveles que varían según el momento de la transferencia en relación con la fecha de pérdida del volumen de transacciones suficientes para calificar como valor con "alta presencia bursátil". Si las Acciones vuelven a adquirir "alta presencia bursátil," las exenciones de impuestos estarán nuevamente disponibles para los titulares correspondientes. Actualmente, no se contempla que Provida retenga un market maker luego de la consumación de las Ofertas.

Ningún impuesto chileno de timbres, emisión o registro, ni ningún impuesto o arancel similar se aplicará a la venta de las Acciones o ADSs conforme con la Oferta en EE.UU.

Debido a que las circunstancias individuales pueden variar, usted debería consultar con su asesor tributario acerca de la aplicabilidad de las normas mencionadas anteriormente y los efectos tributarios específicos que pueda tener sobre usted la Oferta en EE.UU.

## **6. Rango de precios de las Acciones y ADSs**

### ***Rango de precios de Acciones***

Las Acciones se registran y transan en la Bolsa de Comercio de Santiago con el nombre "PROVIDA." La Bolsa de Comercio de Santiago es el principal mercado de transacciones para Acciones no representadas por ADSs. En la siguiente tabla se muestran, para los periodos indicados, los precios altos y bajos de venta diarios por Acción, en la Bolsa de Comercio de Santiago en pesos chilenos, y en el párrafo siguiente se indican el precio de cierre por Acción en pesos chilenos y dólares estadounidenses para algunas fechas, según lo informado por Bloomberg L.P. (y en el caso de los dólares estadounidenses de acuerdo con la conversión hecha por Bloomberg L.P. según el tipo de cambio aplicable a dicha fecha) y redondeada al centavo más cercano, si corresponde.

	<b>Bolsa de Comercio de Santiago</b>	
	<b>Pesos Chilenos por cada Acción</b>	
	<b>Alto</b>	<b>Bajo</b>
	<b>(en Pesos Chilenos)</b>	<b>(en Pesos Chilenos)</b>
<b><u>2011</u></b>		
Tercer Trimestre	2.370,00	1.794,00
Cuarto Trimestre	2.350,00	1.850,00
<b><u>2012</u></b>		
Primer trimestre	2.580,00	2.179,80
Segundo Trimestre	2.900,00	2.440,00
Tercer Trimestre	3.040,10	2.760,00
Cuarto Trimestre	3.650,00	2.898,10
<b><u>2013</u></b>		
Primer Trimestre	3.648,00	3.180,00
Segundo Trimestre	3.400,00	2.800,00
Tercer Trimestre (hasta 28 de agosto de 2013)	3.205,20	2.840,00

El 23 de mayo del 2012, último día completo de transacción antes de que BBVA revelara en su Informe Actual en el Formulario 6-K, presentado ante el SEC, que había decidido iniciar una evaluación estratégica de las alternativas para sus negocios de administración de fondo de pensiones obligatorias en América Latina, lo que incluye Provida, el precio de cierre de las Acciones informado en la Bolsa de Comercio de Santiago fue de 2.630,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$5,16). El 31 de enero de 2013, último día completo de transacción antes del anuncio de nuestra intención de llevar a cabo las Ofertas, el precio de cierre de las Acciones informado en la Bolsa de Comercio de Santiago fue de 3.470,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$7,36). El 28 de Agosto de 2013, último día completo de transacción antes de la fecha de esta Oferta de Compra de EE.UU., el precio de cierre de las Acciones informado en la Bolsa de Comercio de Santiago fue de 3.202,00 pesos chilenos por Acción (o U.S. \$6,24). Usted debería obtener cotizaciones de mercado actuales para sus Acciones antes de decidir si ofrecerlas o no.

### ***Rango de precios para ADSs***

Las ADSs se registran y transan en la Bolsa de Valores de Nueva York con el nombre "PVD." La Bolsa de Valores de Nueva York es el principal mercado de transacción de ADSs. En la siguiente tabla se indican los precios altos y bajos de venta diarios por ADS en la Bolsa de Valores de Nueva York, en los periodos que señalados, mientras que en el párrafo siguiente se indican algunas fechas con el precio de cierre por ADS en la Bolsa de Valores de Nueva York, según lo informado por Bloomberg L.P. y redondeados al centavo más cercano, según corresponda.

	<b>Bolsa de Comercio de Nueva York</b>			
	<b>Dólares de EE.UU por cada ADS o Acción<sup>1</sup></b>			
	<b>Alto (por ADS)</b>	<b>Bajo (por ADS)</b>	<b>Alto (por Acción)</b>	<b>Bajo (por Acción)</b>
<b>2011</b>				
Tercer Trimestre	77,07	55,10	5,14	3,67
Cuarto Trimestre	67,38	53,73	4,49	3,58
<b>2012</b>				
Primer Trimestre	79,12	64,71	5,27	4,31
Segundo Trimestre	87,00	70,26	5,80	4,68
Tercer Trimestre	97,45	82,79	6,50	5,52
Cuarto Trimestre	112,79	91,42	7,52	6,09
<b>2013</b>				
Primer Trimestre	112,61	97,80	7,51	6,52
Segundo Trimestre	106,66	82,60	7,11	5,51
Tercer Trimestre (hasta 28 de agosto de 2013)	92,00	84,13	6,13	5,61

El 23 de mayo del 2012, último día completo de transacción antes de que BBVA revelara en su Informe Actual en el Formulario 6-K, presentado ante el SEC, que había decidido iniciar una evaluación estratégica de las alternativas para sus negocios de administración de fondo de pensiones obligatorias en América Latina, lo que incluye Provida, el precio de cierre de las Acciones que se informó en la Bolsa de Valores de Nueva York fue de U.S. \$77,72 por ADS (lo que dividido por quince (15), el número de Acciones representadas por una ADS, es aproximadamente U.S. \$5,18 por Acción). El 31 de enero de 2013, último día completo de transacción antes de anunciar nuestra intención de llevar a cabo las Ofertas, el precio de cierre de las ADSs que se informó en la Bolsa de Valores de Nueva York fue de U.S. \$109,90 por ADS (lo que dividido por quince (15), el número de Acciones representadas por un ADS, es aproximadamente U.S. \$7,33 por Acción). El 28 de Agosto de 2013, última día completo de transacciones antes del cierre de esta Oferta de Compra de EE.UU., el precio de cierre de ADS que se informó en la Bolsa de Valores de Nueva York fue de U.S. \$91,29 por ADS (lo que dividido en quince (15), el número de Acciones representadas por un ADS, es aproximadamente U.S. \$6,09 por Acción). Usted debe obtener cotizaciones de mercado actuales para sus ADSs antes de decidir si ofrecerlos o no.

## **7. Posibles consecuencias de las Ofertas en los Mercados para las Acciones y ADSs**

### ***Posibles consecuencias de las Ofertas en los Mercados para las Acciones***

Luego de la consumación de las Ofertas, el número de Acciones que son controladas de forma pública puede ser tan pequeño que la liquidez de las Acciones se puede ver considerablemente reducida, puede que ya no se transen activamente Acciones y el valor de mercado de estas Acciones se podría ver

<sup>1</sup> El precio por cada Acción ordinaria es el resultado de dividir el precio de cada ADS por quince (15), el número de Acciones Ordinarias representada por cada ADS.

considerablemente reducido. La extensión del mercado público para Acciones y la disponibilidad de cotizaciones de precios dependerá de factores tales como:

- la cantidad de Titulares de Acciones;
- el valor agregado de mercado de las Acciones restantes en ese momento;
- si las empresas de valores aún están interesadas en mantener un mercado de Acciones;
- la posible exclusión para cotizar en las Bolsas de Valores chilenas;
- la posible suspensión de las obligaciones informativas según las leyes de valores vigentes;
- la posible cancelación del registro según las leyes de valores chilenas; y
- si las Acciones se transan en el mercado extrabursátil.

Además, dependiendo del volumen de transacción de las Acciones luego de la consumación de las Ofertas, la exención tributaria sobre las ganancias de capital que actualmente está disponible según la ley chilena para inversionistas que transan Acciones en las Bolsas de Valores chilenas podría dejar de estar disponible, incluso en relación con las transacciones realizadas a través de las Bolsas de Valores chilenas.

Oportunamente después de la consumación de las ofertas y hasta el punto permitido por la ley vigente, pretendemos hacer que Provida retire las Acciones de las Bolsas de Valores chilenas y cancele el registro en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. De esto resultaría una suspensión de la compra y venta de Acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, el principal mercado donde se transan las Acciones, y en todas las otras Bolsas de Valores chilenas en las que se cotizan actualmente.

Según la legislación chilena, Provida puede cancelar voluntariamente su registro en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros si (i) durante un periodo de seis (6) meses existen menos de cien (100) dueños de Acciones que, en total, tengan Acciones que representan menos del 10% de las Acciones de Provida que en ese momento estaban en circulación, (ii) dentro de un periodo de seis (6) meses existen menos de quinientos (500) dueños de Acciones en el total y (iii) los accionistas que representan dos tercios de las Acciones en circulación votan a favor de que Provida deje de existir como una compañía que hace oferta pública de sus valores y cancele su registro en la SVS ("Votación para la Cancelación del Registro"). Si adquirimos dos tercios de las Acciones en circulación y los requisitos (i) y (ii) se cumplen, pretendemos hacer que Provida voluntariamente cancele su registro en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicha cancelación del registro de las Acciones y la exclusión de la cotización de las mismas, reducirá considerablemente la cantidad de información necesaria que Provida debe proporcionar a los titulares de Acciones.

Las Acciones se pueden transar en el mercado extrabursátil. Por lo tanto, es posible que, a pesar del eventual retiro de la bolsa y cancelación del registro, las Acciones puedan ser objeto de transacciones privadas, no ejecutadas a través de un mercado de valores. Algunos beneficios del impuesto sobre la renta pueden no estar disponibles para inversionistas que obtengan ganancias de capital a través de transacciones en el mercado extrabursátil.

### ***Derechos de retiro limitados***

La ley chilena no reconoce derechos de tasación ni de rescate al momento de finalizar una oferta pública de adquisición obligatoria y, por lo tanto, no hay derechos de tasación ni de rescate en relación con las Ofertas. Sin embargo, en el caso de que decidamos hacer que Provida voluntariamente cancele su registro en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros luego de la consumación de las Ofertas, aquellos titulares de Acciones registrados en el Registro de Accionistas de Provida

(incluidos los Titulares Residentes en EE.UU cuyos nombres también están registrados), que estén en desacuerdo con, o se encontraban ausentes al momento de la Votación para la Cancelación del Registro, pueden ejercer derechos de retiro limitados treinta (30) días calendario después de dicha votación. Si para esa fecha las Acciones tienen una "alta presencia bursátil" en las Bolsas de Valores chilenas, según lo define la ley chilena, dichos derechos de rescate serán por un monto igual al precio de transacción promedio ponderado por Acción en las Bolsas de Valores chilenas en un periodo de sesenta (60) días hábiles bursátiles previos a la Votación para la Cancelación del Registro, en conformidad con las normativas chilenas, o, si las Acciones de Provida no alcanzan una "alta presencia bursátil", por un monto igual al valor libro de dichas Acciones.

En conformidad a las normas legales y reglamentarias chilenas, se considera que los valores tienen "alta presencia bursátil" en las Bolsas de Valores Chilenas si (i) tales valores se han transado por un período específico de tiempo (o más) a un volumen que sobrepasa un determinado umbral establecido por la ley chilena (p.e. que en al menos 45 de los últimos 180 días bursátiles, el volumen diario de transacciones excediera las 1.000 Unidades de Fomento (aproximadamente U.S. \$45,150, según el tipo de cambio actual)); o (ii) el emisor haya retenido un *market maker*.

Por favor tenga presente que los derechos de retiro limitados descritos en la sección "La Oferta en EE.UU. —Posibles Consecuencias de las Ofertas en los Mercados para Acciones y ADSs—Posibles Consecuencias de las Ofertas en los Mercados para Acciones—Derechos de retiro limitados" solo estarán disponibles en caso de que Provida solicite voluntariamente la cancelación de la inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. Los Titulares de ADSs pueden tener dificultades para participar en la Votación para la Cancelación del Registro o para ejercer los derechos de rescate correspondientes. Si se llevó a cabo la Votación para la Cancelación del Registro o Provida solicitó la cancelación voluntaria del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros luego de la consumación de las Ofertas, usted debe consultar oportunamente a su consejero chileno acerca de sus derechos, si los tuviere, en relación con esta cancelación.

Si tenemos o cuando tengamos control de más del 95% de las Acciones en circulación, ya sea por medio de las Ofertas u otra forma, el resto de los accionistas minoritarios (incluidos los restantes Titulares Residentes en EE.UU) pueden ejercer sus derechos de retiro limitados de acuerdo con la ley chilena. Si tenemos o cuando tengamos control de más del 95% de las Acciones en circulación (a) se exigirá que al Oferente que informe esta circunstancia a través de un anuncio publicado en un diario de Chile y (b) el resto de los accionistas minoritarios tendrán el derecho de hacer que Provida recupere las Acciones de dichos titulares por un monto igual a (i) si para ese entonces, las Acciones tienen "alta presencia bursátil" en las Bolsas de Valores chilenas, según lo define la ley chilena, el precio de transacción promedio ponderado por Acción en las Bolsas de Valores chilenas en un periodo de sesenta (60) días hábiles bursátiles, anteriores a la fecha en que se exceda dicho umbral legal del 95%, conforme con la normativa chilena, o (ii) en caso que las Acciones no alcancen una "alta presencia bursátil", el valor libro de dichas Acciones.

Por favor tenga en cuenta que los derechos de retiro limitados descritos en esta Sección "La Oferta en EE.UU.—Posibles Consecuencias de las Ofertas en los Mercados para Acciones y ADSs—Posibles Consecuencias de las Ofertas en los Mercados para Acciones—Derechos de retiro limitados", solo estarán disponibles para el resto de los accionistas minoritarios de Provida (incluidos los restantes Titulares Residentes en EE.UU), si los hay, si nosotros tenemos control de más del 95% de las Acciones en circulación en ese momento. Es posible que se les solicite a los titulares de ADSs que cedan sus ADSs y se conviertan en titulares directos de Acciones para que puedan ejercer los derechos de rescate que existan. El depositario de ADS no tiene obligación de ejercer aquellos derechos, incluso si se lo solicita

un titular de ADSs. Si le notificamos que tenemos el control de más de 95% de las Acciones, notificación que se realizará a través de un aviso en un diario chileno, conforme con las normativas chilenas, usted debe consultar oportunamente a su abogado consultor chileno acerca de sus derechos, si los hubiere, en relación con esta situación.

### ***Titulares de Valores Minoritarios no serán forzados a vender***

La ley chilena solo permite hacer que los accionistas minoritarios de una sociedad anónima chilena vendan sus acciones si los estatutos de la compañía emisora expresamente lo permiten, y en ese caso, solo con respecto a aquellos titulares que han obtenido sus valores en la empresa emisora después de que esos estatutos hayan sido adoptados. Los estatutos internos de Provida no permiten la venta forzada de las Acciones o ADSs de los accionistas minoritarios. Por lo tanto, no buscamos forzar al resto de los titulares de Acciones o ADSs a que vendan sus valores después de la consumación de las Ofertas. Sin embargo, si en el futuro se vuelve posible ejercer el derecho a forzar la venta, nos reservamos ese derecho para aplicarlo en el máximo grado permitido por la ley.

### ***Posibles consecuencias de las Ofertas en los Mercados para las ADSs***

Luego de la consumación de las Ofertas, el número de ADSs que son controlados de forma pública puede ser tan pequeño que la liquidez de los ADSs se puede ver considerablemente reducida, puede que ya no se transen activamente y el valor de mercado de estos ADSs se podría ver considerablemente reducido. La extensión del mercado público para ADSs y la disponibilidad de cotizaciones de precios dependerá de factores tales como:

- el número de titulares de ADSs;
- el valor total de mercado de las Acciones y ADSs que no nos pertenecen;
- si las empresas de valores aún están interesadas en mantener un mercado de ADSs;
- la posible eliminación de los ADS de la Bolsa de Valores de Nueva York;
- la posible suspensión de las obligaciones informativas de Provida según las Leyes de valores vigentes;
- la posible cancelación del registro según la Ley del Mercado de Valores de EE.UU.; y
- la posible rescisión del Acuerdo de Depósito.

La eliminación de las Acciones de las Bolsas de Valores chilenas y la cancelación de la inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguro, o la ausencia de un mercado de transacción activa de Acciones, podría reducir la liquidez y el valor de mercado tanto de las Acciones como las ADSs. Adicionalmente, Provida podría dejar de ser elegible para mantener un programa de ADS registrado en la SEC o una cotización en la Bolsa de Valores de Nueva York.

### ***Cotización en la Bolsa de Valores de Nueva York***

Oportunamente, luego de la consumación de las Ofertas y en la medida permitida por la legislación vigente, pretendemos lograr que Provida elimine las ADSs de la Bolsa de Valores de Nueva York.

Además, según la normativa de la Bolsa de Valores de Nueva York, si Provida no cumple con ciertos criterios, es posible que sus ADSs dejen de cotizarse involuntariamente en la Bolsa de Valores de Nueva York. Entre dichos criterios están los umbrales mínimos para (i) el número de titulares, (ii) el número de ADSs públicamente controladas y (iii) el valor total de mercado de las ADSs públicamente controladas. Por lo tanto, si compramos un número suficiente de ADSs en la Oferta en EE.UU., es posible que las ADSs ya no cumplan con los requisitos para ser cotizadas en la Bolsa de Nueva York, con prescindencia de nuestro intento de eliminar voluntariamente las ADSs de la Bolsa de Nueva York.

### ***Obligaciones Informativas y Registro según la Ley del Mercado de Valores de EE.UU.***

En la medida que la ley lo permita, luego de la consumación de las Ofertas pretendemos, a la brevedad, lograr que Provida presente al SEC una solicitud para cancelar el registro de ADSs, conforme a la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.*, lo que puede provocar la suspensión de las obligaciones informativas de Provida, por disposición de la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.*, y la cancelación del registro derivada de la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.* luego de la expiración de las Ofertas. La cancelación del registro de ADSs, en conformidad a la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.*, reducirá considerablemente la información que Provida debe entregar a los titulares de ADSs y a la SEC, y ciertas cláusulas de la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.* ya no serán aplicables a Provida. De esta manera, luego de la consumación de las Ofertas, los titulares de ADSs no deberían contar con la continuación del registro de las ADSs conforme a la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.*

### ***Terminación del Acuerdo de Depósito de ADS***

Luego de que finalice la Oferta en EE.UU., si logramos que Provida deje de cotizar sus ADSs en la Bolsa de Nueva York y que cancele su registro, según lo descrito anteriormente, y si la ley vigente y los términos del Acuerdo de Depósito de ADS lo permiten, pretendemos lograr que Provida ponga término a su acuerdo con el Depositario de ADS, en virtud del cual el Depositario de ADS debe mantener un servicio de ADS para las Acciones. Cuando el Acuerdo de Depósito de ADS se rescinda, y si ello llega a ocurrir, los titulares de ADSs solo tendrán el derecho a recibir las Acciones subyacentes a las ADSs, luego de la cesión de las ADSs y el pago de los costos correspondientes al Depositario de ADS. Seis (6) meses o más después la fecha de rescisión, el Depositario de ADS puede vender el resto de Acciones depositadas y conservar las ganancias de dicha venta a beneficio de los titulares de ADSs que no han sido cedidas. La ausencia de un mercado de transacción activo de ADSs y de un servicio de ADS impedirá la transferencia de sus ADSs y reducirá la liquidación y valor de mercado de tanto sus ADSs como de sus Acciones subyacentes.

### ***Valores Marginales***

Actualmente, las ADSs son "valores marginales" de acuerdo con la Normativa de la *Board of Governors of the U.S. Federal Reserve System* (la "Federal Reserve Board"), lo que produce el efecto, entre otras cosas, de permitir a los corredores extender el crédito a la garantía de dichos valores. Si se cancela el registro de ADSs, hecho conforme a la *Ley de Mercado de Valores de EE.UU.*, y, por consiguiente no hay un mercado líquido para las ADSs, puede que estas dejen de constituir "valores marginales" según la normativa de la Federal Reserve Board. Como tal, las ADSs ya no podrán usarse como garantía para préstamos contraídos por los corredores.

## **8. Información acerca de Provida**

Con excepción de lo expresamente señalado en este instrumento, la información acerca de Provida contenida en esta Oferta de Compra de EE.UU. se ha redactado por, o se ha basado en información proporcionada por Provida o sus representantes, o a partir de documentos públicos y registros disponibles de la SEC y otras fuentes públicas. La información resumida expuesta a continuación es información completamente cualificada en referencia a las presentaciones públicas de Provida en la SEC (las que se pueden obtener y revisar en la forma descrita más abajo), y debe considerarse en conjunto con la información financiera más exhaustiva y otra información en dichos informes y en otros documentos disponibles para el público. A pesar de que no tenemos conocimiento de ninguna circunstancia que indique que alguna de las afirmaciones contenidas en este instrumento, basadas en dichos documentos, registros y fuentes públicas sea falsa, nosotros no asumimos responsabilidad alguna por la precisión o integridad de la información contenida en dichos documentos, registros y fuentes públicas, o de cualquier intento fallido de Provida para revelar acontecimientos que pudieron haber ocurrido y pudieren afectar la importancia o precisión de dicha información, pero de los cuales nosotros no tenemos conocimiento.

### ***Información General***

Provida es una *sociedad anónima* organizada de acuerdo con las leyes de Chile y designada en virtud de las mismas como una administradora de fondo de pensiones o AFP. Las oficinas centrales se ubican en Pedro de Valdivia 100 Piso 16, Santiago, Chile, y su número de teléfono es (56-2) 2351-1200. Al 30 de Junio de 2013, Provida tenía 331.316.623 Acciones en circulación (incluyendo Acciones subyacentes a ADSs Acciones). Cada ADS representa quince (15) Acciones. El mercado de transacción principal para las Acciones es la Bolsa de Comercio de Santiago, con el símbolo "PROVIDA" y sus ADSs se transan en la Bolsa de Valores de Nueva York con el símbolo "PVD".

Según lo estipula la legislación chilena que rige a los administradores de fondo de pensiones, Provida realiza las siguientes actividades: (i) recoleta y maneja las contribuciones de los contribuyentes; (ii) invierte las contribuciones de los contribuyentes en los fondos de pensiones administrados por Provida; (iii) otorga seguros de vida y beneficios por discapacidad a los contribuyentes y (iv) otorga una pensión de adulto mayor para los contribuyentes.

### ***Algunas proyecciones***

El 9 de agosto de 2012, BBVA presentó a MetLife cierta información financiera de Provida, de carácter confidencial, sin auditar, proyectada y presupuestada al 31 de mayo de 2012. Estas proyecciones se incluyeron en un memorándum de información confidencial que, según BBVA, se distribuyó a todos los posibles oferentes que participaban en el proceso organizado por BBVA para vender todos sus negocios de administración de fondo de pensiones obligatorias en América Latina, incluyendo a Provida (ver "La Oferta en EE.UU.— Antecedente de las Ofertas".) Más adelante se expone un resumen de las proyecciones.

Las proyecciones financieras cubren varios años y dicha información, por naturaleza, está sujeta a mayor incertidumbre con cada año que transcurre. Las proyecciones reflejan numerosas variables y presunciones que son inherentemente inciertas y pueden estar fuera del control de Provida, entre las cuales se incluyen, sin que esta enumeración constituya un límite, cumplir con ciertos criterios de actuación e implementar algunas iniciativas para ahorrar costos. Además, las proyecciones no toman en cuenta, entre otras cosas, los acontecimientos que ocurran después o que sean desconocidos para la administración de Provida a la fecha en que se realizaron dichas proyecciones. Hay factores importantes que pueden afectar los resultados actuales e impedir que se obtengan los resultados proyectados, entre los que se incluyen, sin que esta enumeración constituya un límite, las condiciones económicas generales en Chile y Ecuador; las

políticas monetarias y de tasa de interés del Banco Central de Chile; la volatilidad imprevista de las tasas de interés, tipos de cambio extranjeros, los precios de acciones y otras tasas o precios; los cambios en las leyes chilenas y extranjeras, en las normativas y en los impuestos; los cambios en el entorno de precios y de competencia; desastres naturales; la incapacidad de protegerse económicamente de ciertos riesgos; la suficiencia de las reservas en caso de pérdida; los cambios tecnológicos; los cambios en los hábitos de consumo y ahorro de los consumidores y el nivel de éxito de Provida en administrar el riesgo que conlleva todo lo anterior. Las proyecciones también se pueden ver afectadas por la capacidad de Provida de lograr metas estratégicas, objetivos y propósitos dentro del periodo correspondiente. Las presunciones en las que se basaron las proyecciones necesariamente envuelven juicios respecto a, entre otras cosas, las condiciones económicas y competitivas futuras, las cuales son difíciles de predecir y, muchas de las cuales están fuera del control de Provida. Asimismo, las presunciones se basan en algunas decisiones empresariales que están sujetas a cambios. Por lo tanto, no es posible garantizar que las proyecciones se cumplirán y los resultados reales pueden ser considerablemente diferentes a los de estas proyecciones.

La inclusión de las proyecciones en esta Oferta de Compra de EE.UU. no se debe considerar como una señal de que MetLife, el Oferente, Provida, BBVA o sus respectivos afiliados, asesores o representantes consideraron o consideran que las proyecciones son necesariamente predictivas de acontecimientos futuros y no se debe considerar a las proyecciones como tal. Ni MetLife, ni el Oferente, ni Provida, ni BBVA ni sus respectivos afiliados, asesores, ejecutivos, directores ni representantes pueden asegurar que los resultados reales no serán diferentes a las proyecciones, y ninguno de ellos se compromete a actualizar o revisar o ajustar las proyecciones para que den cuenta de las circunstancias existentes luego de la fecha de que dichas proyecciones se generaron, o para reflejar la ocurrencia de futuros acontecimientos en caso de que una o todas las presunciones que subyacen a las proyecciones estén erradas. Ni MetLife, ni el Oferente, ni Provida ni BBVA tienen la intención de hacer pública ninguna actualización u otra revisión de las proyecciones. Ni MetLife, ni el Oferente, ni Provida, ni BBVA ni sus respectivos afiliados, asesores, ejecutivos, directores ni representantes han declarado o declaran a ningún accionista o a otra persona el último desempeño de Provida en comparación con la información de estas proyecciones o que los resultados previstos se lograrán. Ni MetLife, ni el Oferente, ni Provida, ni BBVA ni sus respectivos afiliados, asesores, ejecutivos, directores ni representantes hicieron ninguna declaración a MetLife o al Oferente, en el Acuerdo de Compraventa u otro documento, en relación con las proyecciones. Ni MetLife, ni el Oferente, ni Provida, ni BBVA ni sus respectivos afiliados, asesores, ejecutivos, directores o representantes hacen ninguna declaración a otra persona en relación con las proyecciones. Las proyecciones no se incluyen en la Oferta en EE.UU. con intención de influir en la decisión de los accionistas de ofrecer sus Acciones o ADSs en las Ofertas. Se incluyen solo porque BBVA se las presentó a MetLife y al Oferente antes de la fecha de este documento.

**SE ADVIERTE A LOS ACCIONISTAS DE PROVIDA QUE NO CONFIEN DEMASIADO EN LAS PROYECCIONES PRESENTADAS EN ESTA OFERTA DE COMPRA DE EE.UU.**

A continuación se muestra un gráfico con la información financiera de proyección al 31 de mayo de 2012, presentado por BBVA a MetLife y al Oferente el 9 de agosto de 2012.

	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Contribuciones <sup>2</sup>	2.657	2.890	3.221	3.503
Activos Bajo Administración <sup>3</sup>	49.003	55.307	62.333	70.168
Ingresos Totales <sup>4</sup>	331,5	361,0	402,8	439,4
Renta Operacional Pre-Impuestos <sup>5</sup>	199,1	224,2	257,5	287,5
Renta Neta	201,1	224,2	257,5	287,5
Renta Neta Ecuador	7,3	8,5	10,2	12,3

\* Todos los montos son en millones de U.S. \$. Las cifras se han convertido de monedas locales a U.S. \$ a un tipo de cambio fijo del 22 de junio de 2012. Desde CLP \$503,17 a U.S. \$1,00.

\*\* A menos que se indique lo contrario, todos los datos (a) excluyen los resultados para Ecuador, al igual que la participación de Provida en Administradora de Fondos de Pensiones Horizonte S.A. y Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer S.A. de C.V. que fueron desinvertidos a principios del 2013 e (b) incluyen resultados relacionados con los fondos de pensiones obligatorias y voluntarias.

Las proyecciones descritas anteriormente reflejan los resultados pronosticados de Provida en relación con las empresas de Provida existentes al 31 de mayo de 2012 y las nuevas empresas en desarrollo a esa fecha. Además, las proyecciones suponían la implementación de algunos perfeccionamientos en rentabilidad y no suponían nuevas adquisiciones o desinversiones, con la salvedad de que las proyecciones que se muestran en el gráfico fueron preparadas con exclusión de la participación accionaria de Provida en la AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A, una empresa ecuatoriana, a menos que se especifique lo contrario según lo dispuesto anteriormente. Las proyecciones también excluyeron en su preparación la participación accionaria de Provida en Administradora de Fondos de Pensiones Horizonte S.A., una empresa peruana, y en Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer S.A. de C.V., una empresa mexicana.

Las proyecciones se deben leer junto con los estados financieros de Provida que se pueden solicitar al SEC. También se deben leer las proyecciones junto con la discusión en "Factores de Riesgo" y las otras declaraciones preventivas del Formulario 20-F para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2012, presentado al SEC el 30 de abril de 2013 y los informes al SEC posteriores.

Las proyecciones no se prepararon con el fin de divulgarlas públicamente o para cumplir con las directrices publicadas de la SEC o las directrices establecidas por el *American Institute of Certified Public Accountants* en relación con las proyecciones o pronósticos. Las proyecciones no pretenden presentar operaciones conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad y los auditores independientes de Provida no han examinado, compilado o realizado ningún procedimiento con respecto a las proyecciones presentadas en esta Oferta en EE.UU., ni han expresado ninguna opinión o cualquier otra forma de garantizar dicha información o la posibilidad de que Provida pueda lograr los resultados proyectados y en consecuencia no se responsabiliza por ellas.

Aunque MetLife y el Oferente recibieron las proyecciones, no basaron la evaluación de Provida en las proyecciones. Ni MetLife, el Oferente o cualquiera de sus respectivos afiliados o representantes participaron en la preparación, o emitieron alguna opinión sobre las proyecciones resumidas anteriormente o las presunciones implícitas en esa información. El resumen de las proyecciones de

<sup>2</sup> Representa las contribuciones de pensiones obligatorias agregadas de los participantes.

<sup>3</sup> Incluye activos bajo administración para los fondos de pensiones obligatorios y voluntarios.

<sup>4</sup> Excluye el impacto del impuesto de *Encaje*.

<sup>5</sup> Excluye el impacto del impuesto de *Encaje*, los ingresos No Operacionales/ (Gasto) e Ingresos Extraordinarios/ (Gasto)

Provida no está incluido en esta Oferta de Compra de EE.UU. con el fin de influir en la decisión de invertir de cualquier accionista Provida con respecto a las Ofertas.

### ***Dónde encontrar Información Adicional***

Provida está sujeta a los requisitos informativos de la Ley del Mercado de Valores de EE.UU. y, por lo tanto, presenta informes anuales a través de los formularios 20-F e informes periódicos a través del Formulario 6-K en la SEC. En relación con las Ofertas, se exigirán documentos adicionales de Provida, incluyendo una Declaración de Solicitud/Recomendación en el *Schedule* 14D-9.

Usted puede encontrar más información sobre Provida en el documento de la SEC para “Administrador de Fondo de Pensiones Provida” con el CIK#: 0000931588, hecho público por medio del sitio web de Edgar de la SEC “Company Search” en <http://www.sec.gov/edgar/searchedgar/companysearch.html> o en persona en la sala de referencia pública de la SEC, ubicada en 100 F Street, N.E., Room 1580, Washington, D.C. 20549. Usted también puede encontrar información adicional en relación con Provida en el sitio web de SVS en <http://www.svs.cl>, y también en el sitio web de la Bolsa de Comercio de Santiago, el principal mercado de transacción de Acciones, en <http://www.bolsadesantiago.com>. Usted puede encontrar información sobre Provida en su sitio web en <http://www.bbvaprovida.cl/SitioWeb/index.asp>.

## **9. Información sobre MetLife y el Oferente**

### ***Información General***

MetLife es una sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con sus oficinas ejecutivas centrales en 200 Park Avenue, Nueva York, Nueva York 10166. El número de teléfono de las oficinas ejecutivas centrales es (212) 578-2211. MetLife se ha convertido en un proveedor líder a nivel mundial tanto de seguros y rentas vitalicias, como de programas de beneficios para empleados. MetLife ofrece sus servicios a noventa (90) millones de consumidores. A través de las sucursales de MetLife y sus afiliados, la empresa se ha posicionado sólidamente en los mercados de los Estados Unidos, Japón, América Latina, Asia, Europa y el Medio Oriente.

El Oferente es una *sociedad anónima cerrada* organizada según las leyes chilenas con sus oficinas ejecutivas centrales en Agustinas 640, Piso 18, Santiago, Región Metropolitana, Chile. El número de teléfono de las oficinas ejecutivas centrales del Oferente es (56-2) 2826-3101. El Oferente es una subsidiaria indirecta en propiedad plena de MetLife, conforme con Acuerdo de Compraventa, cuyo propósito es llevar a cabo las Ofertas. El Oferente es propiedad directa de tres (3) subsidiarias de MetLife (las “HoldCos Intermediarias”) de la siguiente forma: (i) Inversiones MetLife Holdco Dos Limitada (“Holdco Dos”), que es dueña de un 45% de la participación accionaria del Oferente; (ii) Inversiones MetLife Holdco Tres Limitada (“Holdco Tres”), que es dueña de un 45% de la participación accionaria del Oferente y (iii) MetLife Chile Inversiones Limitada (“MetLife Chile”), que es dueña del 10% de la participación accionaria del Oferente. Cada una de estas entidades es una *sociedad de responsabilidad limitada* organizada según las leyes de Chile con sus oficinas ejecutivas centrales en Agustinas 640, Piso 18, Santiago, Región Metropolitana, Chile con el teléfono (56-2) 2826-3101. Holdco Tres fue formada para facilitar la consumación de las transacciones contempladas por el Acuerdo de Compraventa. HoldCo Dos y MetLife Chile son sociedades Holding para algunos negocios de MetLife en Chile. MetLife es propietaria absoluta y directa de Holdco Dos y MetLife Chile es propietaria absoluta y directa de Holdco Tres. MetLife es propietaria directa de aproximadamente el 70% de la participación accionaria de MetLife Chile, y el resto está en poder de las subsidiarias en propiedad plena de MetLife.

La información acerca del nombre, dirección comercial, ocupación o empleo principal actual, antecedentes laborales de los últimos 5 años y ciudadanía de cada director y funcionario ejecutivo del Oferente y MetLife se encuentra en los Apéndices A y B de esta Oferta de Compra de EE.UU. respectivamente.

Según el leal saber y entender del Oferente y MetLife, ni el Oferente, ni las HoldCos Intermediarias, ni MetLife ni ninguna persona que aparece en el Apéndice A o Apéndice B de esta Oferta de Compra de EE.UU. fue (i) condenada en virtud de un proceso penal durante los últimos cinco (5) años (con excepción de las infracciones contra el tránsito o delitos menores similares) o (ii) parte en un proceso judicial o administrativo durante los últimos 5 años (con excepción de asuntos que se desestimaron sin una sanción o acuerdo) que resultaron en una orden judicial o sentencia final prohibiendo a esa persona cometer futuras violaciones o realizar actividades sujetas a leyes federales o estatales de valores o la existencia de cualquier violación a las leyes federales o estatales de valores.

Con excepción a lo expuesto en otras secciones de esta Oferta de Compra de EE.UU., y conforme al más leal saber y entender del Oferente y MetLife, (i) ni el Oferente, ni las HoldCos Intermediarias, ni MetLife ni ninguna de las personas registradas en el Apéndice A o B de esta Oferta de Compra de EE.UU., ni ningún socio o subsidiaria de participación mayoritaria del Oferente, de las HoldCos Intermediarias, de MetLife o de ninguna de las personas así registradas es usufructuaria o tiene el derecho de adquirir Acciones o ADSs de Provida y (ii) ni el Oferente, las HoldCos Intermediarias, MetLife ni ninguna de las personas registradas en el Apéndice A o B de esta Oferta de Compra de EE.UU. o ningún socio o subsidiaria de participación mayoritaria del Oferente o MetLife ha realizado ninguna transacción por Acciones o ADSs de Provida durante los últimos sesenta (60) días. Sin embargo, MetLife es propietario indirecto de 46.445 Acciones de Provida a la fecha de esta Oferta de Compra de EE.UU., las que MetLife adquirió indirectamente cuando compró *American Life Insurance Company* en noviembre de 2010. Previa a la adquisición de *American Life Insurance Company*, una subsidiaria de *American Life Insurance Company*, La Interamericana Compañía de Seguros de Vida S.A., había adquirido las 46.445 Acciones con propósito de inversión en febrero de 2010. MetLife ha conservado estas Acciones como parte de su cartera de inversiones. Actualmente, las 46.445 Acciones pertenecen directamente a MetLife Chile Seguros de Vida S.A., una *sociedad anónima* y una subsidiaria indirecta en propiedad plena de MetLife.

Con excepción a lo expuesto en otras secciones de esta Oferta de Compra, durante los últimos dos años (2), conforme al más leal saber y entender del Oferente y MetLife, no se han realizado transacciones entre el Oferente, las HoldCo Intermediarias, MetLife o cualquiera de las personas registradas en el Apéndice A o B de esta Oferta de Compra de EE.UU., por una parte, y Provida o cualquiera de sus funcionarios ejecutivos, directores o afiliados, por otra parte, lo que tendría que ser declarado según las normas y reglamentos de la SEC que corresponden a esta Oferta de Compra de EE.UU.

Con excepción a lo expuesto en otras secciones de esta Oferta de Compra de EE.UU., durante los últimos dos años (2), conforme al más leal saber y entender del Oferente y MetLife, ni el Oferente, ni las HoldCo Intermediarias, ni MetLife o sus subsidiarias ni ninguna de las personas registradas en el Apéndice A o B de esta Oferta de Compra de EE.UU han realizado ninguna negociación, transacción o contactos importantes con Provida o sus afiliados en relación con una fusión, consolidación o adquisición, oferta de adquisición pública u otra adquisición de valores, elección de directores, venta u otra transferencia de una cantidad importante de activos.

El 7 de marzo de 2013, MetLife celebró unos acuerdos de retención de personal (cada uno llamado "Acuerdo de Retención" y en conjunto "Acuerdos de Retención") con el Sr. Ricardo Rodríguez Marengo,

Gerente General de Provida; Sra. Magaly Pacheco, Gerente de Operaciones de Provida; y Sr. Carlo Ljubetic, Gerente Comercial de Provida. Los Acuerdos de Retención tendrán vigencia hasta la fecha que corresponde a los quince (15) meses posteriores al cierre de la transacción contemplada en el Acuerdo de Compraventa. Conforme a los Acuerdos de Retención, MetLife pagaría a los señores Rodríguez Marengo, Pacheco y Ljubetic un incentivo, que varía desde los U.S. \$60.000 a aproximadamente U.S. \$475.000, según se estipula en sus Acuerdos de Retención respectivos, pagaderos en dos (2) cuotas, la primera de las cuales deberá pagarse en la fecha que corresponde a nueve (9) meses después del cierre de la transacción contemplada en el Acuerdo de Compraventa y la segunda en la fecha que corresponde a quince (15) meses después del cierre de la transacción contemplada en el Acuerdo de Compraventa, sujeto a la condición de que continúen trabajando en Provida a la fecha del pago. Entre otras cosas, los Acuerdos de Retención requieren que el Sr. Rodríguez Marengo, la Sra. Pacheco y el Sr. Ljubetic (i) continúen su trabajo en Provida y no renuncien voluntariamente o bien, sean despedidos según disposiciones del Código de Trabajo chileno y (ii) cumplan con las responsabilidades de sus cargos y con determinadas metas de desempeño. En cada caso, el incumplimiento del Acuerdo de Retención resultará en que dicho funcionario ejecutivo ya no tendrá la oportunidad de recibir un incentivo excepcional.

El Sr. Pablo Iacobelli del Río, un miembro del directorio del Oferente y abogado apoderado de las HoldCo Intermediarias y del Oferente, y el Sr. Jaime Carey Tagle, abogado apoderado de las HoldCo Intermediarias y del Oferente, son socios en el estudio de Abogados Carey y Cía. Ltda. Tal como se describe en “La Oferta en EE.UU. —Antecedentes de las Ofertas”. BBVA contactó a algunos abogados de Carey y Cía. para recibir asesoría en relación con la ley chilena y la venta de su participación en Provida. MetLife tenía una relación profesional preexistente con los Sres. Iacobelli del Río y Carey Tagle, que comenzó durante el 2001, época significativamente anterior a junio de 2012, el mes y año en el que BBVA contactó a los abogados de Carey y Cía. Ltda. para recibir asesoría en relación con la venta de su participación en Provida. Cada uno en Carey y Cía. Ltda., el Sr. Iacobelli del Río y el Sr. Carey Tagle han confirmado que se implementó un muro ético entre los abogados y el restante personal de Carey y Cía. Ltda. que representan a BBVA, por una parte, y el Sr. Iacobelli del Río y el Sr. Carey Tagle, por otra. La obligación ética impide, entre otras cosas, que los Sres. Iacobelli del Río and Carey Tagle (i) participen representando a BBVA en relación con el Acuerdo de Compraventa y las Ofertas y (ii) compartan cualquier información confidencial de MetLife o el Oferente con BBVA o sus asesores. La obligación ética también impide que los abogados de Carey y Cía. Ltda. que representan a BBVA (i) participen en los compromisos de los Sres. Iacobelli del Río y Carey con MetLife, las HoldCo Intermediarias y el Oferente y (ii) compartan información confidencial de BBVA o Provida con los Sres. Iacobelli del Río y Carey Tagle.

Es posible que MetLife Seguros de Vida S.A., una filial de MetLife y algunas de sus subsidiarias realice, periódicamente en el curso normal de sus negocios transacciones comerciales con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Chile, una filial de BBVA, que no está relacionados con Provida, ni con el Acuerdo de Compraventa ni con las Ofertas y que según las partes no tienen relevancia en sus respectivas operaciones. Entre otros, el 22 de julio de 2013, MetLife Chile Seguros de Vida S.A. se adjudicó un contrato en virtud de un proceso de oferta pública (que comenzó el 10 de julio de 2013) para ofrecer un seguro de desgravamen a determinados clientes del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, empresa de préstamo hipotecario de Chile, por dos (2) años desde el 1 de septiembre de 2013. Actualmente se espera celebrar el contrato el 8 de agosto de 2013.

No creemos que la condición financiera del Oferente o MetLife es relevante en cuanto a su decisión de ofrecer sus Acciones o ADSs y aceptar la Oferta en EE.UU., ya que (i) tal como se describe a continuación, contamos con los fondos suficientes para comprar todas las Acciones y ADSs ofrecidas de forma válida y que no fueron retiradas en las Ofertas, (ii) el pago por Acciones y ADSs en las Ofertas

solo puede ser en efectivo, (iii) el Oferente actualmente tiene suficiente efectivo disponible para pagar por todas las Acciones y ADSs en circulación de Provida conforme a las Ofertas y (iv) la consumación de las Ofertas no está sujeta a ninguna condición financiera.

### ***Dónde encontrar Información Adicional***

Puede encontrar más información sobre MetLife en el documento SEC para "MetLife, Inc." con el CIK#: 0001099219, a disposición del público en el sitio web de Edgar de la SEC "Company Search" en <http://www.sec.gov/edgar/searchedgar/companysearch.html> o en persona en la sala de referencia pública de la SEC, ubicada en 100 F Street, N.E., Room 1580, Washington, D.C. 20549. Se puede encontrar más información sobre MetLife en su sitio web en <https://www.metlife.com/>.

También puede ponerse en contacto con D.F. King & Co., Inc. (el "Representante de Información de EE.UU.") a la dirección y teléfono que aparecen en la contratapa de esta Oferta de Oferta de Compra de EE.UU.

### **10. Fuente y Monto de los Fondos**

Si suponemos que todas las Acciones y los ADSs de Provida en circulación se ofrecen dentro de las Ofertas y estas expiran sin prórroga el 27 de Septiembre de 2013, el precio de compra que el Oferente deberá pagar al consumarse las Ofertas (lo que incluye los montos pagaderos a BBVA y a sus afiliados por el capital social de Inversiones Previsionales) sería aproximadamente de U.S. \$2.036.516.546.

El Oferente puede, en determinadas circunstancias y sujeto a la legislación vigente, extender la fecha de expiración de las Ofertas. En caso de dicha prórroga, según Acuerdo de Compraventa, el precio por compra de Acción de las Ofertas aumentaría en aproximadamente U.S. \$0,00120730434947117 por día desde la Fecha de Expiración hasta la fecha de expiración de prórroga de las Ofertas. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de la multiplicación entre el precio de la Acción por quince (15), que corresponde al número de las Acciones representadas en cada ADS.

El Oferente actualmente posee suficiente efectivo disponible para pagar por (i) todas las Acciones y ADSs en circulación que se puedan ofrecer en las Ofertas, (ii) cualquier monto adicional que se deba pagar en virtud de la prórroga de la fecha de expiración de las Ofertas por un máximo número de días permitidos de acuerdo con la ley chilena y (ii) todos los montos que se deban pagar a BBVA y a sus afiliados por el capital social de Inversiones Previsionales. Dichos fondos fueron transferidos en su totalidad como contribuciones de capital al Oferente por medio de algunas subsidiarias indirectas en propiedad plena de MetLife antes del inicio de las Ofertas. Además, conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife ha convenido con las Partes de BBVA para actuar como garante de ciertas obligaciones del Oferente según el Acuerdo de Compraventa, que incluyen las obligaciones de pago de acuerdo con lo estipulado en las Ofertas. En vista de lo anterior, (i) no se necesita una tercera parte responsable del financiamiento para completar las Ofertas, (ii) el Oferente no ha celebrado (y no espera celebrar) ningún acuerdo de préstamo con alguna tercera parte en relación con las Ofertas y (iii) el Oferente no ha llevado a cabo planes de financiamiento alternativos para las Ofertas. Las Ofertas no se encuentran condicionadas por ningún acuerdo financiero ni sujetas a ninguna condición financiera.

### **11. Antecedentes de las Ofertas**

La información expuesta más adelante en relación con BBVA y Provida fue proporcionada por estas partes y ni MetLife, ni el Oferente ni ninguna de sus respectivas filiales asume ninguna responsabilidad

por la precisión o integridad de cualquier información de acontecimientos, reuniones o discusiones en los que MetLife, el Oferente o sus respectivas filiales o representantes no hayan participado. Para una revisión de las actividades de Provida en relación con Acuerdo de Compraventa y las Ofertas, por favor refiérase a la Declaración de Solicitud/Recomendación en el *Schedule* 14D-9, que será entregada por Provida a los titulares de Acciones y ADSs en relación con la Oferta en EE.UU. y presentada en la SEC en un plazo no superior a diez (10) días hábiles desde la fecha del inicio de la Oferta en EE.UU.

El 24 de mayo de 2012, BBVA reveló en su Informe Actual en el Formulario 6-K presentado con la SEC su decisión de iniciar una evaluación estratégica de alternativas para sus negocios de administración de fondo de pensiones obligatorias en América Latina, incluyendo Provida, su empresa de administración de fondo de pensiones en Chile, e incluyendo AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., su empresa de administración de fondo de pensiones en Ecuador.

El 17 de julio de 2012, *Goldman Sachs International* ("GS"), el asesor financiero de BBVA contactó a MetLife en nombre de BBVA en relación con dicha evaluación estratégica para informarle que el proceso competitivo de oferta pública de adquisición había comenzado y pidió la firma de un Acuerdo de Confidencialidad.

El 9 de agosto de 2012, se firmó un Acuerdo de Confidencialidad entre BBVA y MetLife. También en la misma fecha, GS, en nombre de BBVA, entregó a MetLife un Memorándum de Información Confidencial, en el que describía información relacionada con los negocios de administración de fondo de pensiones obligatorias en América Latina, incluyendo Provida y sus subsidiarias en Chile y Ecuador, y una carta de instrucciones solicitando una primera ronda donde se indicaba el interés de los compradores potenciales. La carta de instrucciones aconsejaba a los oferentes a enviar sus propuestas iniciales para la adquisición de todos o parte de los negocios de administración de fondo de pensiones obligatorias de BBVA en América Latina, incluyendo Provida, antes del 14 de Septiembre de 2012. MetLife y su asesor financiero para la transacción propuesta, Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated ("BofA Merrill Lynch"), llevaron a cabo una evaluación financiera preliminar y un análisis de valoración en base a información públicamente disponible en relación con Provida y sus subsidiarias e información del Memorándum de Información Confidencial. El 14 de septiembre de 2012, considerando, entre otras cosas, dichas evaluación financiera preliminar y análisis de valoración, MetLife presentó un primer indicio de interés en relación con la adquisición de Provida, que contaba con un precio de compra indicativo en el rango de los U.S. \$1,9 mil millones a los U.S. \$2,1 mil millones por la compra del 100% de Provida y sus subsidiarias en Chile y Ecuador, excluyendo las acciones de participación minoritaria indirecta en Administradora de Fondos de Pensiones Horizonte S.A., una empresa peruana, y de Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer S.A. de C.V., una empresa mexicana.

El 25 de septiembre de 2012, GS entregó una carta de instrucciones de Oferta de segunda ronda para potenciales compradores, la que aconsejaba a los oferentes presentar una propuesta definitiva para la adquisición de toda o una parte de los negocios de administración de fondo de pensiones obligatorias de BBVA en América Latina, incluyendo a Provida, el o antes del 9 de noviembre de 2012. Además, GS entregó a MetLife un borrador del Acuerdo de Compraventa, junto con un borrador de los programas de información con respecto a la adquisición de Provida. La propuesta de Acuerdo de Compraventa dio lugar a un precio de compra base por la adquisición de Provida, el que estaría sujeto a ajustes de alza por cualquier exceso de caja en el estado de cuenta de Provida y en un monto fijo diario desde la fecha de cálculo de dicho monto de exceso de caja hasta el cierre de la adquisición. GS solicitó en nombre de BBVA que los potenciales compradores entregaran una oferta final para los negocios de administración de fondo de pensiones de BBVA en América Latina o una parte de los mismos, a BBVA y a su asesor legal para la propuesta de transacción, Sullivan & Cromwell LLP ("S&C") a más tardar el 9 de

noviembre de 2012, junto con el borrador del Acuerdo de Compraventa con comentarios al margen mostrando cualquier cambio propuesto por los potenciales compradores.

El 26 de septiembre de 2012, BBVA permitió que MetLife accediera a una base de datos virtual que contenía materiales y documentos en relación con Provida y sus subsidiarias, y MetLife inició un *due diligence* de Provida y sus subsidiarias. Durante dicha evaluación, GS concertó una presentación que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York el 10 de octubre de 2012 y a la que asistieron MetLife y sus representantes, BBVA y sus representantes y determinados miembros de la administración de Provida.

El 9 de noviembre de 2012, como resultado del *due diligence* y la evaluación de Provida, y de acuerdo con los otros análisis financieros llevados a cabo con la ayuda de BofA Merrill Lynch, MetLife presentó una propuesta no vinculante para adquirir el 100% de Provida por un precio de compra de base total de U.S. \$2,0 mil millones (lo que considera la adquisición del 100% de la participación accionaria en circulación). En vez de aumentar el precio de compra que se tiene que pagar a MetLife por los montos de exceso de caja en el estado de cuentas de Provida, MetLife propuso que esos montos fueran distribuidos por Provida entre todos los titulares de Acciones y ADSs antes del cierre de las Ofertas. Entre otras cosas, la distribución del exceso de caja tiene como objetivo entregar a los accionistas de Provida, incluyendo a los accionistas minoritarios, su parte prorrata del exceso de caja de Provida, sin importar si ofrecieron las Acciones o ADSs en las Ofertas, y para evitar la compra por MetLife del exceso de caja acumulado de Provida. El monto de distribución estará sujeto al nivel mínimo de liquidez acordado que sea necesario para operar el negocio de Provida y sus subsidiarias al momento de la consumación de las Ofertas, así como a un mecanismo para revisar y ajustar los cálculos de dicho monto distribuido. En cualquier caso, el precio de compra de una Acción o ADSs pagadero a BBVA y sus afiliados conforme a este Acuerdo de Compraventa no puede ser mayor que el precio de compra de Acción o ADS pagadero a cualquier titular que ofrezca sus valores en la Oferta. MetLife propuso una transacción que excluía la participación accionaria minoritaria indirecta de la Administradora de Pensiones Horizonte S.A., una empresa peruana, y de la Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer S.A. de C.V., una empresa mexicana, y las ganancias, libres de impuestos, que serán recibidas por Provida en relación con la transferencia o la venta de la participación accionaria minoritaria sería distribuida a todos los accionistas de Provida antes del cierre de las Ofertas. Sin embargo, el precio de compra base seguiría sufriendo alzas por un monto diario fijo desde la fecha de cálculo de los montos de exceso de caja para propósitos de la distribución antes del cierre de la adquisición. MetLife indicó que la transacción no dependería de financiamiento externo. La propuesta de MetLife se vio acompañada por comentarios al acuerdo de compraventa donde se proponían cambios en los términos propuestos por BBVA. MetLife también solicitó en su carta de propuesta un periodo de 45 días para negociaciones exclusivas entre MetLife y BBVA.

En los días posteriores a la recepción de la propuesta de MetLife, GS contactó a BofA Merrill Lynch para formularle varias preguntas en relación con la carta de propuesta no vinculante de MetLife, y analizaron algunos términos y supuestos financieros contenidos en la misma.

Después de otras gestiones por parte de MetLife, el 21 de noviembre de 2012, a pedido de BBVA, MetLife presentó una carta de propuesta suplementaria, donde confirmaba el precio de compra base total incluido en la carta de propuesta del 9 de noviembre de 2012 de U.S. \$2,0 mil millones para el 100% de Provida, y se entregaba cierta información solicitada por BBVA sobre ciertas confirmaciones y aclaraciones. MetLife también volvió a solicitar un periodo de 45 días para negociaciones exclusivas entre MetLife y BBVA.

El 29 de noviembre de 2012, BBVA y MetLife firmaron un Acuerdo de Exclusividad, en el que las partes convinieron mantener diálogos exclusivos entre ambos en relación a la potencial adquisición de

Provida a más tardar hasta el 21 de diciembre de 2012, o la fecha en que cualquiera de las partes entregue una notificación para poner fin a esos diálogos.

Por lo tanto, las partes se embarcaron en negocios sobre los términos del borrador del acuerdo de compraventa y otros documentos relacionados. Durante noviembre y las dos primeras semanas de diciembre de 2012, las partes analizaron varios temas relacionados con la potencial transacción, lo que incluyó ajustes del precio de compra base propuesto por MetLife, las condiciones de inicio de las Ofertas y la consumación de las Ofertas, lo que incluye las condiciones respecto a la ausencia de ciertos y posibles avances negativos importantes en el negocio de Provida entre la firma del acuerdo definitivo y el comienzo de las Ofertas, y el estado de la renegociación de uno de sus acuerdos de negociación colectiva. S&C y Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP (“Skadden”), los asesores legales de MetLife para la transacción propuesta, organizaron diálogos para hablar sobre los términos del acuerdo de Compraventa y los documentos relacionados. Carey y Cía. Ltda. y Prieto y Compañía Limitada, abogados chilenos de BBVA y MetLife, respectivamente, y Bustamante y Bustamante y Pérez Bustamante & Ponce Abogados, abogados ecuatorianos de BBVA y MetLife, respectivamente, también participaron en reuniones para hablar sobre temas de legislación local en sus respectivas jurisdicciones (lo que incluye, entre otros, las aprobaciones normativas necesarias en relación con la transacción propuesta).

En paralelo, GS y BofA Merrill Lynch siguen participando en conversaciones respecto a las declaraciones y el desempeño financieros de Provida.

El 18 y 19 de diciembre de 2012, MetLife y BBVA se reunieron en Nueva York para hablar sobre temas comerciales esenciales en relación con la transacción. A esta reunión asistieron representantes de MetLife, BofA Merrill Lynch, Skadden, BBVA, GS y S&C. Las partes revisaron varios temas comerciales en la reunión y dieron a entender sus respectivas opiniones. Después de la reunión, las partes siguieron buscando alcanzar un acuerdo sobre los términos y condiciones comerciales esenciales de la transacción, incluyendo los ajustes del precio de compra, las condiciones precedentes a la transacción y otros temas comerciales relevantes. En el intertanto, S&C y Skadden continuaron organizando reuniones telefónicas para resolver problemas legales relacionados con el acuerdo de transacción y los documentos vinculados, y revisaron los términos y las condiciones que se estipulan en el acuerdo conforme a tales conversaciones.

Las partes acordaron que S&C y Skadden y un representante legal de MetLife se reunirían en París, Francia, del 15 al 17 de enero de 2013 para tratar de alcanzar de forma mutua términos y condiciones que sean satisfactorios en relación con el Acuerdo de Compraventa y la documentación relevante relacionada. Durante las reuniones, Skadden, el representante legal de MetLife y S&C hablaron y negociaron sobre los temas comerciales y legales que aún estaban pendientes. Después de dichas reuniones, las partes siguieron intercambiando listas de temas donde expresaban y daban a entender sus posturas, mientras que Skadden y S&C siguieron negociando y redactando nuevamente el Acuerdo de Compraventa y los documentos relacionados.

Además, a lo largo del proceso de negociación, MetLife y BBVA, al igual que otros miembros del equipo de Provida en algunas oportunidades, participaron en reuniones para permitir que MetLife continúe su *due diligence* de investigación de Provida y sus filiales.

Las partes siguieron participando en negociaciones y conversaciones, al igual que siguieron intercambiando borradores del Acuerdo de Compraventa y la documentación relacionada, para resolver mutuamente de manera satisfactoria cualquier tema que siguiera pendiente. Lo anterior incluyó alcanzar un acuerdo sobre la metodología para probar el desempeño del negocio de Provida como una condición para dar inicio a las Ofertas. Las partes siguieron monitoreando las negociaciones de Provida con respecto

a la extensión de uno de los acuerdos de negociación colectiva, hasta que se llegó a un acuerdo final con el sindicato el 24 de enero de 2013.

El 29 de enero de 2013, BBVA y MetLife confirmaron públicamente que las conversaciones estaban avanzadas con respecto a la posible venta de la participación accionaria de BBVA en Provida.

El Acuerdo de Compraventa definitivo fue firmado y entregado por los representantes de MetLife, BBVA y BBVA Inversiones en la mañana del 1 de febrero de 2013, y se anunció públicamente más tarde esa misma mañana. El Acuerdo de Compraventa contiene algunos términos y condiciones que se aplican a todos los accionistas de Provida, lo que incluye los términos relacionados a los precios de las Ofertas, la distribución del exceso de caja de Provida para todos sus accionistas y las condiciones anteriores al comienzo y al cierre de las Ofertas. De igual forma, el Acuerdo de Compraventa contiene algunos términos y condiciones negociados y convenidos entre MetLife y BBVA para asignar algunos riesgos entre MetLife y BBVA, tales como las indemnizaciones ofrecidas por las partes de BBVA a MetLife por algunas declaraciones y garantías otorgadas por ellos (vea "La Oferta en EE.UU. — Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa —Resumen Acuerdo de Compraventa " para mayor información). El 12 de marzo de 2013, el Oferente, una Sociedad Anónima chilena y recientemente formada, filial indirecta y de propiedad absoluta de MetLife firmó el Acuerdo de Aceptación de Compra de Acciones del Acuerdo de Compraventa, por lo que se volvió parte del Acuerdo de Compraventa.

El 28 de noviembre de 2012, Provida reveló en su informe actual sobre el Formulario 6-K presentado a la SEC que los accionistas de Provida Internacional S.A. (una subsidiaria de Provida) ("Provida Internacional"), luego de la recomendación y aprobación del Directorio de Provida y Provida Internacional, habían acordado vender toda su participación en la empresa mexicana Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. a un tercero, no afiliado ni a BBVA o MetLife. El 30 de abril, Provida informó en el Formulario 20-F que presentó a la SEC el 9 de enero de 2013 que había recibido ganancias de la venta equivalentes a U.S. \$130.098.199,80. El 1 de enero de 2013, Provida reveló en su Informe Actual del Formulario 6-K presentado a la SEC que, de acuerdo con la recomendación y la aprobación del Directorio de Provida y la recomendación del Directorio de Provida Internacional, la Sesión Extraordinaria de Accionistas de Provida Internacional aprobó la venta de toda su participación accionaria en la Administradora de Fondos de Pensiones Horizonte S.A., una empresa peruana, a un afiliado de BBVA. El precio de transacción estaba en pesos chilenos y era equivalente a CLP \$182.499.818,00, o aproximadamente U.S. \$71.415.000,00.

El 30 de mayo de 2013, la Sesión Extraordinaria de Accionistas de Provida aprobó el dividendo extraordinario de CLP \$248,51 por Acción, o aproximadamente U.S. \$0,51 por Acción (el "dividendo de participación minoritaria"), sobre las ganancias retenidas de años anteriores, por un monto total de CLP \$82.335.493.982, o aproximadamente U.S. \$167.809.017, de acuerdo con la tasa de cambio (dólar observado) publicada por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial de Chile al 30 de mayo de 2013. El dividendo de participación minoritaria se pagó en efectivo el 30 de mayo de 2013 a los titulares de Acciones y ADSs inscritos en el registro de Accionistas el 24 de mayo de 2013, la fecha de registro de tal distribución. El dividendo fue producto de la obligación de BBVA en conformidad con el Acuerdo de Compraventa para lograr que Provida distribuyera un monto igual de las ganancias, libres de impuesto, obtenidas de las ventas de la participación que Provida tenía en las administradoras de fondos de pensión peruana y mexicana a todos los accionistas de Provida, lo que incluye a los accionistas minoritarios.

El 30 de abril de 2013, la Junta Ordinaria de Accionistas de Provida ratificó el pago de un dividendo provisorio de CLP \$100.00 por Acción, o aproximadamente U.S. \$0,21 por Acción de acuerdo con el

tipo de cambio (dólar observado) publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial de Chile al 30 de octubre de 2012, sobre las ganancias del año fiscal de 2012. El 30 de octubre de 2012 ya se había pagado el dividendo provisorio a todos los titulares de Acciones y ADSs que figuraban en el registro de Accionistas el 24 de octubre de 2012, la fecha de registro de tal distribución. También el 30 de abril de 2013, la Junta Ordinaria de Accionistas de Provida aprobó un dividendo de CLP \$214,00 por Acción, o aproximadamente U.S. \$0,44 por Acción, de acuerdo con el tipo de cambio (dólar observado) publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial al 30 de mayo de 2013, el que se pagó el 30 de mayo de 2013 a todos los titulares de Acciones y ADSs que figuraban en el registro de Accionistas el 25 de mayo de 2013, la fecha de registro de esa distribución. Colectivamente, los dos (2) dividendos descritos en este párrafo constituyen el Dividendo de Ganancias Anual 2012.

El Oferente y MetLife presentaron solicitudes normativas para que se autorice la adquisición indirecta que el Oferente y MetLife están proponiendo para tomar control de AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., una subsidiaria de Provida, a la *Superintendencia de Control del Poder de Mercado* el 15 de febrero de 2013, y para que se autorice la adquisición de Provida por parte del Oferente y MetLife a la *Superintendencia de Pensiones* el 1 de marzo de 2013. El 19 de julio de 2013, la Superintendencia de Pensiones autorizó la adquisición propuesta por el Oferente y MetLife y el 2 de agosto de 2013, y la Superintendencia de Control y Poder de Mercado autorizó la adquisición indirecta de control de Génesis propuesta por el Oferente y MetLife. El 2 de agosto de 2013, el Oferente entregó a BBVA, conforme con el Acuerdo de Compraventa, una notificación donde confirmaba el recibo de todas las aprobaciones regulatorias en relación con las Ofertas.

El 27 de agosto de 2013, Provida reveló en su Informe Actual del Formulario 6-K, que una Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de agosto de 2013 acordó pagar un dividendo extraordinario de \$82.9214 pesos Chilenos por Acción (Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja) o de aproximadamente U.S. \$0,1622 por Acción, según el tipo de cambio *dólar observado* publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el 27 de agosto de 2013. El monto del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja se determinó conforme al Acuerdo de Compraventa, sobre la base de una fórmula que considera, entre otras cosas, el capital de trabajo, el efectivo disponible y las deudas que Provida tenga con terceros al 30 de junio de 2013, y la fecha de cierre del Estado de Cuentas, según se defina y calcule en el Acuerdo de Compraventa. El Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja busca, entre otras cosas, entregar a todos los accionistas de Provida, incluyendo a accionistas que no pertenezcan a BBVA, su proporción prorrata del exceso de caja de Provida de acuerdo con la fecha de cierre del Estado de Cuentas, sin importar si ofrecen las Acciones o ADSs en las Ofertas, y con el fin de evitar que MetLife compre el exceso de caja acumulado por Provida a la fecha de cierre del Estado de Cuentas. El Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja se espera que sea pagado el 4 de septiembre de 2013 a todos aquellos Accionistas (incluidos a los tenedores de ADSs representativas de Acciones) que se encuentren inscritos en el registro de Accionistas de Provida al 29 de agosto de 2013 (la fecha en que se registrará dicha distribución). No se ajustará el precio pagadero por el Oferente por Acción o por ADS ofrecido en las Ofertas como resultado del pago del Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja.

Conforme al Acuerdo de Compraventa, BBVA acuerda no permitir que Provida declare o pague ningún dividendo o realice ningún tipo de distribución a sus accionistas, excepto por (x) los dividendos que han sido o serán pagados antes del cierre de las Ofertas y a los cuales se les hace referencia como Dividendo de Participación Minoritaria, el Dividendo de Ganancias Anual 2012 y el Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja en la sección titulada "Oferta de U.S.- Antecedentes de las Ofertas" y (y) si corresponde, un dividendo a cuenta en un momento y en un índice de reparto consistente con las de años anteriores, en relación con las ganancias obtenidas por Provida al 30 de junio

de 2013. Para un resumen de los principales términos, condiciones y convenios del Acuerdo de Compraventa, vea "La Oferta en EE.UU. —Propósito de las Ofertas; Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa" de esta Oferta de Compra de EE.UU.

La Oferta de EE.UU y la Oferta Chilena comenzaron el 29 de Agosto de 2013.

MetLife es propietario indirecto de 46.445 Acciones de Provida a la fecha de esta Oferta de Compra de EE.UU., las que MetLife adquirió indirectamente al comprar American Life Insurance Company en Noviembre de 2010. Previo a la adquisición por MetLife de American Life Insurance Company, una subsidiaria de American Life Insurance Company, La Interamericana Compañía de Seguros de Vida S.A., había adquirido, en Febrero de 2010, las 46.445 Acciones con propósitos de inversión. MetLife ha conservado estas Acciones como parte de su cartera de inversiones. Actualmente, las 46.445 Acciones pertenecen directamente a MetLife Chile Seguros de Vida S.A., una *sociedad anónima* y una subsidiaria indirecta en propiedad plena de MetLife.

## **12. Propósito de las Ofertas Planes para Provida; Resumen del Acuerdo de Compraventa**

### ***Propósito de las Ofertas***

El Oferente busca adquirir hasta un 100% de las Acciones y ADSs de Provida. Los titulares de las Acciones y las ADSs que ofrezcan todas sus Acciones o ADSs en las Ofertas dejarán de tener participación accionaria en Provida. Dado que las partes de BBVA han acordado, en conformidad y según los términos estipulados en el Acuerdo de Compraventa, transferir al Oferente el 100% de todas las acciones de capital social en circulación de Inversiones Previsionales, que posee 171.023.573 Acciones de Provida, y BBVA ha acordado ofrecer en la Oferta en EE.UU. sus 42.076.485 Acciones en la forma de ADSs, al momento de consumarse las Ofertas y transferir el capital social de Inversiones Previsionales al Oferente, y sin importar cuántas Acciones y ADSs sean ofrecidas en las Ofertas por los titulares que no sean partes de BBVA, MetLife adquirirá, directa e indirectamente, al menos 64,3% de todas las Acciones de Provida, lo que incluye aquellas en formato ADS y, por ende, pasará a tomar control de Provida.

### ***Planes para Provida***

Después de la consumación de las Ofertas, esperamos poseer al menos 64,3% de las Acciones, lo que incluye las Acciones representadas por ADS. Dependiendo del número de Acciones, incluyendo aquellas representadas por ADS, que se estén ofreciendo en las Ofertas y que el Oferente esté adquiriendo, hasta el punto permitido por la ley vigente, MetLife tratará de hacer que Provida suprima la cotización de las Acciones y las ADSs en las bolsas chilenas y en la NSYE y pondrá fin al registro de Provida tanto con la SVS como con la SEC. Con excepción a lo descrito en otras secciones de esta Oferta de Compra, no tenemos planes, propuestas o negociaciones actuales que se relacionen o que resulten en (i) una transacción corporativa extraordinaria, como una fusión, reorganización o liquidación en la que participe Provida o cualquiera de sus subsidiarias, (ii) cualquier compra, venta, o transferencia de un monto importante de bienes o de cualquiera de sus subsidiarias, (iii) cualquier cambio importante en la tasa o la política de dividendo, el endeudamiento o la capitalización de Provida, (iv) cualquier cambio importante en la gerencia de Provida o de cualquiera de los términos del contrato de trabajo de cualquiera de sus ejecutivos o (v) cualquier otro cambio importante en la estructura corporativa o comercial.

Si el Oferente de forma exitosa completa las Ofertas conforme con ley vigente, el Oferente pasará a controlar Provida, incluyendo todo aquello que tenga relación con temas que de otra manera estarían sujetos al voto de la mayoría y a requerimientos de quórum especiales según las leyes o los estatutos de

Provida. Como tal, el Oferente podrá administrar Provida de forma diferente a cómo BBVA la administraba, lo que también incluye la política de dividendo y la política comercial. De acuerdo con la legislación y las regulaciones de Provida, actualmente se nos prohíbe forzar la venta de las Acciones o las ADSs del resto de los titulares después de la consumación de las Ofertas, aunque si tenemos la posibilidad de hacer que nos vendan las acciones en el futuro, nos reservaremos ese derecho en todo el alcance permitido por la ley (vea "La Oferta en EE.UU.—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados de Acciones y ADSs—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados de Acciones—Titulares de Valores Minoritarios no serán forzados a vender").

No se puede garantizar que usted tendrá oportunidad de vendernos las Acciones o ADSs una vez que las Ofertas hayan finalizado. Por el momento, no tenemos planes de proponer ninguna combinación comercial, fusión u otra transacción similar con Provida después de la consumación de las Ofertas. Las leyes chilenas y las regulaciones de Provida no permiten obligar a los accionistas minoritarios de Provida a transar sus valores (vea "La Oferta en EE.UU.—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados para Acciones y ADSs—Posibles Efectos de las Ofertas en los Mercados para Acciones—Titulares de Valores Minoritarios no serán forzados a vender"). Sin embargo, sujeto a la ley vigente, después de la consumación de las Ofertas, queremos adquirir Acciones o ADSs adicionales por medio de compras en mercado abiertos, transacciones negociadas de forma privada, ofertas públicas de adquisición o compras facilitadas por un administrador de ofertas chileno u otros corredores, sujeto a las siguientes consideraciones, entre otras, (i) el número de Acciones y ADSs que realmente compramos en las Ofertas, (ii) la liquidez en el mercado de transacciones del resto de las Acciones o ADSs y los precios de las mismas, (iii) nuestra perspectiva de los mercados de gestión de fondo de pensiones en Chile y Ecuador y (iv) ciertas limitaciones de acuerdo con la legislación chilena que pueden afectar considerablemente nuestra capacidad para comprar un número de Acciones o ADSs por medio de dichas transacciones dentro de un (1) año de la expiración de la Oferta Chilena. Si el Oferente, MetLife o sus afiliados adquieren Acciones o ADSs dentro de un (1) año de la fecha de cierre de la Oferta en EE.UU., el pago ofrecido a titulares de las Acciones y ADSs se pagará en efectivo y a un precio que será, por lo menos, igual al precio más alto que se ofrece por Acción o ADS, según corresponda, durante la Oferta en EE.UU. Respecto de las ofertas de compra o adquisiciones posteriores a las Ofertas y en la medida en que sea requerido por la ley aplicable, vamos a soportar el pago de los derechos de los Accionistas residentes en los Estados Unidos que sean al menos igual de favorables a los de los Accionistas extranjeros con respecto a tales transacciones.

### ***Resumen del Acuerdo de Compraventa***

El siguiente resumen de algunas de las cláusulas del Acuerdo de Compraventa no tiene como propósito describir todos los términos del Acuerdo de Compraventa. Además de las otras cláusulas que se resumen a continuación, el Acuerdo de Compraventa incluye, entre otras cosas, algunos términos y condiciones que no tienen un impacto en las Ofertas o el pago que usted recibiría si decide ofrecer en las Acciones o ADSs. El siguiente resumen sirve como referencia al texto completo del Acuerdo de Compraventa, del cual se incluye una copia en el Anexo (d) de este documento, y se incorporan aquí como referencia.

#### ***General***

Las Ofertas se realizan conforme al Acuerdo de Compraventa, celebrado con fecha 1 de febrero de 2013, por y entre BBVA, BBVA Inversiones, MetLife y el Oferente. Conforme con el Acuerdo de Compraventa, el Oferente, sujeto al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, conviene comenzar las Ofertas, y las Partes BBVA, sujetas al cumplimiento o renuncia de ciertas condiciones, acuerdan

transferir (a través de la transferencia de las acciones en circulación de Inversiones Previsionales) u ofrecer, como se especifica en el Acuerdo de Compraventa, todas las Acciones y ADSs al Oferente. BBVA, directa e indirectamente, posee 213.100.058 acciones de Provida, tanto en forma de Acciones como de ADS, lo que representa aproximadamente un 64,3% de las Acciones en circulación de Provida. De esta manera, al momento de llevarse a cabo las ofertas, y sin importar cuántas Acciones y ADSs se ofrezcan dentro de las Ofertas de los titulares que no sean partes de BBVA, MetLife espera adquirir indirectamente al menos un 64,3% de todas las Acciones en circulación de Provida, incluyendo aquellas que se encuentran en formato ADS y, por lo tanto, controlar Provida. El Acuerdo de Compraventa se rige por la ley de Nueva York.

#### *Pago de la Oferta; Financiamiento de la Oferta*

El precio por Acción pagadero en las Ofertas conforme con el Acuerdo de Compraventa incluye una parte fija y una variable. La parte fija es de U.S. \$6,0365 por Acción y la parte variable es igual a un monto (redondeado a cuatro (4) decimales) que es cociente del (i) Efectivo Adicional Esperado al Cierre *dividido por* (ii) el número total de Acciones en circulación. El Efectivo Adicional Esperado al Cierre es el producto de (a) U.S. \$400.000 y (b) la suma de (x) el número de días corridos entre el 30 de junio de 2013 y la fecha de inicio de la Oferta en EE.UU. *más* (y) treinta y tres (33) *más* (z) el número de días corridos en los que será extendido el periodo de oferta, de haberlos. El precio de U.S. \$6,1476 por Acción y de U.S. \$92,2140 por ADS que se estipuló en esta Oferta de Compra de EE.UU. toma en cuenta el número de días transcurridos desde la fecha del estado de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 2013, que es la fecha que se encuentra a treinta y tres (33) días de la siguiente fecha de inicio de las Ofertas. En este momento, no estamos pensando extender el periodo de oferta, aunque en el caso de que se extienda el plazo de vigencia de la Oferta en EE.UU. conforme al Acuerdo de Compraventa, MetLife y el Oferente aumentarían el precio por Acción por un monto igual al producto de (i) U.S. \$0,00120730434947117 y (ii) el número de días transcurridos entre la Fecha de Expiración y la Fecha de Expiración del periodo de prórroga. En cualquier caso, el precio por ADS será el resultado de multiplicar el precio de la Acción por quince (15), el número de las Acciones representadas en cada ADS. Todos los pagos a titulares de Acciones o ADSs de acuerdo con esta Oferta de Compra de EE.UU. serán redondeados al centavo más cercano.

La Oferta en EE.UU. no se encuentra sujeta a ninguna condición financiera. No se requiere el financiamiento de ningún tercero para completar las Ofertas. Además, MetLife acuerda garantizar que se cumplan todas las obligaciones, compromisos y tareas del Oferente según lo indicado en el Acuerdo de Compraventa antes del cierre de la transacción indicado en el mismo.

#### *Dividendos de Pre-Cierre*

Conforme al Acuerdo de Compraventa, BBVA acuerda no permitir que Provida declare o pague ningún dividendo o realice ningún tipo de distribución a sus accionistas, excepto por (x) el Dividendo de Participación Minoritaria, el Dividendo de Ganancias Anual 2012 y la Distribución de Exceso de Caja de Pre-lanzamiento, cada uno de los cuales ha sido o debe estar pagado antes de la consumación de las Ofertas, y (y) si corresponde, un dividendo a cuenta en Octubre de 2013 en un momento y en un índice de reparto consistente con los de años anteriores, en relación con las ganancias obtenidas por Provida al 30 de junio de 2013. En ningún caso dichas distribuciones de dividendos resultara en un ajuste en el precio de compra de las Ofertas.

El monto de Distribución de Exceso de Caja de Pre-Lanzamiento se determinó sobre la base de una fórmula que se indicaba en el Acuerdo de Compraventa. Esta fórmula considera, entre otras cosas, algunos

cálculos de capital de trabajo, efectivo disponible y las deudas que Provida tenga con terceros que salga en el estado de cuenta en cada caso, como se define y calcula conforme al Acuerdo de Compraventa. La fecha del estado de cuenta se define en el Acuerdo de Compraventa como (i) el último día calendario del último mes del calendario que finalizó inmediatamente antes de la fecha en que BBVA tenía fijado entregar a MetLife tales cálculos de, entre otras cosas, el capital de trabajo, el efectivo disponible y las deudas que Provida tenga con terceros o (ii) si el término de ese mes fue menor a siete (7) días hábiles antes de la entrega programada, entonces corresponde al último día del mes calendario anterior. Al momento en que el Oferente reciba todas las aprobaciones regulatorias requeridas en relación con las transacciones contempladas en el Acuerdo de Compraventa, que fue la base sobre la cual BBVA determinó la fecha de entrega de tales cálculos, se designó el 30 de junio de 2013 como la fecha del estado de cuentas.

#### *Gestión del Negocio hasta el Cierre de las Ofertas*

BBVA acuerda hacer que Provida y sus subsidiarios conduzcan sus negocios, preserven esencialmente intactas sus organizaciones de negocios y mantengan sus lazos comerciales, en cada caso de manera coherente con el curso de las prácticas pasadas. BBVA acuerdo garantizar que Provida y sus subsidiarias cumplan con algunos ciertos convenios operativos antes del cierre de las Ofertas. Conforme con estos convenios operativos, BBVA acuerda, entre otras cosas, garantizar que, sujeto a algunas excepciones, Provida y sus subsidiarias no harán lo siguiente sin el previo consentimiento por escrito de MetLife:

- (i) enmendar los documentos organizacionales;
- (ii) vender, transferir o realizar ciertas acciones en relación con el capital compartido o a la participación en o a los valores emitidos por Provida o sus subsidiarias.
- (iii) adquirir cualquier bien o cualquier otra participación en cualquier empresa, o fusionar o consolidar a Provida o sus subsidiarias, o adoptar un plan de liquidación u otra reorganización;
- (iv) reducir los costos de algunos clientes de Provida o sus subsidiarias;
- (v) incurrir o ser responsable o realizar algunas acciones con respecto con las deudas;
- (iv) vender, licitar, dar licencia o disponer de otra manera de ciertos bienes;
- (vii) cambiar algunas de las políticas esenciales, prácticas, métodos o políticas;
- (viii) terminar ciertos permisos o licencias o no realizar los mejores esfuerzos posibles para renovarlos;
- (ix) comerciar o comprometer algunos materiales que esperan o amenazan con ir a litigios;
- (x) contratar o terminar el empleo de cualquier ejecutivo o funcionario superior de Provida o sus subsidiarias;
- (xi) despedir a algunos trabajadores de Provida o sus subsidiarias o participar en determinadas transferencias de empleados;

(xii) adoptar, acordar, enmendar, terminar, o extender cualquier acuerdo laboral, contrato de sindicato, o acuerdo de negociación colectiva con cualquier sindicato sin cumplir con ciertas exigencias de beneficios laborales y retiro;

(xiii) permitir que se cancelen o se ponga fin a ciertas políticas de seguros, a menos que se reemplacen sin que hayan disminuciones o vacíos en la cobertura.

(xiv) permitir que ciertos fondos de inversión de Provida paguen, vuelvan a comprar, liquiden o satisfagan algunas demandas, compromisos u obligaciones;

(xv) celebrar, rescindir o enmendar algunos contratos específicos o renunciar, liberar o asignar algunos derechos o demandas esenciales en virtud de los mismos de forma tal que es esencialmente adverso para Provida o sus subsidiarias;

(xvi) tomar ciertas medidas con respecto a las exigencias de beneficios de retiro o de planes de beneficios ajenos al curso normal del negocio;

(xvii) hacer o autorizar ciertos gastos de capital importantes; o

(xviii) enmendar u otorgar una renuncia o no seguir, las directrices de inversión de Provida, o realizar cualquier otra inversión que no cumpla con estas directrices.

#### *Algunos Convenios Adicionales*

Conforme al Acuerdo de Compraventa, mientras las Ofertas no se completen, BBVA acuerda, entre otras cosas, no iniciar, proponer, solicitar, fomentar, ayudar o facilitar de forma consciente la elaboración de una propuesta de adquisición con respecto a Provida o sus subsidiarias, ni participar en ofertas de adquisición rivales. BBVA acuerda disponer razonablemente de sus mejores esfuerzos para lograr que el directorio de Provida, en el momento y en los términos que requiera la ley vigente, apruebe y avale las Ofertas y le recomiende a los titulares de Acciones y ADSs de Provida que ofrezcan sus Acciones y ADSs en las Ofertas, así como para lograr que no revoquen, enmienden o modifiquen tal recomendación de forma que sea adversa al Oferente durante el periodo de oferta.

BBVA acuerda, inmediatamente después de la consumación de las Ofertas, lograr que los miembros del directorio de Provida que fueron designados por BBVA o por cualquiera de sus subsidiarias (excluyendo a los directores independientes de Provida y sus sustitutos independientes) renuncien al directorio de Provida y que el directorio designe a personas calificadas, las que serán anunciadas por MetLife al menos (5) días hábiles antes de la consumación de las Ofertas.

BBVA y MetLife acuerdan entrar en un Acuerdo de Servicios de Transición y en ciertos acuerdos relacionados con la consumación de las Ofertas según los cuales BBVA tiene que seguir prestando determinados servicios a Provida y a sus subsidiarias de forma transicional. BBVA y MetLife también acuerdan que Provida seguirá siendo propietario del edificio en Avenida Pedro de Valdivia N°100, en la esquina con Avenida Nueva Providencia, Providencia en Santiago, Chile, y entrará en la prórroga de sus contratos de leasing con BBVA en relación con dicho edificio hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos esencialmente similares a los que están implementados actualmente, lo que incluye los mismos términos financieros actuales. Al cierre de las Ofertas, se espera que se terminen todos los otros acuerdos entre Provida y sus subsidiarias, por un lado, y BBVA y sus subsidiarias (que no sean Provida ni sus subsidiarias), por el otro lado, excepto por algunos contratos de leasing, servicios y otros arreglos que sean

necesarios para que Provida continúe con sus operaciones durante el periodo inmediatamente posterior al cierre de las Ofertas.

Por un periodo de tres (3) años después de la consumación de las Ofertas, BBVA ha acordado no participar directa o indirectamente en ningún negocio en Chile o en Ecuador con respecto a ciertos productos o servicios que requieran licencia de administrador de fondo de pensiones en Chile o Ecuador, con algunas excepciones. Sumado a lo anterior, por un periodo de tres (3) años después de la consumación de las Ofertas, BBVA ha acordado no contratar ni emplear directa o indirectamente a profesionales de inversiones, ejecutivos o directores de Provida o sus subsidiarias y, desde el comienzo de la fecha del Acuerdo de Compraventa y tres años después de la consumación de la Oferta, MetLife ha acordado no contratar ni emplear directa o indirectamente a profesionales de las inversiones, o ejecutivos o directores de BBVA o sus subsidiarias ubicadas en Chile o Ecuador con quienes MetLife se ha comunicado en relación con la transacción, en cada caso y sujeto a ciertas excepciones.

BBVA y MetLife acuerdan fijar juntos una fecha de comienzo de las Ofertas tan pronto como sea posible después de la fecha en la que MetLife ha sido notificada por BBVA de la recepción de las aprobaciones regulatorias necesarias en relación con las transacciones que contemplan en el Acuerdo de Compraventa, sujeto, entre otras cosas, al deseo de las partes de permitir que (i) haya suficiente tiempo para cumplir con los requerimientos de notificación y para otros temas vinculados con la declaración de la Distribución de Exceso de Caja de Pre-Lanzamiento mediante una referencia al tiempo de ejecución de las Ofertas y (ii) la consumación de las transacciones contempladas en el Acuerdo de Compraventa que ocurrirá el primer día hábil de un mes calendario, sujeto al cumplimiento o renuncia de las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Compraventa.

#### ***Condiciones para Lanzar las Ofertas***

El Acuerdo de Compraventa incluye las siguientes condiciones que se deben cumplir antes de la obligación del Oferente de iniciar las Ofertas (las que pueden ser renunciadas por MetLife, excepto cuando ocurra la condición que se describe en el último punto a continuación, cuando BBVA puede renunciar):

- todas las autorizaciones, consentimientos, órdenes o aprobaciones, declaraciones o presentaciones, expiraciones o periodos de espera impuestos por (i) la Superintendencia de Pensiones de Chile, la Superintendencia para el Control del Poder de Mercado de Ecuador y los Ministerios del Trabajo y Finanzas de Chile (a menos, con respecto a las dos últimas (2) autoridades gubernamentales, MetLife deberá haber recibido una confirmación escrita o una señal afirmativa de cualquiera de estos ministerios donde se indique que no es necesaria la aprobación) y (ii) cualquier otra autoridad de gobierno (como se define en "La Oferta en EE.UU.—Condiciones de la Oferta en EE.UU.") al punto de que si no expira, se corrige, se recibe o de alguna forma se cumple lógicamente podría resultar en una Condición Problemática (como se define en "La Oferta en EE.UU.—Condiciones de la Oferta en EE.UU.") (tanto en el caso (i) como en el (ii) anteriormente señaladas) haya expirado, se haya corregido, haya sido recibido y se haya apartado, como sea el caso, y ya no exista o haya sido impuesta la Condición Problemática;
- ninguna autoridad de gobierno de una jurisdicción competente (lo que incluye, para que no hayan dudas, la SVS y la SEC) deberá decretar, emitir, promulgar, hacer cumplir o presentar cualquier ley, estatuto, ordenanza, regla, regulación, código, orden, directriz o interpretación formal, o decisión o concesión administrativa, decreto, medida cautelar, juicio, decisiones o concesiones cuasi judiciales, reglamentos y mandatos judiciales (ya sean temporales, preliminares o

permanentes) que denieguen, prohíban o vuelvan ilegal el inicio de las Ofertas y la consumación de las otras transacciones contempladas por el Acuerdo de Compraventa o imponer o buscar imponer una Condición Problemática;

- ningún procedimiento que busque denegar, prohibir o volver ilegal la consumación de las Ofertas o las otras transacciones que se contemplan en el Acuerdo de Compraventa, o imponer una Condición Problemática, debe haber sido iniciado por una Autoridad de Gobierno de ninguna jurisdicción y seguir pendiente;
- ciertas declaraciones y garantías fundamentales de las Partes de BBVA contenidas en el Acuerdo de Compraventa respecto a la organización, autorización, aplicabilidad, la no contravención, las acciones de Provida y sus subsidiarios y los costos del intermediario deberán ser verdad y estar correctas en todos los aspectos esenciales en y a la fecha del Acuerdo de Compraventa y a la fecha de inicio de las Ofertas;
- las declaraciones y las garantías de las Partes de BBVA contenidas en el Acuerdo de Compraventa respecto a la ausencia de efectos adversos importantes relacionados al negocio, la condición financiera y los resultados de la operación de Provida y sus subsidiarias (consideradas como una única entidad) desde el 31 de diciembre de 2011 deberán ser verdad y estar correctas en todo sentido en y a la fecha del Acuerdo de Compraventa y a la fecha de inicio de las Ofertas;
- todas las declaraciones y garantías de las Partes de BBVA contenidas en el Acuerdo de Compraventa (que no den cabida a nada "importante" ni a ningún "efecto adverso importante" u otros calificativos similares o, con respecto a ciertas declaraciones relacionadas con los temas de litigio, alguna otra referencia específica en tal declaración) deberá ser verdad y estar correctas en y a la fecha del Acuerdo de Compraventa y a la fecha del inicio de las Ofertas (excepto por tales declaraciones y garantías que se hagan en otra fecha específica las que deben que estar correctas en relación solo a esa fecha), excepto cuando el hecho de que dichas declaraciones y garantías no sean verdaderas y correctas no tenga ni se puede esperar que tenga, individualmente o en conjunto con otros factores, un efecto adverso importante con respecto a la condición financiera o los resultados de operación de Provida y sus subsidiarias (consideradas como una sola entidad);
- los convenios y los acuerdos de las Partes de BBVA que se estipulan en el Acuerdo de Compraventa que se tengan que llevar a cabo antes de la fecha de inicio de las Ofertas fueron realizados debidamente en todos los aspectos esenciales;
- se debe haber entregado a MetLife un certificado con la fecha de inicio de las Ofertas y firmado en nombre de BBVA por un ejecutivo debidamente autorizado, donde se certifique el cumplimiento de las condiciones respecto a la verdad y a la exactitud de las declaraciones y garantías de las Partes de BBVA contenidas en el Acuerdo de Compraventa descritas anteriormente, el cumplimiento de los convenios y los acuerdos de las Partes de BBVA estipuladas en el Acuerdo de Compraventa que se describen antes y la prueba masiva de salario a continuación a la fecha en la que se entregue ese certificado;
- no se debe haber rescindido el Acuerdo de Compraventa conforme a los términos en el estipulados;
- la masa salarial promedio de Provida (lo que generalmente significa, para cualquier mes calendario, el cociente de los cargos totales recolectados por Provida para tal mes de

contribuciones obligatorias a la pensión que se depositen en tal mes en las cuentas de pensión de cliente individual que corresponda, dividido por la tasa (aprobada por la Superintendencia de Pensiones de Chile) que se puede aplicar a tales cargos recogidos en tal mes) para cada uno de los meses calendario anteriores (pero sin incluir) a la fecha de prueba de pre-comienzo que se especifica en el Acuerdo de Compraventa no debe ser menor a la masa salarial promedio de Provida para cada uno de los dos meses calendario correspondientes en el 2012 en más de un 10% en la última fecha de pre-comienzo aplicable especificada en el Acuerdo de Compraventa;

- las ventas de la participación indirecta de Provida en la empresa mexicana Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V. y la empresa peruana Administradora de Fondos de Pensiones Horizonte S.A. deben haber sido completadas y los dividendos en relación con las ganancias netas de tales ventas se deben haber declarado antes de la fecha de entrega de la declaración respecto al Dividendo Pre-Lanzamiento que Distribuye el Exceso de Caja conforme con los términos del Acuerdo de Compraventa; y
- la ausencia de ciertos atrasos en el Acuerdo de Compraventa, o si han ocurrido esos atrasos, el cumplimiento de ciertas condiciones en relación con ella.

### ***Condiciones para completar las Ofertas***

Por favor vea "La Oferta en EE.UU. —Condiciones de la Oferta en EE.UU." para un resumen de las condiciones para completar las Ofertas contenido en el Acuerdo de Compraventa.

### ***Ciertas Declaraciones y Garantías; Indemnización***

El Acuerdo de Compraventa contiene algunas declaraciones y garantías de BBVA ante MetLife y el Oferente y declaraciones y garantías de MetLife y el Oferente ante BBVA. Las afirmaciones que esas declaraciones y garantías manifiestan fueron hechas solo para el Acuerdo de Compraventa y están sujetas a calificaciones y limitaciones importantes convenidas por las partes en relación con la negociación de los términos del Acuerdo de Compraventa. Además, puede que algunas declaraciones y garantías no sean precisas o estén completas con respecto a una fecha particular, porque se encuentran sujetas a un estándar contractual normal sobre importancia o efectos adversos importantes distintos de aquellos que por lo general se aplican a las divulgaciones públicas de los accionistas o que se utilizan para asignar el riesgo entre las partes del Acuerdo de Compraventa en vez de para establecer hechos. Por las siguientes razones anteriores, usted no debería confiar en las declaraciones y garantías del Acuerdo de Compraventa como aseveraciones de información verdadera.

En el Acuerdo de Compraventa, BBVA hizo declaraciones y garantías habituales a MetLife y el Oferente con respecto a los asuntos acerca de Provida y sus subsidiarias. El Acuerdo de Compraventa indica que, después del cierre de las Ofertas, BBVA indemnizará a MetLife y sus afiliados y subsidiarias (incluyendo, una vez que se consuman las transacciones que se contemplan en el Acuerdo de Transacción, Provida) y sus respectivos directores, ejecutivos, empleados, agentes y representantes, y sus respectivos herederos y causahabientes, cada uno en su capacidad correspondiente, por las pérdidas que se describen en él, lo que incluye las pérdidas relacionadas con las infracciones de las declaraciones, garantías y convenios, sujeto a algunas excepciones y limitaciones. Ni Provida ni los titulares de las Acciones o ADSs tendrán responsabilidad alguna en relación con cualquier infracción de BBVA a sus declaraciones, garantías o convenios conforme al Acuerdo de Compraventa. Además, en algunas circunstancias, es posible que BBVA tenga que reembolsar a MetLife y al Oferente si se determina que el monto de Distribución de Exceso de Caja de Pre-Lanzamiento no se calculó según el Acuerdo de

Compraventa; sin embargo, el monto de Distribución de Exceso de Caja no se verá afectado por ningún reembolso entre BBVA y nosotros.

### ***Finalización del Acuerdo de Compraventa***

Se puede rescindir el Acuerdo de Compraventa en algunas circunstancias, las que incluyen (i) por consentimiento escrito mutuo de MetLife y BBVA, (ii) ya sea por MetLife o BBVA, si el inicio de las Ofertas no ocurrió en o antes del 1 de diciembre de 2013, o, si comenzó en esa fecha o antes, la consumación de las Ofertas no ha ocurrido en o al 1 de marzo de 2014 o antes, sujeto a ciertas restricciones, (iii) si una autoridad de gobierno competente ha preparado, emitido, promulgado, hecho cumplir o presentado alguna ley u orden final no apelable que sea válida y que prohíba o vuelva ilegal la consumación de las transacciones contempladas en el Acuerdo de Compraventa, sujeto a ciertas restricciones, (iv) por MetLife, cuando no se ha cumplido alguna condición para completar las Ofertas, sujeto a ciertas restricciones, (v) por MetLife o BBVA, en relación con algunas infracciones del Acuerdo de Compraventa por el otro, sujeto a ciertas restricciones, o (vi) por MetLife, si la condición anterior a comenzar las Ofertas en relación con la prueba de masa salarial descrita anteriormente no ha sido cumplida después de dos fechas de prueba de pre-comienzo consecutivas, como se especifica en el Acuerdo de Compraventa.

### ***Enmiendas y Renuncias***

Cualquier cláusula del Acuerdo de Compraventa se puede enmendar si esa enmienda se encuentra por escrito y firmada por y en nombre de MetLife y BBVA.

### **13. Condiciones de la Oferta en EE.UU.**

Sin importar ninguna otra cláusula de esta Oferta de Compra de EE.UU., el Oferente no tiene que aceptar el pago de ninguna Acción o ADS, excepto a las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración, y siempre que se hayan cumplido (o, hasta el punto que permite la ley vigente, se hayan renunciado por el Oferente) tales condiciones.

- no menos de 42.076.485 Acciones (el número de Acciones bajo el control directo de BBVA) han sido ofrecidas de forma válida en la Oferta en EE.UU. y la Oferta chilena, en total, de acuerdo con los términos de la Oferta de Compra de EE.UU. o la Oferta de Compra de Chile, según corresponda, y que no se retiren antes de las 11:59 p.m., hora de la ciudad de Nueva York, en la Fecha de Expiración (tal condición, "la condición mínima").
- ninguna ley, estatuto, ordenanza, regulación, código, orden, directriz o interpretación formal, o decisión o concesión administrativa, decreto, medida cautelar, juicio, decisiones o concesiones cuasi-judiciales, fallos o mandatos judiciales han sido preparados, emitidos, promulgados, hechos cumplir o inscritos por ninguna autoridad legislativa, administrativa o regulatoria extranjera o nacional, federal, estatal, o del condado, de la ciudad o de la zona, ni por ninguna agencia, corte, panel de arbitraje, órgano de gobierno o entidad cuasi-gubernamental o entidad autorregulatoria o organización de jurisdicción competente, lo que incluye las entidades supranacionales, o cualquier de los responsables por la imposición de cualquier impuesto (cada uno una "Autoridad de Gobierno"), que deniegue, prohíba o vuelva ilegal la consumación del Acuerdo de Compraventa o imponga o busque imponer una "Condición Problemática". Una "Condición Problemática" se define en el Acuerdo de Compraventa como cualquier condición, limitación o restricción impuesta por una autoridad de gobierno o jurisdicción competente (i) en relación con el "Mínimo requerido

de aprobaciones" (según como se defina este término en el Acuerdo) que sería razonable esperar que exigiera (a) contribuciones de capital adicional a Provida y sus subsidiarias en exceso de más de U.S. \$50 millones más el "Monto de reducción de dividendo" (según como se defina este término en el Acuerdo) y (b) la venta, enajenación, arrendamiento, licencia, eliminación o la separación o obstaculización de todas o cualquiera de las partes de los bienes, licencias, operaciones, derechos, negocios o capital social de Provida o cualquier de sus subsidiarias o MetLife o sus afiliados, lo que daría como resultado la reducción del negocio (medido por ingresos brutos) o de los bienes de MetLife y sus afiliados que operen en Chile, en conjunto, o del negocio (medido por ingresos brutos históricos) o de los bienes de Provida y sus subsidiarias, en cada caso un monto superior al 10%; o (ii) con respecto a Inversiones Previsionales, de las que razonablemente pueda esperarse ser materiales y adversas para MetLife o Provida o cualquiera de sus filiales.

- ningún procedimiento que busque denegar, prohibir o volver ilegal la consumación de las Ofertas o las otras transacciones que se contemplan en el Acuerdo de Compraventa, o imponer una Condición Problemática, debe haber sido iniciado por una Autoridad de Gobierno de ninguna jurisdicción y seguir pendiente; o (ii) con respecto a Inversiones Previsionales, que razonablemente podría esperarse que fuera sustancial y adversa para MetLife o Provida o cualquiera de sus afiliados.
- algunas declaraciones y garantías respecto a la propiedad y la transferencia de título del 100% de las acciones de Inversiones Previsionales y en relación con la propiedad de Inversiones Previsionales, libre y limpia de todo gravamen, de 171.023.573 Acciones, que representan el 51,6% de las Acciones, y algunas declaraciones y garantías en relación con las operaciones y las condiciones financieras de Inversiones Previsionales, son verdaderas y correctas; y BBVA le entregará a MetLife un certificado para tal efecto.

#### **14. Honorarios y Costos**

Hemos decidido seguir con D.F. King como nuestro Agente de Información EE.UU. y con el Banco de New York Mellon como nuestro Representante de Oferta en EE.UU. en relación con la Oferta en EE.UU. El Agente de Información de EE.UU. puede contactar a los titulares de las Acciones o ADSs por correo, teléfono, correo electrónico y entrevistas personales, puede pedirle a los corredores y a los otros intermediarios de valores que envíen material relacionado con la Oferta en EE.UU. a los usufructuarios. El Agente de Información de EE.UU. y el Representante de la Oferta en EE.UU. han recibido cada uno la compensación habitual por sus respectivos servicios, se les reembolsarán los gastos que hayan pagado con su propio dinero y que sean razonables, y se les indemnizará sobre ciertas obligaciones relacionadas, incluyendo algunas responsabilidades de acuerdo a las leyes de valores de los Estados Unidos. En relación con la Oferta chilena, hemos retenido Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A. para llevar a cabo las tareas comparables a aquellas del Agente de Información de EE.UU. y al Representante de la Oferta en EE.UU. de acuerdo con la ley y costumbre chilenas. Estos agentes chilenos recibirán la compensación normal por sus servicios, se les pagarán los gastos que realicen con su propio dinero y que sean razonables, y se les indemnizará sobre ciertas responsabilidades legales en relación con la Oferta chilena.

No pagaremos honorarios ni comisiones a ningún corredor o agente, ni a ninguna otra persona (que no sea el Agente de Información de EE.UU., el Representante de la Oferta en EE.UU., Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A.) por ofrecer Ofertas de Acciones o ADSs conforme a las Ofertas.

## **15. Consideraciones varias**

La realización de la de la Oferta de EE.UU en otras jurisdicciones distintas de EE.UU podría estar restringida o prohibida por ley. Actualmente, no hemos tenido conocimiento de ninguna jurisdicción en la que la realización de la Oferta de EE.UU se encuentre restringida o prohibida por la ley. Si adquirimos conocimiento de cualquier regulación o prohibición relativa a la realización de la Oferta de EE.UU o la aceptación de las Acciones o ADSs, haremos, de buena fe, un esfuerzo para cumplir o conseguir que dicha prohibición o restricción sea declarada inaplicable a la Oferta en EE.UU. Si después de este esfuerzo, hecho de buena fe, no podemos cumplir, no haremos la Oferta de EE.UU a los tenedores de Acciones o ADSs residentes en esa jurisdicción. En cualquier jurisdicción donde las leyes de valores, de títulos y otras leyes exijan que la Oferta en EE.UU. sea realizada por un corredor o agente de comercio autorizado, la Oferta se deberá considerar como que será realizada en nombre del Oferente por uno o más corredores o agentes autorizados de acuerdo con las leyes de dicha jurisdicción.

**Ninguna persona ha autorizado ninguna información o realizado ninguna declaración en nombre de MetLife o el Oferente que no esté contenida en esta Oferta de Compra de EE.UU., o en la Carta de Aceptación De Acciones o en la Carta de Remisión de ADS y si se da el caso de que alguien entrega tal información o realiza tal declaración, no se debe considerar que han sido autorizadas.**

Hemos presentado al SEC una Propuesta de Oferta de Adquisición Pública en el Schedule TO en relación con la Oferta en EE.UU., junto a todos los anexos del mismo, de acuerdo con la Norma 14d-3 de la Ley de Mercado de Valores, y junto a cierta información adicional con respecto a la Oferta en EE.UU. Es posible que presentemos enmiendas a este Schedule TO. Nuestro Schedule TO y todos los anexos o las enmiendas que aquí se examinan, y las copias que se obtienen de la SEC de la misma forma como se describe en "La Oferta en EE.UU. —Cierta Información sobre MetLife y el Oferente—Dónde encontrar Información Adicional".

**MetLife Chile Acquisition Co. S.A.**

**MetLife, Inc.**

29 de Agosto de 2013